

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

· 2021 Año de la Salud y del Personal Sanitario ·
Decreto Nº 3/2021



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS	pág.	3
RESOLUCIONES	pág.	6
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	pág.	51
DISPOSICIONES	pág.	53
LICITACIONES	pág.	54
COLEGIACIONES	pág.	74
TRANSFERENCIAS	pág.	74
CONVOCATORIAS	pág.	75
SOCIEDADES	pág.	79
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	pág.	86
VARIOS	pág.	88

Sección Oficial

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 308/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 22 de Mayo de 2021

VISTO el expediente EX-2020-29106689-GDEBA-EAARS, por el cual se gestiona la aprobación del “CONTRATO FINALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LANCHAS DE INSTRUCCIÓN DE CADETES PARA LA ESCUELA NAVAL MILITAR (LICA)”, celebrado entre el Estado Mayor General de la Armada, dependiente del Ministerio de Defensa del Estado Nacional Argentino, y el Ente Administrador del Astillero Río Santiago, y

CONSIDERANDO:

Que las partes suscribieron un contrato con fecha 29 de octubre de 2015, a fin de llevar adelante el Proyecto BD-764, en el que se estableció la necesidad operativa de las embarcaciones LICA;

Que el contrato mencionado ut supra se encuentra actualmente extinguido y por lo tanto la construcción de las embarcaciones se halla inconclusa;

Que la finalización de la construcción de dos (2) Lanchas de Instrucción de Cadetes se enmarca dentro de los objetivos estratégicos conferidos al Ente Administrador del Astillero Río Santiago para el desarrollo de su gestión, conforme Decreto de creación N° 4538/93, el cual, en su artículo 5° inciso b, faculta al Ente a suscribir convenios con organismos municipales, provinciales, nacionales, internacionales, personas físicas o entidades públicas y privadas;

Que el desarrollo, la explotación y la comercialización de las actividades propias y conexas a la industria naval constituyen el objetivo principal del Ente, conforme se ha establecido en el artículo 3° inciso b del Decreto señalado;

Que la finalización de la construcción de las dos (2) lanchas indicadas es necesaria para los planes de estudio de la Escuela Naval Militar, a fin de contar con unidades de pequeño porte para la instrucción y preparación de los/as cadetes, con el propósito de desempeñarse como Oficiales de Guardia de Puente y ejercitar las habilidades requeridas en las unidades navales de la Armada;

Que las citadas embarcaciones cuentan con un diseño que responde a las necesidades de la Escuela Naval Militar para la función específica de instrucción de cadetes, con características propicias para que los/as futuros/as oficiales navales puedan ejercitar las habilidades multidisciplinarias específicas requeridas;

Que, en tal sentido, merced a la interacción de representantes de la Armada y el Ente Administrador del Astillero Río Santiago, este ha desarrollado el proyecto de ingeniería para la construcción de las dos (2) Lanchas de Instrucción (LICA);

Que una de las metas asumidas desde esta gestión provincial es precisamente reactivar el Astillero Río Santiago, y para ello resultan de vital importancia restablecer los lazos históricos que vinculan al mismo con la Armada Argentina y reivindicar los objetivos de Defensa Nacional, que se encuentran expresados en el Contrato de marras;

Que, por su parte, mediante Resolución N° 449/2020, el señor Ministro de Defensa de la Nación Argentina aprueba lo actuado y adjudica la contratación directa interadministrativa, que tramita por proceso de compra N° 38-0297-CDI20 en el Sistema COMPR.AR, y el Convenio interadministrativo suscripto con el Astillero Río Santiago, con el objeto de llevar a cabo la finalización y entrega a la Armada Argentina de las dos (2) Lanchas de Instrucción de cadetes;

Que el acuerdo celebrado entre la Armada Argentina y el Ente Administrador del Astillero Río Santiago favorece la continuidad de la actividad del mismo y, con ello, el sostenimiento de la fuente de trabajo, potencial generadora de empleo en forma directa; esto último, por los sabidos efectos multiplicadores en el sector productivo y comercial que representa el desenvolvimiento de la industria naval a través de todos sus actores y sectores asociados, sea por conexión o actividad afín, o bien por el impacto regional donde se desenvuelve el Ente;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el “CONTRATO FINALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LANCHAS DE INSTRUCCIÓN DE CADETES PARA LA ESCUELA NAVAL MILITAR (LICA)”, suscrito el día 16 de octubre de 2020 entre el Estado Mayor General de la Armada, dependiente del Ministerio de Defensa del Estado Nacional Argentino, y el Ente Administrador del Astillero Río Santiago (ACTA-2020-25419121-GDEBA-GAJEAARS), el cual forma parte integrante del presente, conjuntamente con sus anexos I (IF-2020-25796246-GDEBA-GRHEAARS), II (IF-2020-25797626-GDEBA-GRHEAARS), III (IF-2020-25797869-GDEBA-GRHEAARS), IV (IF-2020-25798309-GDEBA-GRHEAARS), V (IF-2020-25798730-GDEBA-GRHEAARS), VI (IF-2020-25799132-GDEBA-GRHEAARS), VII (IF-2020-25799355- GDEBA-GRHEAARS) y VIII (IF-2020-25802687-GDEBA-GRHEAARS).

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

ANEXO	7cb5300e36b897c6370907ee2566f8c2ae5f872e9f27e28592670cbc92d5b117	Ver
ANEXO 1	c7442167411d67103e6b0cd9f86c2fcf0a3805dc3aa5a6c773f22dd7d14e1d1f	Ver
ANEXO 2	42835e7b988690bf5d64e022dcd18970d12de53b5f652bcad61a71d005516729	Ver
ANEXO 3	c9c67059d168cec2af0a8d1dfe58812e1d6ebe68665a380b2da487f031b3471f	Ver
ANEXO 4	2d5e4ef3f9c5c56885902b18c3eb1905075806ac36604d295311ab21623ede45	Ver
ANEXO 5	b0f3d58f5fe8dff0a490f1e61feeeaff19b93eb0c1bd53432aad73212601709	Ver
ANEXO 6	2fb453e8a01c3f933679dd2912a906c54cb1238b30eccb3963ea1ed3a4846295	Ver
ANEXO 7	00460a48e5369488557e17819558f82cd247b47b2e0488f5c793681fc9f997c2	Ver
ANEXO 8	e4d73217390cddead4f1957a84145865d22dd14adf19f5041dd3a3ce84ee0360	Ver

DECRETO N° 309/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 22 de Mayo de 2021

VISTO el expediente EX-2021-02327364-GDEBA-IPLYCMJGM, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio celebrado entre la Caja Popular de Ahorros de la provincia de Tucumán y el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la provincia de Buenos Aires, para la comercialización de la variante de juego denominada “TELE-KINO” en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1053/2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, se aprobó el convenio celebrado el 25 de agosto de 2020, entre la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán y el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, mediante el cual se autorizó hasta el 31 de diciembre de 2020 la venta y distribución en la provincia de Buenos Aires, de la variante de juego denominado “TELE-KINO”;

Que la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán y el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, suscribieron un nuevo convenio con vigencia de un (1) año a partir del 1º de enero de 2021;

Que la Dirección Jurídico Legal del Instituto Provincial de Lotería y Casinos señala que la medida propiciada prevé que la utilidad de la recaudación bruta de cada sorteo se distribuirá en un cincuenta y siete por ciento (57%) para el Fondo Provincial de Trasplante de Órganos y un cuarenta y tres por ciento (43%) para el Fondo Provincial de Juegos (FO.PRO.JUE);

Que se ha expedido favorablemente la Secretaría Ejecutiva del Instituto Provincial de Lotería y Casinos;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado; Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución Provincial;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio suscripto el 23 de abril de 2021 entre la Caja Popular de Ahorros de la provincia de Tucumán y el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la provincia de Buenos Aires, para la comercialización de la variante de juego denominada "TELE-KINO" en el territorio de la provincia de Buenos Aires, que como ANEXO UNICO (CONVE-2021-09952329-GDEBA-DJLIPLYC) forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la utilidad de la recaudación bruta de cada sorteo por la variante de juego aprobada por el artículo 1º, será distribuida de la siguiente manera:

- a. CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (57%) para el Fondo Provincial de Trasplante de Órganos; y
- b. CUARENTA Y TRES POR CIENTO (43%) para el Fondo Provincial de Juegos (FO.PRO.JUE).

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

CONVE-2021-09952329-GDEBA-DJLIPLYC

8ce68594ec053cf639b50e9bc62387641ee97fe0dabcc8f6d77b19113bc15d50 [Ver](#)

DECRETO N° 322/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 22 de Mayo de 2021

VISTO el expediente EX-2018-18712131-GDEBA-DGTYAMJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante el cual diversos/as agentes solicitan se les abone la compensación extraordinaria no remunerativa y no bonificable establecida por el Decreto N° 1415/18, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3º del Decreto N° 1415/18 se estableció, por única vez, una compensación extraordinaria de pesos veintisiete mil novecientos (\$27.900), no remunerativa ni bonificable, destinada al personal que a la fecha de su dictado se desempeñaba en la entonces Subsecretaría de Capital Humano, actual Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, y que hubiera percibido oportunamente la bonificación otorgada por el Decreto N° 1785/15;

Que en dicho instrumento quedó determinada la nómina de agentes beneficiarios/as, y se fundamentó en las pautas acordadas en una Mesa Técnica celebrada el 25 de abril de 2018, formalizada mediante Acta N° 2/18 del Ministerio de Trabajo, entre las jurisdicciones del entonces Ministerio de Economía, el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la entonces Subsecretaría de Capital Humano y las Entidades Gremiales de la Unión del Personal Civil de la Nación y la Asociación de Trabajadores del Estado;

Que, en esta instancia, veinte (20) agentes reclaman el pago de la compensación extraordinaria no remunerativa y no bonificable establecida por el Decreto N° 1415/18, en virtud de ser omitidos/as en el Anexo correspondiente;

Que la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, certifica que los/as agentes reclamantes no percibieron la compensación extraordinaria no remunerativa ni bonificable, atento su omisión en la nómina referenciada, y que reúnen los requisitos necesarios para estar incluidos/as en el Anexo Único del Decreto N° 1415/18;

Que, advertida la omisión, corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado han dictaminado favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Hacer lugar al reclamo efectuado por los y las agentes detallados/as en el Anexo Único (IF-2021-10935690-GDEBA-DDDPPMJGM), por medio del cual solicitan se les abone la compensación extraordinaria de pesos veintisiete mil novecientos (\$27.900), no remunerativa ni bonificable, acordada por el Decreto N° 1415/18.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

IF-2021-10935690-GDEBA-
DDDPJMGM

97a65b3ac1c5429356625c05c0df4a3fb9660f7134e9793f0e99095c2edc50df Ver

 RESOLUCIONES**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS****RESOLUCIÓN N° 1828-MJGM-2021**LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el EX-2020-09288350-GDEBA-HZBDMSALGP y el expediente N° 2930-1149/17, obrante en autos, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Bioquímico Asistente - en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los Artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Químico - Bioquímico - Bacteriólogo Asistente - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

Que en autos obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Silvina PALACIOS, por haber obtenido el máximo puntaje.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por el presente, a partir de la notificación, la designación de carácter interino de María de los Ángeles PANIZZA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 3152/14, quien ostentaba el cargo interino concursado.

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

Que por el Artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María Silvina PALACIOS debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que por Artículo 50 de la Ley N° 10471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la casual de su designación, o se disponga su cese cuando razones de Servicio así lo aconsejen.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el Artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el Artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los Artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de Asistente, con carácter interino, de María de los Ángeles PANIZZA (DNI 12.729.300 - Clase 1957), como Bioquímica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada mediante Resolución 11112 N° 3152/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los Artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Silvina PALACIOS (DNI 25.437.533 - Clase 1976), para desempeñar el cargo de Bioquímica, con un régimen de de labor (Artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el Artículo 2° de la Ley N° 10678), en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, María Silvina PALACIOS (DNI 25.437.533 - Clase 1976), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0018 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 Ubicación Geográfica: 532 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1829-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el EX-2018-10796669-GDEBA-HICDCMSALGP, por el cual tramita la designación de Christian Ismael BRANCHINI en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Christian Ismael BRANCHINI como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 2. Personal Obrero, en el marco de lo establecido por el artículo 143 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante creada oportunamente en el Presupuesto 2015 - Artículo 57, contemplada en el presente Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 143 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente a Christian Ismael BRANCHINI (DNI N° 27.494.819 - Clase 1979) -

Categoría 5 - Clase 3 - Grado XII - Agrupamiento 2. Personal Obrero (Ayudante de Mantenimiento) - Código: 2-0119-XII-3-cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, el agente mencionado en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que el establecimiento y la función inherente al cargo en los que se desempeñará es considerado insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 497 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 2. Personal Obrero - Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1830-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17188409-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Valeria Noemí ZARATE en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Valeria Noemí ZARATE como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los Artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, a partir de la fecha de notificación de la presente;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Marta Alicia MAIDAINA, concretado mediante RESOL-2017-299-E-MSALGP, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225;

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225;

Que resulta procedente otorgarle a la agente una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrolla la actividad en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 1526/14;

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el Artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que, asimismo, el Artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los Artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los Artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96),

reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la Planta Permanente, a Valeria Noemí ZARATE (DNI 28.253.463 - Clase 1981) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código: 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el Artículo 6º de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la agente que se menciona en el Artículo 1º de estas actuaciones, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrolla las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 1526/14.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 539 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1831-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el expediente N° EX-2020-17240253-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de María Elena SAFI en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Elena SAFI como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los Artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Lujan Graciela MARTINEZ, concretado mediante Resolución 11112 N° 2146/15, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el Artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el Artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los Artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los Artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la Planta Permanente, a María Elena SAFI (DNI 24.524.228 - Clase 1975) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) - Código: 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 10430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 623 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15225.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN Nº 1832-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el expediente electrónico EX-2020-16881694-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Mariana ASTON en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Mariana ASTON como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley Nº 10430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, a partir de la fecha de notificación de la presente;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Walter Víctor RUIZ DIAZ, concretado mediante Resolución 11112 Nº 59/17, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15225;

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15225;

Que asimismo, resulta procedente otorgarle a la agente de referencia una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollarán las actividades en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, de acuerdo a lo normado por Decreto Nº 979/15;

Que por el Decreto Nº 99/2020 se incorporó al Decreto Nº 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10471 y al personal previsto en la Ley Nº 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/17 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/17 E y su modificatorio Decreto Nº 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley Nº 10430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley Nº 10430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en la planta permanente a Mariana ASTON (DNI Nº 28.285.307 - Clase 1981) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada por el artículo precedente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 10430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación remunerativa no bonificable por

desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Mariana ASTON (DNI N° 28.285.307 - Clase 1981), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollarán las actividades en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 979/15.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0015 - Subprogramas: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 364 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1833-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-32896232-GDEBA-HIAVLPMASALGP, por el cual tramita la designación de Desnice FRETES en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Desnice FRETES como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los Artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Carolina Laura SIRIS, concretado mediante RESO-2020-1297-GDEBA-MSALGP, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el Artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, resulta procedente otorgarle a la agente de referencia una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 979/15.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los Artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente a Desnice FRETES (DNI 93.862.898 - Clase 1975) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código: 4-0000-XI-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el

Artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Otorgar a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Desnice FRETES (DNI 93.862.898 - Clase 1975), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 979/15.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 364 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1834-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el EX-2020-12937959-GDEBA-HZGADCBMSALGP y el expediente N° 2956-1715/16 obrante en autos, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Enfermería Asistente, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, a partir del 28 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Licenciado en Enfermería Asistente con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Alicia Claudia PENA, por haber obtenido el máximo puntaje.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 28 de octubre de 2016, la designación de carácter interino de la agente mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 2742/14 - Anexo 1 - Planilla 1.

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 28 de octubre de 2016, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Alicia Claudia PENA (DNI N° 14.558.152 - Clase 1961), como Licenciada en Enfermería con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada mediante Resolución 11112 N° 2742/14 - Anexo 1 - Planilla 1.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 28 de octubre de 2016, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos

5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a Alicia Claudia PENA (DNI Nº 14.558.152 - Clase 1961), como Licenciada en Enfermería con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley Nº 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10.678), en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 840 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN Nº 1835-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el expediente electrónico Nº EX-2020-16666104-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Luciano Matías CAZON HEREÑU en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Luciano Matías CAZON HEREÑU como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Magali Judith LEZCANO, concretado mediante Resolución 11112 Nº 81/15, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

Que por el Decreto Nº 99/2020 se incorporó al Decreto Nº 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10.471 y al personal previsto en la Ley Nº 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/17 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/17 E y su modificatorio Decreto Nº 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en la planta permanente a Luciano Matías CAZON HEREÑU (D.N.I. 37.610.565 - Clase 1994) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermero) - Código 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 -

Subprograma: 011 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1836-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14826583-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Nefrología en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, a partir del 30 de septiembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Nefrología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

Que obra copia del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Marilina Gabriela ALARCON, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 30 de septiembre de 2015, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 2749/14.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 que establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir del 30 de septiembre de 2015, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Marilina Gabriela ALARCON (D.N.I. 26.689.436 - Clase 1978), como Médica - Especialidad: Nefrología - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2749/14.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de septiembre de 2015, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Marilina Gabriela ALARCON (D.N.I. 26.689.436 - Clase 1978), para desempeñarse como Médica -Especialidad: Nefrología con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 568 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1837-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-15858866-GDEBA-HZGAEPMSALGP, por el cual tramita la designación de Bernarda Beatriz BENITEZ, en la Unidad de Pronto Atención N° 10 - Berazategui, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Bernarda Beatriz BENITEZ como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronto Atención N° 10 - Berazategui, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente en el Ejercicio Financiero - Año 2015 - Artículo 57 - contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la Planta Permanente, a Bernarda Beatriz BENITEZ (D.N.I. 29.582.577 - Clase 1982) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código: 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronto Atención N° 10 - Berazategui, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter previsional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 -

Subprograma: 000 - Actividad: 10 - Ubicación Geográfica: 91 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1838-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17004347-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Isabel VARGAS OROSCO en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Isabel VARGAS OROSCO como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Marta Ofelia SANTANA, concretado mediante Resolución N° 379/17, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará Isabel VARGAS OROSCO, es considerada insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, resulta necesario dejar establecido que el mismo deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el acápite precedente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente a Isabel VARGAS OROSCO (D.N.I. 34.391.215 - Clase 1989) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Hemoterapia) - Código 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente, tiene carácter previsional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, Isabel VARGAS OROSCO (D.N.I. 34.391.215 - Clase 1989), deberá efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que la función inherente al cargo en el que se desempeñará, es considerada insalubre mediante Resolución

N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0014 - Subprogramas: 011 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1839-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-16872894-GDEBA-HZGAMPMSALGP, por el cual tramita la designación de Sergio Fernando CUBLER en la "Unidad de Pronta Atención 11" (U.P.A 11 - 24 Horas) - Florencio Varela, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Sergio Fernando CUBLER como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los Artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la "Unidad de Pronta Atención 11" (U.P.A 11 - 24 Horas) - Florencio Varela, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente en el Ejercicio Financiero - Año 2015 - Artículo 57 - contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

Que por el Artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que el postulante deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, ya que la función inherente al cargo en el que se desempeñará es considerada insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el Artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los Artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente a Sergio Fernando CUBLER (DNI 25.121.748 - Clase 1976) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnico en Radiología y Radioterapia) - Código 4- 0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la "Unidad de Pronta Atención 11" (U.P.A 11 - 24

Horas) - Florencio Varela, del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter previsional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el Artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, Sergio Fernando CUBLER (DNI 25.121.748 - Clase 1976), deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará es considerada insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programas: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 274 - Finalidad 1 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1840-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-18444806-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Cinthia Belén CHAVERO en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Cinthia Belén CHAVERO como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal Servicio en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Ricardo BOEDO, concretado mediante Resolución N° 64/17, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la Planta Permanente, a Cinthia Belén CHAVERO (D.N.I. 38.469.047 - Clase 1994) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) - Código: 1-0036-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados

Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente, tiene carácter previsional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0019 - Subprogramas: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1841-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-00998890-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual tramita la designación de Alejandro Román SALERNO en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Alejandro Román SALERNO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 24 de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Armando Roberto CITTERIO concretado mediante la Resolución N° 1768/2020, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Alejandro Román SALERNO, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, ya que la función inherente al cargo en el que se desempeña es considerada insalubre, mediante Resolución N° 1217/92, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud tramita conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 24 de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio

Mensualizado, a Alejandro Román SALERNO (D.N.I. N° 43.783.820 - Clase 2001), con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 24 de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el agente citado en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que la función inherente al cargo en el que se desempeña es considerado insalubre a los efectos del Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 1217/92.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1842-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-01412835-GDEBA-HSERMMSALGP, por el cual tramita la designación de Pedro CORTIZO en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Pedro CORTIZO como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía" de La Plata, a partir del 24 de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Dora COLIMAN ARAVENA concretado mediante la Resolución N° 959/2020, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud tramita conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Pedro CORTIZO, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, ya que el establecimiento en el que se desempeña es considerado insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 24 de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Pedro CORTIZO (D.N.I. N° 42.174.787 - Clase 1999), con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 24 de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el agente citado en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que el establecimiento en el que se desempeña es considerado insalubre a los efectos del Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 164/72.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 006 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1843-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-00834121-GDEBA-HZGADIGIMSALGP, por el cual tramita la designación de Cecilia CIRULLI en Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Cecilia CIRULLI como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, a partir del 1 de marzo del 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Verónica Alejandra CANNAROZZO, concretada mediante Resolución N° 101/2020, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de marzo del 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Cecilia CIRULLI (D.N.I. N° 25.816.033 - Clase 1977), con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 658 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1844-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-07595768-GDEBA-HIGAEMSALGP, por el cual tramita la designación de Alan Agustín REY AMORETTI en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Alan Agustín REY AMORETTI como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Jesús Aldo OCAMPO, concretado por Resolución N° 2551/2018, vigente en el presente Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente a Alan Agustín REY AMORETTI (D.N.I. N° 36.086.599 - Clase 1993) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Guardián) - Código 1-0023-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de

Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0014 - Subprograma: 007 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 1 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN Nº 1845-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el expediente electrónico Nº EX-2020-14736135-GDEBA-HIEPMSALGP, por el cual tramita la limitación como interina y designación en planta permanente de Silvia Lujan SAUCEDO, el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, a partir del 27 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 406/2019 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médica Asistente - especialidad: Anatomía Patológica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Silvia Lujan SAUCEDO, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 27 de septiembre de 2019, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 Nº 1799/15.

Que el artículo 50 de la Ley Nº 10.471 establece que "El personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02, Silvia Lujan SAUCEDO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que por otra parte es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 8078/73, texto según Ley Nº 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal "Ostaciana B. de Lavignolle" de Morón.

Que por el Decreto Nº 99/2020 se incorporó al Decreto Nº 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10.471 y al personal previsto en la Ley Nº 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/17 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Asimismo no se deberá dar intervención a la Contaduría General de la Provincia, de acuerdo a los lineamientos dados por la misma en casos análogos (IF-2017-5273537-GDEBA-CGP) al que se tramita por estas actuaciones, a fin de asegurar los principios de celeridad, economía o eficacia de trámite.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/17 E y su modificatorio Decreto Nº 99/2020, de conformidad con los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 27 de septiembre de 2019, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Silvia Lujan SAUCEDO (D.N.I. N° 31.988.299 - Clase 1985), como Médica - Especialidad: Anatomía Patológica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada mediante Resolución 11112 N° 1799/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 27 de septiembre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Silvia Lujan SAUCEDO (D.N.I. N° 31.988.299 - Clase 1985), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Anatomía Patológica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 27 de septiembre de 2019, la agente mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional mencionada en el artículo 2° de la presente, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal "Ostaciana B. de Lavignolle" de Morón.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1846-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de mayo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-06164665-GDEBA-HIGADAFPMASALGP, por el cual tramita la designación de Carla Dalma Nerea CRISTINA en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Carla Dalma Nerea CRISTINA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría 5- Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Clorinda Elvira CARREÑO, concretada mediante Resolución N° 854/2020 del Ministerio de Salud, rectificada por Resolución N° 2097/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla

tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Carla Dalma Nerea CRISTINA (D.N.I. N° 34.439.661- Clase 1988), con una retribución equivalente a la Categoría 5- Agrupamiento 4. Personal Técnico- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD- Jurisdicción Auxiliar 00- Unidad Ejecutora: 103- Programa: 0011 - Subprograma: 001- Actividad: 1- Ubicación Geográfica: 413 - Finalidad 3- Función 1- Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2- Parcial 0 - Régimen Estatutario 1- Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1847-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-06187231-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual tramita la designación de Enrique Marcelo LOPEZ, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/2019 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Kinesiólogo - Licenciado en Kinesiología - Licenciado en Kinesiología y Fisiología Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, a partir del 9 de octubre de 2019.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 9 de octubre de 2019, la designación de carácter interino del agente Enrique Marcelo LOPEZ, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y

sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de octubre de 2019, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Enrique Marcelo LOPEZ (D.N.I. N° 32.811.420 - Clase 1986), como Licenciado Kinesiólogo Fisiatra, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 1470/2018.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de octubre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Enrique Marcelo LOPEZ (D.N.I. N° 32.811.420 - Clase 1986), para desempeñar el cargo de Licenciado Kinesiólogo Fisiatra - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por el agente citado en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en el Hospital "Bernardino Rivadavia" dependiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1848-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-09798857-GDEBA-HIGAEMSALGP y el expediente N° 2966- 2563/17, por los cuales tramita la designación de Ana Luz CHAVAN, en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Otorrinolaringología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, a partir del 11 de noviembre de 2016.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 11 de noviembre de 2016, la designación de carácter interino de la agente Ana Luz CHAVAN, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y

sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de noviembre de 2016, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Ana Luz CHAVAN (D.N.I. N° 28.573.722 - Clase 1981), como Médica - Especialidad: Otorrinolaringología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1384/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de noviembre de 2016, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Ana Luz CHAVAN (D.N.I. N° 28.573.722 - Clase 1981), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Otorrinolaringología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 693-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Mayo de 2021

VISTO el expediente N° EX-2020-28532856-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 08/2021 para la adjudicación de la obra: "Defensa Costera en la Ruta N° 11", en el partido de General Pueyrredón, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/2016 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.165 y por el Decreto N° 1.176/2020;

Que mediante RESO-2021-134-GDEBA-MIYSPGP de fecha 1 de febrero de 2021, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos seiscientos cuarenta millones ochocientos veintiséis mil sesenta y nueve con treinta centavos (\$640.826.069,30), con un plazo de ejecución de mil cuatrocientos sesenta (1.460) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones; Oferta N° 1: GERÓNIMO RIZZO S.A. y Oferta N° 2: ALPA VIAL S.A.;

Que obran informes técnicos de la Dirección Provincial de Hidráulica;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa ALPA VIAL S.A. por la suma de pesos quinientos setenta y cuatro millones novecientos noventa mil seiscientos ochenta y seis con catorce centavos (\$574.990.686,14) por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar la Oferta de la empresa GERÓNIMO RIZZO S.A. por ser menos conveniente al interés fiscal;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, y realiza la imputación del gasto;

Que han tomado intervención la Dirección de Contrataciones de Obra Pública y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que ha prestado expresa conformidad el Subsecretario de Recursos Hídricos;

Que han tomado intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA, artículo 26 de la Ley N° 15.164 y Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/2016 y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.165 y por el Decreto N° 1.176/2020;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública N° 08/2020 realizada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Defensa Costera en la Ruta N° 11" en el partido de General Pueyrredón, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa ALPA VIAL S.A. por la suma de pesos quinientos setenta y cuatro millones novecientos noventa mil seiscientos ochenta y seis con catorce centavos (\$574.990.686,14) para obra, a la que agregándole la suma de pesos cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos seis con ochenta y seis centavos (\$5.749.906,86) para dirección e inspección y la suma de pesos diecisiete millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos veinte con cincuenta y ocho centavos (\$17.249.720,58) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos quinientos noventa y siete millones novecientos noventa mil trescientos trece con cincuenta y ocho centavos (\$597.990.313,58), estableciéndose un plazo de ejecución de mil cuatrocientos sesenta (1.460) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos ciento veinticinco millones (\$125.000.000) para obra, a la que agregándole la suma de pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$1.250.000) para dirección e inspección y la suma de pesos tres millones setecientos cincuenta mil (\$3.750.000) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos ciento treinta millones (\$130.000.000).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - JU 14 - PR 11 - SP 1 - PY 12213 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 2- FF 11/13 - UG 357 - CTA. ESCRITURAL 710/1411932 - MON 1.

ARTÍCULO 5º. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052.

ARTÍCULO 6º. La Dirección Provincial de Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2022 la suma de pesos doscientos noventa y un millones doscientos mil (\$291.200.000) y para el diferido 2023 la suma de pesos ciento setenta y seis millones setecientos noventa mil trescientos trece con cincuenta y ocho centavos (\$176.790.313,58), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º. Desestimar por no ser conveniente al interés fiscal la oferta presentada por la empresa: GERONIMO RIZZO S.A.

ARTÍCULO 9º. Proceder a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a entregar la garantía de afianzamiento de oferta al representante legal de la empresa mencionada en el artículo precedente, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 11. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro

RESOLUCIÓN N° 773-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-03242954-GDEBA-DPTLMIYSPGP por el que tramita la celebración del acuerdo de pago destinado a cancelar el monto adeudado en concepto de gasoil a precio diferencial al transporte público de pasajeros por automotor y su aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2018 se ha celebrado un "CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL" entre el MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN Y PAGO DE COMPENSACIONES TARIFARIAS Y GASOIL A PRECIO DIFERENCIAL AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR" (CONVE-2018-32237812-GDEBA-SSTRANSPIYSPGP), para la liquidación y pago de compensaciones tarifarias, con destino a las empresas prestatarias de transporte público de pasajeros por automotor de tipo urbano, provincial y municipal, del Área Metropolitana de Buenos Aires (A.M.B.A.) vigente desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, aprobado mediante el Decreto Provincial N° 1813/18 y sus Adendas II, III, IV y V, aprobadas por los Decretos N° 9/20, N° 415/20, N° 804/20 y N° 6/21, respectivamente;

Que por la cláusula OCTAVA del enunciado convenio se acordó que a fin de mantener las condiciones de abastecimiento de gasoil a precio diferencial para las líneas de transporte público provinciales y municipales que operen en el AMBA, el Estado Nacional suscribiría un acuerdo de suministro de gasoil con las empresas productoras y refinadoras de hidrocarburos, cuya cancelación corresponde a aquél.

Que, a su vez, se estableció que una vez practicada la liquidación de las acreencias, se le comunicaría a la Provincia de

Buenos Aires el monto a acreditar en el Fideicomiso del Banco de la Nación Argentina, desde donde se procedería a transferir los fondos a las refinadoras suministrantes;

Que, asimismo, la Cláusula NOVENA establece que el pago de las acreencias establecidas en la Cláusula OCTAVA, serán abonadas desde la Cuenta Fiscal N° 73780/5 - "TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - CUENTA ÚNICA DEL TESORO -SIGAF" del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la cuenta bancaria abierta en el marco del Fideicomiso creado por Decreto N° 976/01;

Que en virtud de las obligaciones asumidas en el citado Convenio, el Estado Nacional suscribió el "ACUERDO DE SUMINISTRO DE GASOIL A PRECIO DIFERENCIAL AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - REGIÓN METROPOLITANA DE BUENOS AIRES ENERO A DICIEMBRE DE 2019", con las Empresas Refinadoras, entre las cuales se encuentra RAIZEN ARGENTINA S.A.U. (CONVE-2019-04044627-APN-DGD#MTR) y por el que se establece que le corresponde al Estado Nacional la cancelación de la deuda con las refinadoras;

Que este Acuerdo fue prorrogado mediante la Adenda I suscripta el 30 de diciembre de 2019 (CONVE-2020- 01372440-APN-DGD#MTR), la Adenda II suscripta el 7 de febrero de 2020 (CONVE-2020-10073474-APN-DGD#MTR), la Adenda III suscripta el 10 de marzo de 2020 (CONVE-2020-25667562-APN-DGD#MTR), la Adenda IV suscripta el 17 de abril de 2020 (CONVE-2020-30353241-APN-DGD#MTR), la Adenda V suscripta el 18 de mayo de 2020 (CONVE-2020-49323208-APN-DGD#MTR), la Adenda VI suscripta el 11 de agosto de 2020 (CONVE-2020-56762041-APN-DGD#MTR), la Adenda VII suscripta el 28 de septiembre de 2020 (CONVE-2020-73152542-APN-DGD#MTR), la Adenda VIII suscripta el 27 de enero de 2021 (CONVE-2021-16227234-APN-DGD#MTR) y la Adenda IX suscripta el 15 de marzo de 2021 (CONVE-2021-28145013-APN-DGD#MTR);

Que, en otro orden de ideas, cabe destacar que en virtud de las autorizaciones establecidas por la Ley N° 15.077, los Decretos N° 210/19 y N° 295/20, y a fin de regularizar atrasos de Tesorería con acreedores del estado provincial, se estimó conveniente disponer la emisión de Bonos, como una herramienta que permite a la Provincia cumplir con las obligaciones a su cargo, sin desatender las situaciones prioritarias que también le competen, generando asimismo para los acreedores, que en forma voluntaria los acepten, un flujo financiero tendiente a dar continuidad a las actividades que les son específicas;

Que por ello, el Ministerio de Hacienda y Finanzas dictó la Resolución N° 293/20, por la que dispuso la emisión de los "Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires - fecha de emisión 25 de junio de 2020";

Que posteriormente, se dictó la Ley N° 15.181 por la cual en su artículo 7º autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de pesos veinte mil millones (\$20.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de regularizar atrasos de Tesorería, y el Decreto N° 732/20;

Que, en consecuencia, y atento la necesidad de efectuar un uso eficaz de las autorizaciones de endeudamiento dispuestas, el Ministerio de Hacienda y Finanzas dictó la Resolución N° 450/20, por la que en su artículo 1º sustituyó por el Artículo 7º de la Ley N° 15.181 la autorización legislativa sobre la cual se dispuso la emisión de los títulos públicos establecidos en la Resolución N° 293/20 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la citada resolución modifica ciertos términos financieros establecidos en el Artículo 1º de la Resolución N° 293/20 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, como así también la denominación de los títulos públicos de los Artículos 2º y 3º de la misma por "Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires - fecha de emisión 7 de septiembre de 2020"; manteniendo la vigencia de los demás términos de la Resolución N° 293/20 del Ministerio de Hacienda y Finanzas citada;

Que en virtud de las modificaciones normativas realizadas, se dictó la RESOC-2020-5-GDEBA-TGP, por la que en su artículo 1º se modificó la RESOC-2020-3-GDEBA-TGP y la RESOC-2020-4-GDEBA-TGP de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 450/20 Ministerio de Hacienda y Finanzas, aprobando un nuevo modelo de "Contrato de Cancelación de Obligaciones no Financieras y Suscripción de Títulos de la Provincia de Buenos Aires";

Que, finalmente, la Tesorería General de la Provincia mediante el dictado de la RESO-2020-163-GDEBA-TGP derogó la RESO-2020-143-GDEBA-TGPE y aprobó el nuevo procedimiento para la Cancelación de Obligaciones no financieras y exigibles de la Provincia de Buenos Aires, mediante la suscripción de "Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires - fecha de emisión 7 de septiembre de 2020";

Que, en esta instancia, cabe destacar la crítica situación que disparó la Pandemia COVID -19, por la cual el Poder Ejecutivo Nacional mediante DNU N° 297/20 y sus sucesivas prórrogas, decretó el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y en consecuencia la Provincia de Buenos Aires mediante el Decreto N° 132/20 y modificatorios, declaró el estado de emergencia sanitaria;

Que dicha situación extraordinaria de emergencia social, económica, productiva y energética, promovió que se iniciara un proceso de propuestas con el objeto de lograr la cancelación de las acreencias correspondientes entre las partes del convenio, con el objetivo primordial de mantener la vigencia del régimen mencionado precedentemente y preservar el fin público tenido en miras al momento de celebrar los acuerdos referidos, que no es otro que el de facilitar el acceso al sistema de transporte público de utilización masivapor parte de los usuarios de la Provincia, mejorando así su calidad de vida;

Que por lo motivos ut supra mencionados, y con el fin de preservar la continuidad de la prestación del servicio en las condiciones más ventajosas para los usuarios e intereses de la comunidad en general, se suscribió el acuerdo de pago destinado a cancelar las acreencias a favor de la firma RAIZEN ARGENTINA S.A.U., en concepto del cupo de gasoil a precio diferencial correspondiente al período comprendido entre el mes de Noviembre 2019 y septiembre 2020, por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 41/100 (\$1.200.156.589,41) mediante la entrega de Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires - fecha de emisión 7 de septiembre de 2020, correspondiendo en esta instancia su aprobación;

Que han tomado intervención en razón de sus competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que ha prestado expresa conformidad el Subsecretario de Transporte;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272-E/17;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR DECRETO N° 272-E/17

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el "ACUERDO DE PAGO DESTINADO A CANCELAR EL MONTO ADEUDADO EN CONCEPTO DE GASOIL A PRECIO DIFERENCIAL AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR", suscrito con fecha 5 de Mayo de 2021, que como Anexo Único (IF-2021-11672436-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro.

ANEXO/S

IF-2021-11672436-GDEBA-
SSTAYLMIYSPGP

d759f96e459e3257660c5f8f9ec1049ce9a33212acbb9955f61c75e243ae0901 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 787-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-06415292-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos y la COOPERATIVA DE TRABAJO CADA DÍA UN SUEÑO LIMITADA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa para el Mantenimiento de Arroyos y Cauces Hídricos con Participación de Organizaciones Intermedias";

Que la contratación se celebra en el marco del Convenio Marco del Programa de limpieza y mantenimiento de arroyos encomendado a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante Decreto N° 139/04;

Que las partes fijan un plazo de vigencia del Convenio de nueve (9) meses, contado a partir del 01 de abril de 2021;

Que para el costo total de los trabajos indicados en la Cláusula 1° se compromete el Ministerio a aportar la suma en la forma indicada en la CLÁUSULA 5°- TRANSFERENCIA de FONDOS;

Que la Cooperativa asume, entre otras, la responsabilidad de realizar las tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua, taludes y márgenes, de acuerdo a lo mencionado en la CLÁUSULA 1°, en forma permanente y en cumplimiento del "Plan de Trabajo", que la Dirección de Mantenimiento, elabore para la obra, en virtud de las particularidades que presenta el curso de agua a intervenir, debiendo ejecutar entre otras tareas: el retiro de todos los residuos existentes en los cauces, taludes y márgenes, incluyendo residuos sólidos, vehículos, autopartes, electrodomésticos, cadáveres de animales, entre otros, así como la remoción de micro basurales, si los hubiere; forestación; la desinfección, desratización y fumigación; el raleo y/o poda correctiva de especies arbóreas existentes dentro del cauce hídrico y/o taludes; la reparación menor y/o mantenimiento no estructural de los desagües pluviales que descargan en dichos cursos; la limpieza de los tramos de conductos, alcantarillas y sumideros obstruidos, si los hubiere; la reparación menor y/o mantenimiento de los puentes, taludes y barandas de protección, si los hubiere; comunicar a la Dirección de mantenimiento, y/o el Supervisor que ésta asigne, en caso de asentamiento de intrusos sobre los cursos hídricos y/o de vuelcos de efluentes industriales; realizar la colocación, mantenimiento y reposición de carteles de obra y/o de información y prevención según diseño y ubicación que indique la Dirección de Mantenimiento, así como toda tarea que dé cumplimiento al objeto enunciado en la CLÁUSULA 1°;

Que la Cooperativa deberá presentar a partir del primer mes de vigencia del Convenio y antes del quinto (5º) día hábil de cada mes, un informe de todas las actividades realizadas en el período anterior, que deberá ser aprobado en reunión del Consejo de Administración de la Institución y copia del acta de la reunión deberá ser remitida a la Dirección de Mantenimiento;

Que la no presentación en tiempo y forma del Informe Mensual de las actividades efectuadas durante el mes previo a su presentación y de la copia del Acta de Reunión del Consejo de Administración que lo aprueba, hará suspender de inmediato las transferencias de los fondos hasta tanto no se cumpla con dichas obligaciones;

Que el Ministerio abonará a la Cooperativa la suma de pesos convenida estableciendo un "Desembolso inicial" y el resto en nueve (9) cuotas mensuales y consecutivas contra la presentación de las facturas pertinentes, las cuales deben ser presentadas antes del quinto (5to) día hábil de cada mes, previo cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA 4°.4) y aprobación de las tareas realizadas por parte de la Dirección Provincial de Hidráulica, hasta completar la suma total convenida;

Que los integrantes del Consejo de Administración serán responsables en forma personal por el incumplimiento del Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro por el cien por cien (100%) del monto adelantado en concepto de desembolso inicial y no menos del diez por ciento (10%) del monto del contrato;

Que la Dirección de Mantenimiento realiza un informe en el marco de su competencia en el que destaca que la Cooperativa se encuentra inscripta en el Registro de Efectores de la Economía Social y Solidaria y que ha ejecutado anteriormente las tareas satisfactoriamente y sin observaciones de acuerdo a lo informado por la supervisión;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la Dirección de Presupuesto realizó el compromiso preventivo del gasto;
Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos prestó conformidad a lo actuado; Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, en el marco del Artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981, las Leyes N° 14.650, N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, y prorrogada por Ley N° 15.165 y los Decretos N° 139/04, N° 29/17E, N° 59/19, N° 304/20 y N° 1176/20;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio, agregado como IF-2021-11213947-GDEBA-DMMIYSPGP, celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos, y la COOPERATIVA DE TRABAJO CADA DÍA UN SUEÑO LIMITADA, para la ejecución de tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua detallados en el mismo, en el marco del "Programa para el mantenimiento de arroyos y cauces hídricos con participación de organizaciones intermedias", cuyo costo total se establece en la suma de Pesos Doce Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con Veintidós Centavos (\$12.488.244,22), con un plazo de vigencia del Convenio de nueve (9) meses contado a partir del 1 de abril de 2021, dejando establecido que la contratación recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación según el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Ju 14 - PR. 18 - SP. 1 - PY. 3089 - OB 51 - IN 4 - PPR.2 - PPA 2 - FF 11 - UG 889 - CTA ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la Dirección de Mantenimiento adoptará los recaudos necesarios a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones previsionales y de riesgo de trabajo del personal a ocupar por el Convenio que se aprueba por la presente.

ARTÍCULO 4º. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Hidráulica. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro.

ANEXO/S

IF-2021-11213947-GDEBA-
DMMIYSPGP

2a41aead6170f451351cd9021b47432d3c59206e4e3b68bf47fcf742c30bd781 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 791-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-06228322-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos y la COOPERATIVA DE TRABAJO ALMAGRO LIMITADA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa para el Mantenimiento de Arroyos y Cauces Hídricos con Participación de Organizaciones Intermedias";

Que la contratación se celebra en el marco del Convenio Marco del Programa de limpieza y mantenimiento de arroyos encomendado a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante Decreto N° 139/04;

Que las partes fijan un plazo de vigencia del Convenio de tres (3) meses, contado a partir del 01 de abril de 2021;

Que para el costo total de los trabajos indicados en la Cláusula 1º se compromete el Ministerio a aportar la suma en la forma indicada en la Cláusula 5º- Transferencia de Fondos;

Que la Cooperativa asume, entre otras, la responsabilidad de realizar las tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua, taludes y márgenes, de acuerdo a lo mencionado en la Cláusula 1º, en forma permanente y en cumplimiento del "Plan de Trabajo" que la Dirección de Mantenimiento elabore para la obra, en virtud de las particularidades que presenta el curso de agua a intervenir, debiendo ejecutar entre otras tareas: el retiro de todos los residuos existentes en los cauces, taludes y márgenes, incluyendo residuos sólidos, vehículos, autopartes, electrodomésticos, cadáveres de animales, entre otros, así como la remoción de micro basurales, si los hubiere; forestación; la desinfección, desratización y fumigación; el raleo y/o poda correctiva de especies arbóreas existentes dentro del cauce hídrico y/o taludes; la reparación menor y/o mantenimiento no estructural de los desagües pluviales que descargan en dichos cursos; la limpieza de los tramos de conductos, alcantarillas y sumideros obstruidos, si los hubiere; la reparación menor y/o mantenimiento de los puentes, taludes y barandas de protección, si los hubiere; comunicar a la Dirección de mantenimiento, y/o el Supervisor que ésta asigne, en caso de asentamiento de intrusos sobre los cursos hídricos y/o de vuelcos de efluentes industriales; realizar la colocación, mantenimiento y reposición de carteles de obra y/o

de información y prevención según diseño y ubicación que indique la Dirección de Mantenimiento, así como toda tarea que dé cumplimiento al objeto enunciado en la Cláusula 1°;

Que la Cooperativa deberá presentar a partir del primer mes de vigencia del Convenio y antes del quinto (5°) día hábil de cada mes, un informe de todas las actividades realizadas en el período anterior, que deberá ser aprobado en reunión del Consejo de Administración de la Institución y copia del acta de la reunión deberá ser remitida a la Dirección de Mantenimiento;

Que la no presentación en tiempo y forma del Informe Mensual de las actividades efectuadas durante el mes previo a su presentación y de la copia del Acta de Reunión del Consejo de Administración que lo aprueba, hará suspender de inmediato las transferencias de los fondos hasta tanto no se cumpla con dichas obligaciones;

Que el Ministerio abonará a la Cooperativa la suma de pesos convenida estableciendo un "Desembolso inicial" y el resto en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas contra la presentación de las facturas pertinentes, las cuales deben ser presentadas antes del quinto (5°) día hábil de cada mes, previo cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 4°.4) y aprobación de las tareas realizadas por parte de la Dirección Provincial de Hidráulica, hasta completar la suma total convenida;

Que los integrantes del Consejo de Administración serán responsables en forma personal por el incumplimiento del Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro por el cien por cien (100%) del monto adelantado en concepto de desembolso inicial y no menos del diez por ciento (10%) del monto del contrato;

Que la Dirección de Mantenimiento realiza un informe en el marco de su competencia en el que destaca que la Cooperativa se encuentra inscripta en el Registro de Efectores de la Economía Social y Solidaria y que ha ejecutado anteriormente las tareas satisfactoriamente y sin observaciones de acuerdo a lo informado por la supervisión;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección de Presupuesto realizó el compromiso preventivo del gasto;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos prestó conformidad a lo actuado;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, en el marco del artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981, las Leyes N° 14.650, N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, y prorrogada por Ley N° 15.165 y los Decretos N° 139/04, N° 29/17 E, N° 59/19, N° 304/20 y N° 1176/20;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio, agregado como IF-2021-10935485-GDEBA-DMMIYSPGP, celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos, y la COOPERATIVA DE TRABAJO ALMAGRO LIMITADA, para la ejecución de tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua detallados en el mismo, en el marco del "Programa para el mantenimiento de arroyos y cauces hídricos con participación de organizaciones intermedias", cuyo costo total se establece en la suma de Pesos Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Tres con Cuarenta Centavos (\$4.643.693,40), con un plazo de vigencia del Convenio de tres (3) meses contados a partir del 01 de abril de 2021, dejando establecido que la contratación recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación según el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - JU 14 - PR. 18 - SP. 1 - PY. 3089 - OB. 51 - IN 4 - PPR.2 - PPA 2 - FF 11 - UG 889 - CTA ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la Dirección de Mantenimiento adoptará los recaudos necesarios a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones previsionales y de riesgo de trabajo del personal a ocupar por el Convenio que se aprueba por la presente.

ARTÍCULO 4°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Hidráulica. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro.

ANEXO/S

IF-2021-10935485-GDEBA-
DMMIYSPGP

ebc74d46fac0f2105193eac0a923652f3eff31c24c2468d75e686a8469e5120f [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 795-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-09429005-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos y la COOPERATIVA DE TRABAJO ARGENTINA RESISTE LIMITADA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa para el Mantenimiento de Arroyos y Cauces Hídricos con Participación de Organizaciones Intermedias";

Que la contratación se celebra en el marco del Convenio Marco del Programa de limpieza y mantenimiento de arroyos encomendado a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante Decreto N° 139/04;

Que las partes fijan un plazo de vigencia del Convenio de nueve (9) meses, contados a partir del 1° de abril de 2021;

Que para el costo total de los trabajos indicados en la Cláusula 1° se compromete el Ministerio a aportar la suma en la forma indicada en la Cláusula 5°- Transferencia De Fondos;

Que la Cooperativa asume, entre otras, la responsabilidad de realizar las tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua, taludes y márgenes, de acuerdo a lo mencionado en la Cláusula 1°, en forma permanente y en cumplimiento del "Plan de Trabajo", que la Dirección de Mantenimiento, elabore para la obra, en virtud de las particularidades que presenta el curso de agua a intervenir, debiendo ejecutar entre otras tareas: el retiro de todos los residuos existentes en los cauces, taludes y márgenes, incluyendo residuos sólidos, vehículos, autopartes, electrodomésticos, cadáveres de animales, entre otros, así como la remoción de micro basurales, si los hubiere; forestación; la desinfección, desratización y fumigación; el raleo y/o poda correctiva de especies arbóreas existentes dentro del cauce hídrico y/o taludes; la reparación menor y/o mantenimiento no estructural de los desagües pluviales que descargan en dichos cursos; la limpieza de los tramos de conductos, alcantarillas y sumideros obstruidos, si los hubiere; la reparación menor y/o mantenimiento de los puentes, taludes y barandas de protección, si los hubiere; comunicar a la Dirección de mantenimiento, y/o el Supervisor que ésta asigne, en caso de asentamiento de intrusos sobre los cursos hídricos y/o de vuelcos de efluentes industriales; realizar la colocación, mantenimiento y reposición de carteles de obra y/o de información y prevención según diseño y ubicación que indique la Dirección de Mantenimiento, así como toda tarea que dé cumplimiento al objeto enunciado en la Cláusula 1°;

Que la Cooperativa deberá presentar a partir del primer mes de vigencia del Convenio y antes del quinto (5°) día hábil de cada mes, un informe de todas las actividades realizadas en el período anterior, que deberá ser aprobado en reunión del Consejo de Administración de la Institución y copia del acta de la reunión deberá ser remitida a la Dirección de Mantenimiento;

Que la no presentación en tiempo y forma del Informe Mensual de las actividades efectuadas durante el mes previo a su presentación y de la copia del Acta de Reunión del Consejo de Administración que lo aprueba, hará suspender de inmediato las transferencias de los fondos hasta tanto no se cumpla con dichas obligaciones;

Que el Ministerio abonará a la Cooperativa la suma de pesos convenida estableciendo un "Desembolso inicial" y el resto en nueve (9) cuotas mensuales y consecutivas contra la presentación de las facturas pertinentes, las cuales deben ser presentadas antes del quinto (5°) día hábil de cada mes, previo cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 4°.) y aprobación de las tareas realizadas por parte de la Dirección Provincial de Hidráulica, hasta completar la suma total convenida;

Que los integrantes del Consejo de Administración serán responsables en forma personal por el incumplimiento del Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro por el cien por ciento (100%) del monto adelantado en concepto de desembolso inicial y no menos del diez por ciento (10%) del monto del contrato;

Que la Dirección de Mantenimiento realiza un informe en el marco de su competencia en el que destaca que la Cooperativa se encuentra inscripta en el Registro de Efectores de la Economía Social y Solidaria y que ha ejecutado anteriormente las tareas satisfactoriamente y sin observaciones de acuerdo a lo informado por la supervisión;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección de Presupuesto realizó el compromiso preventivo del gasto;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos prestó conformidad a lo actuado;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, en el marco del Artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981, las Leyes N° 14.650, N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, y prorrogada por Ley N° 15.165 y los Decretos N° 139/04, N° 29/17E, N° 59/19, N° 304/20 y N° 1176/20;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio, agregado como IF-2021-11214042-GDEBA-DMMIYSPGP, celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos, y la COOPERATIVA DE TRABAJO ARGENTINA RESISTE LIMITADA, para la ejecución de tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua detallados en el mismo, en el marco del "Programa para el mantenimiento de arroyos y cauces hídricos con participación de organizaciones intermedias", cuyo costo total se establece en la suma de pesos diez millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta con trece centavos (\$10.152.840,13), con un plazo de vigencia del Convenio de nueve (9) meses, contados a partir del 1° de abril de 2021, dejando establecido que la contratación recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación según el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225- JU 14 - PR 18 - SP 1 - PY 3089 - OB 51 - IN 4 - PPR 2- PPA 2 - FF 11 - UG 889 - CTA ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la Dirección de Mantenimiento adoptará los recaudos necesarios a fin de verificar el

cumplimiento de las obligaciones previsionales y de riesgo de trabajo del personal a ocupar por el Convenio que se aprueba por la presente.

ARTÍCULO 4º. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Hidráulica. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro.

ANEXO/S

IF-2021-11214042-GDEBA-
DMMIYSPGP

b4d5cd97ca5f593251e352097bdd4a38ef23a1cefe7171cfa896a003001f6286 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 797-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-09428427-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos y la COOPERATIVA DE TRABAJO LOS KOKITOS LIMITADA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa para el Mantenimiento de Arroyos y Cauces Hídricos con Participación de Organizaciones Intermedias";

Que la contratación se celebra en el marco del Convenio Marco del Programa de limpieza y mantenimiento de arroyos encomendado a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante Decreto N° 139/04;

Que las partes fijan un plazo de vigencia del Convenio de nueve (9) meses, contado a partir del 1° de abril de 2021;

Que para el costo total de los trabajos indicados en la Cláusula 1° se compromete el Ministerio a aportar la suma en la forma indicada en la Cláusula 5°- Transferencia de Fondos;

Que la Cooperativa asume, entre otras, la responsabilidad de realizar las tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua, taludes y márgenes, de acuerdo a lo mencionado en la CLÁUSULA 1°, en forma permanente y en cumplimiento del "Plan de Trabajo", que la Dirección de Mantenimiento, elabore para la obra, en virtud de las particularidades que presenta el curso de agua a intervenir, debiendo ejecutar entre otras tareas: el retiro de todos los residuos existentes en los cauces, taludes y márgenes, incluyendo residuos sólidos, vehículos, autopartes, electrodomésticos, cadáveres de animales, entre otros, así como la remoción de micro basurales, si los hubiere; forestación; la desinfección, desratización y fumigación; el raleo y/o poda correctiva de especies arbóreas existentes dentro del cauce hídrico y/o taludes; la reparación menor y/o mantenimiento no estructural de los desagües pluviales que descargan en dichos cursos; la limpieza de los tramos de conductos, alcantarillas y sumideros obstruidos, si los hubiere; la reparación menor y/o mantenimiento de los puentes, taludes y barandas de protección, si los hubiere; comunicar a la Dirección de mantenimiento, y/o el Supervisor que ésta asigne, en caso de asentamiento de intrusos sobre los cursos hídricos y/o de vuelcos de efluentes industriales; realizar la colocación, mantenimiento y reposición de carteles de obra y/o de información y prevención según diseño y ubicación que indique la Dirección de Mantenimiento, así como toda tarea que dé cumplimiento al objeto enunciado en la CLÁUSULA 1°;

Que la Cooperativa deberá presentar a partir del primer mes de vigencia del Convenio y antes del quinto (5°) día hábil de cada mes, un informe de todas las actividades realizadas en el período anterior, que deberá ser aprobado en reunión del Consejo de Administración de la Institución y copia del acta de la reunión deberá ser remitida a la Dirección de Mantenimiento;

Que la no presentación en tiempo y forma del Informe Mensual de las actividades efectuadas durante el mes previo a su presentación y de la copia del Acta de Reunión del Consejo de Administración que lo aprueba, hará suspender de inmediato las transferencias de los fondos hasta tanto no se cumpla con dichas obligaciones;

Que el Ministerio abonará a la Cooperativa la suma de pesos convenida estableciendo un "Desembolso inicial" y el resto en nueve (9) cuotas mensuales y consecutivas contra la presentación de las facturas pertinentes, las cuales deben ser presentadas antes del quinto (5°) día hábil de cada mes, previo cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 4°.4) y aprobación de las tareas realizadas por parte de la Dirección Provincial de Hidráulica, hasta completar la suma total convenida;

Que los integrantes del Consejo de Administración serán responsables en forma personal por el incumplimiento del Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro por el cien por ciento (100%) del monto adelantado en concepto de desembolso inicial y no menos del diez por ciento (10%) del monto del contrato;

Que la Dirección de Mantenimiento realiza un informe en el marco de su competencia en el que destaca que la Cooperativa se encuentra inscripta en el Registro de Efectores de la Economía Social y Solidaria y que ha ejecutado anteriormente las tareas satisfactoriamente y sin observaciones de acuerdo a lo informado por la supervisión;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección de Presupuesto realizó el compromiso preventivo del gasto; Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos prestó conformidad a lo actuado; Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, en el marco del artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981, las Leyes N° 14.650, N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, y prorrogada por Ley N° 15.165 y los Decretos N° 139/04, N° 29/17E, N° 59/19, N° 304/20 y N° 1176/20; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio, agregado como IF-2021-11213425-GDEBA-DMMIYSPGP, celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos, y la COOPERATIVA DE TRABAJO LOS KOKITOS LIMITADA, para la ejecución de tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua detallados en el mismo, en el marco del "Programa para el mantenimiento de arroyos y cauces hídricos con participación de organizaciones intermedias", cuyo costo total se establece en la suma de pesos nueve millones novecientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y cinco con cincuenta y siete centavos (\$9.961.245,57), con un plazo de vigencia del Convenio de nueve (9) meses contado a partir del 1º de abril de 2021, dejando establecido que la contratación recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación según el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Ju 14 - PR. 18 - SP. 1 - PY. 3089 - OB 51 - IN 4 - PPR. 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 889 - CTA ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la Dirección de Mantenimiento adoptará los recaudos necesarios a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones previsionales y de riesgo de trabajo del personal a ocupar por el Convenio que se aprueba por la presente.

ARTÍCULO 4º. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Hidráulica. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro.

ANEXO/S

IF-2021-11213425-GDEBA-
DMMIYSPGP

b8ae8b52fffa7eee3ac2a742e7952e0767c5e44ae010b272086e88237535367b [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 798-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-06052860-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos, y la COOPERATIVA DE TRABAJO CHE GUEVARA LIMITADA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas saneamiento, limpieza y mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa para el Mantenimiento de Arroyos y Cauces Hídricos con Participación de Organizaciones Intermedias";

Que la contratación se celebra en el marco del Convenio Marco del Programa de limpieza y mantenimiento de arroyos encomendado a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante Decreto N° 139/04;

Que las partes fijan un plazo de vigencia del Convenio de tres (3) meses, contado a partir del 01 de abril de 2021;

Que para el costo total de los trabajos indicados en la Cláusula 1º se compromete el Ministerio a aportar la suma en la forma indicada en la Cláusula 5º- Transferencia de Fondos;

Que la Cooperativa asume, entre otras, la responsabilidad de realizar las tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua, taludes y márgenes, de acuerdo a lo mencionado en la Cláusula 1º, en forma permanente y en cumplimiento del "Plan de Trabajo", que la Dirección de Mantenimiento, elabore para la obra, en virtud de las particularidades que presenta el curso de agua a intervenir, debiendo ejecutar entre otras tareas: el retiro de todos los residuos existentes en los cauces, taludes y márgenes, incluyendo residuos sólidos, vehículos, autopartes, electrodomésticos, cadáveres de animales, entre otros, así como la remoción de micro basurales, si los hubiere; forestación; la desinfección, desratización y fumigación; el raleo y/o poda correctiva de especies arbóreas existentes dentro del cauce hídrico y/o taludes; la reparación menor y/o mantenimiento no estructural de los desagües pluviales que descargan en dichos cursos; la limpieza de los tramos de conductos, alcantarillas y sumideros obstruidos, si los hubiere; la reparación menor y/o mantenimiento de los puentes, taludes y barandas de protección, si los hubiere; comunicar a la Dirección de mantenimiento, y/o el Supervisor que ésta asigne, en caso de asentamiento de intrusos sobre los cursos hídricos y/o de vuelcos de efluentes industriales; realizar la colocación, mantenimiento y reposición de carteles de obra y/o de información y prevención según diseño y ubicación que indique la Dirección de Mantenimiento, así como toda tarea que dé cumplimiento al objeto enunciado en la Cláusula 1º;

Que la Cooperativa deberá presentar a partir del primer mes de vigencia del Convenio y antes del quinto (5º) día hábil de cada mes, un informe de todas las actividades realizadas en el período anterior, que deberá ser aprobado en reunión del Consejo de Administración de la Institución y copia del acta de la reunión deberá ser remitida a la Dirección de

Mantenimiento;

Que la no presentación en tiempo y forma del Informe Mensual de las actividades efectuadas durante el mes previo a su presentación y de la copia del Acta de Reunión del Consejo de Administración que lo aprueba, hará suspender de inmediato las transferencias de los fondos hasta tanto no se cumpla con dichas obligaciones;

Que el Ministerio abonará a la Cooperativa la suma de pesos convenida estableciendo un "Desembolso inicial" y el resto en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas contra la presentación de las facturas pertinentes, las cuales deben ser presentadas antes del quinto (5°) día hábil de cada mes, previo cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 4°.4) y aprobación de las tareas realizadas por parte de la Dirección Provincial de Hidráulica, hasta completar la suma total convenida;

Que los integrantes del Consejo de Administración serán responsables en forma personal por el incumplimiento del Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro por el cien por ciento (100%) del monto adelantado en concepto de desembolso inicial y no menos del diez por ciento (10%) del monto del contrato;

Que la Dirección de Mantenimiento realiza un informe en el marco de su competencia en el que destaca que la Cooperativa se encuentra inscripta en el Registro de Efectores de la Economía Social y Solidaria y que ha ejecutado anteriormente las tareas satisfactoriamente y sin observaciones de acuerdo a lo informado por la supervisión;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección de Presupuesto realizó el compromiso preventivo del gasto;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos prestó conformidad a lo actuado;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, en el marco del artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981, las Leyes N° 14.650, N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, y prorrogada por Ley N° 15.165 y los Decretos N° 139/04, N° 29/17E, N° 59/19, N° 304/20 y N° 1176/20;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio, agregado como IF-2021-10984034-GDEBA-DMMIYSPGP, celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos, y la COOPERATIVA DE TRABAJO CHE GUEVARA LIMITADA, para la ejecución de tareas de saneamiento, limpieza y mantenimiento de los cursos de agua detallados en el mismo, en el marco del "Programa para el mantenimiento de arroyos y cauces hídricos con participación de organizaciones intermedias", cuyo costo total se establece en la suma de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Setenta y Tres Centavos (\$4.498.770,03), con un plazo de vigencia del Convenio de tres (3) meses contado a partir del 01 de abril de 2021, dejando establecido que la contratación recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación según el General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - JU 14 - PR. 18 - SP. 1 - PY. 3089 - OB 51 - IN 4 - PPR.2 - PPA 2 - FF 11 - UG 889 - CTA ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la Dirección de Mantenimiento adoptará los recaudos necesarios a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones previsionales y de riesgo de trabajo del personal a ocupar por el Convenio que se aprueba por la presente.

ARTÍCULO 4°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Hidráulica. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro.

ANEXO/S

IF-2021-10984034-GDEBA-
DMMIYSPGP

3bd41dbda69c53a05c8c69260e5c8a20d44eb723f0083c76d9c045843c46f902 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 814-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Mayo de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-10084203-GDEBA-DGALMIYSPGP, la Ley Nacional N° 27.561, la Ley N° 15.183 y el Decreto N° 271/2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 27.561, en su artículo 12, creó el Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (PREIMBA), con el objeto de garantizar el mantenimiento y construcción de obras de infraestructura municipal en ámbitos urbanos, suburbanos y/o rurales;

Que el citado Programa está destinado a mantener y ampliar la infraestructura en todos los municipios de la Provincia,

constituyendo una importante herramienta de asistencia a las comunas en estos tiempos de complicaciones económicas y financieras, derivadas de la pandemia del COVID-19, siendo indispensable avanzar en la aprobación de los instrumentos necesarios para posibilitar su adecuada implementación;

Que a través de la Ley N° 15.183 la Provincia de Buenos Aires adhirió al Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires creado por el artículo 12 de la Ley Nacional N° 27.561;

Que, en dicho marco, mediante Decreto N° 271/2021 se aprobó el Acta Acuerdo y sus Anexos, suscriptos el 30 de marzo de 2021 entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, el Ministerio del Interior de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos ha sido designado como Autoridad de Aplicación mediante Decreto N° 271/2021, quedando facultado a dictar normas aclaratorias y complementarias y a suscribir y aprobar los sucesivos actos, acuerdos, protocolos, adendas y todo otro documento, para su implementación;

Que a tal fin corresponde establecer los lineamientos necesarios para la ejecución de lo dispuesto en el Acta Acuerdo y sus Anexos citados;

Que la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura ha tomado conocimiento y presta conformidad con la presente gestión;

Que se ha expedido la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades atribuidas por el artículo 26 de la Ley N° 15.164, la Ley N° 15.183 y el Decreto N° 271/2021;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer que la solicitud de otorgamiento de recursos del Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (PREIMBA) para la ejecución de los Proyectos de Obras requeridos por los Municipios, en el marco de lo dispuesto por el Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 271/2021, deberá realizarse mediante nota suscripta por el Intendente Municipal y presentarse ante la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura o la dependencia que en el futuro la sustituya. Dicha solicitud deberá estar acompañada de la correspondiente memoria descriptiva, memoria técnica, cómputo y presupuesto, planos, plan de trabajo, titularidad del predio a intervenir, localidad, georreferenciación, área responsable del municipio, número de cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires en la que deben depositarse los fondos y fecha estimada de inicio de obra y de finalización. Tanto la memoria descriptiva como la memoria técnica, planos, plan de trabajo y presupuesto, deberán estar suscriptos por profesional matriculado (arquitecto o ingeniero) con incumbencia en el objeto de la obra y por el Secretario de Obras Públicas o funcionario que haga sus veces. El resto de la documentación deberá estar firmada por el Secretario de Obras Públicas o funcionario que haga sus veces.

ARTÍCULO 2°. La Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura procesará y dará curso al proyecto de obra presentado por el municipio, de acuerdo a la no superposición con otros proyectos realizados por la Provincia de Buenos Aires, su conveniencia y la sujeción del proyecto de obra al Plan de Obras que como Anexo I forma parte integrante del Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 271/2021. Asimismo, verificará la disponibilidad de fondos y la adecuación del proyecto propuesto al coeficiente combinado compuesto en un cincuenta por ciento (50%) aplicando el Coeficiente Único de Distribución Ley N° 10.559 (texto ordenado según Decreto N° 1.069/95) y el restante cincuenta por ciento (50%) conforme a los ingresos corrientes percibidos durante el ejercicio 2019 y efectuará el compromiso presupuestario. En los casos en que la comuna no cuente con profesionales idóneos a los efectos de suscribir la documentación requerida en el párrafo tercero del artículo precedente, previo a efectuar el debido compromiso presupuestario, los proyectos presentados en esas condiciones serán remitidos a las respectivas áreas técnicas ministeriales a los efectos de obtener su viabilidad técnica. En ningún caso el Municipio podrá utilizar los fondos percibidos para financiar gastos corrientes.

ARTÍCULO 3°. Una vez cumplido con lo dispuesto en el artículo precedente este Ministerio podrá suscribir el convenio correspondiente y remitirá el mismo, junto con el proyecto de acto administrativo que lo apruebe, a los organismos de asesoramiento y control.

En caso que la obra se ejecute mediante terceros, el Municipio deberá remitir una copia certificada del contrato, así como de las modificaciones que se produzcan durante su ejecución.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Modelo de Certificado que como Anexo Único (IF-2021-10726291-GDEBA-DGALMIYSPGP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Establecer que el Municipio, a fin de acreditar el correcto avance de obra, deberá presentar en forma mensual ante este Ministerio, los Certificados de Avance de Obra, el avance del plan y el acopio existente si lo hubiere, con la debida aprobación por parte de la inspección de obra a cargo del Municipio, de conformidad con el Modelo de Certificado aprobado por el Anexo Único de la presente resolución. Una vez controlados los requisitos formales, se impulsarán las respectivas actuaciones para el pago correspondiente. Las certificaciones referidas deberán estar acompañadas de la documentación respaldatoria, refrendada por el Intendente, Inspector de la Obra y/o Secretario de Obras Públicas o funcionario que haga sus veces. Asimismo, deberán adjuntarse imágenes fotográficas y/o filmicas debidamente autenticadas por funcionario competente, que reflejen los avances de obra certificados. Sin perjuicio de lo expuesto, la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura podrá requerir la remisión de los elementos que considere necesarios a los efectos de constatar los avances de la obra.

ARTÍCULO 6°. Establecer que los Municipios beneficiarios deberán realizar la rendición de cuentas de las sumas recibidas, de conformidad con lo previsto en el Anexo II del Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 271/2021, como así también ante el Honorable Tribunal de Cuentas, en los términos del artículo 17 del Anexo Único del Decreto N° 467/2007.

ARTÍCULO 7°. Cuando se incrementaren los costos previstos en el proyecto, superando el monto originalmente acordado y/o entregado, y el Municipio no disponga de fondos para destinar a tal fin; o cuando por cualquier otra circunstancia el

Municipio estime conveniente la modificación del proyecto originalmente aprobado, podrá proponer a este Ministerio la modificación y/o reducción del proyecto a efectos de facilitar su concreción. Cuando la disminución implicare una modificación sustantiva de la obra original, deberán expedirse las áreas técnicas de este Ministerio al solo efecto de constatar que el cambio no modifique la naturaleza de la obra original. Cuando la obra originalmente prevista resultare fundamental para el Municipio beneficiario, no pudiendo reducirse, ni ser completado su financiamiento con fondos comunales, la misma podrá ser modificada y proyectada por etapas, de forma tal que, una vez cerrada la primera etapa, de manera sucesiva e independiente, se proyecten y presupuesten las posteriores, tramitando la aprobación presupuestaria de la siguiente una vez culminada la antecedente.

ARTÍCULO 8°. Establecer que, en los casos en los que un proyecto de obra haya sido aprobado y otorgado el anticipo financiero respectivo sin que la obra se hubiera iniciado en el plazo previsto en el convenio, mediando solicitud por la autoridad municipal debidamente fundada en razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia, podrá dejarse sin efecto el proyecto original, aplicándose el monto percibido en concepto de anticipo financiero a un nuevo proyecto de obra de acuerdo a las áreas temáticas y componentes detallados en el Anexo I del Acta Acuerdo, oportunamente aprobada por Decreto N° 271/2021.

ARTÍCULO 9°. Para el caso que exista remanente del monto aplicable a un Municipio, producto de una rendición total de la obra por monto inferior al otorgado, podrá destinarse el dinero sobrante para ampliar el proyecto originalmente aprobado, para un nuevo proyecto u otro en ejecución que no haya podido ser culminado por la insuficiencia económica señalada en el artículo 7° de la presente.

ARTÍCULO 10. En todos los casos, con carácter previo a la aprobación por parte de este Ministerio de las modificaciones al proyecto de obra, deberá darse oportuna intervención a los Organismos de Asesoramiento y Control.

ARTÍCULO 11. En el caso descripto en el artículo 8°, deberá actualizarse la suma percibida desde el momento de su entrega hasta la solicitud de su afectación a otro proyecto, conforme la tasa pasiva-plazo fijo a treinta(30) días del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 12. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro.

ANEXO/S

IF- 2021-10726291-GDEBA-
DGALMIYSPGP

46ff0cc34a9474d8283fcc9e8eb4f365ecf2035714add25c19bf3f257d3967dd [Ver](#)

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 1727-MSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Mayo de 2021

VISTO el expediente EX-2021-06169396-GDEBA-DPTMEYRPCUCAIBA mediante el cual se propicia dejar establecido que las beneficiarias y los beneficiarios del Programa Federal "INCLUIR SALUD" que residan en la provincia de Buenos Aires, son pacientes sin cobertura de obra social, legal o convencional a efectos de la gestión de las solicitudes de subsidios económicos ante el "Ente para el Financiamiento de Trasplantes de Órganos (EFTO)" y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la provincia de Buenos Aires en su artículo 36 inciso 8 establece, "La Provincia garantiza a todos sus habitantes el acceso a la salud en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos", poniendo en cabeza del Estado provincial la responsabilidad de promover, a través de políticas activas la eliminación de los obstáculos que afecten el ejercicio de los derechos por ella reconocidos;

Que el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA) creado por Ley Provincial N° 10.586, es el responsable de fiscalizar la actividad de profesionales y establecimientos dedicados a la ablación e implante de órganos y tejidos en el ámbito de esta provincia y de las acciones de procuración de órganos y tejidos de origen cadavérico previstas en la Ley Nacional N° 27.447 de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células;

Que de acuerdo al Anexo I del Decreto N° 413/2020 el CUCAIBA funciona como unidad orgánica descentralizada dependiente del Ministerio de Salud, constituyéndose como el organismo provincial encargado de garantizar la transparencia y calidad de los procesos necesarios para el acceso al trasplante a todos los bonaerenses, cuando la alternativa de otros medios haya sido agotada para el superior objetivo de prolongar la vida humana, promoviendo la donación de órganos y estimulando el desarrollo de las áreas de trasplante de los efectores públicos;

Que por Decreto N° 3309/92, fue creado el "Ente para el Financiamiento de Trasplantes de Órganos" (EFTO) con el objeto de asistir económicamente a todo habitante de la provincia que conforme reglamentación, requiera de prestaciones trasplantológicas y carezca de medios propios o cobertura social para solventarlas;

Que el gobierno y administración del Ente se encuentra a cargo de un representante designado por el Poder Ejecutivo, un representante del Ministerio de Salud, un representante del Ministerio de Economía y un representante del CUCAIBA;

Que el EFTO, posee capacidad para actuar pública y privadamente con autarquía circumscripita al manejo de sus fondos y a la realización de los fines establecidos por el Decreto N° 3309/92, encontrándose organizado a través de una secretaría administrativa permanente, que funciona actualmente en el ámbito de las dependencias del CUCAIBA y mantiene relación con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud;

Que mediante el artículo 5° del Decreto N° 3309/92 se dispuso la creación del "Fondo de Financiamiento de Trasplante de Órganos" a efectos de solventar las erogaciones que demande el cumplimiento de los objetos básicos y finalidades del Ente, creándose por Ley N° 11.475 la Cuenta Especial de dicho fondo bajo la administración del Consejo de Gobierno y Administración del Ente, siendo el CUCAIBA el responsable de gestionar la afectación de recursos para la atención de erogaciones indispensables para el desarrollo de las acciones que lleva a cabo el organismo a través de servicios de su dependencia;

Que el Decreto N° 340/94 -aprueba como ANEXO ÚNICO- la reglamentación del Decreto 3309/92 y modificatorio, de creación y funcionamiento del "Ente para el Financiamiento de Trasplantes de Órganos" facultando al Ministerio de Salud y Acción Social para aprobar las normas ampliatorias y/o complementarias de la reglamentación aprobada por el presente que resulten necesarias para la organización y funcionamiento del Ente;

Que a través del citado Decreto, la Reglamentación para el funcionamiento del Ente establece en su artículo 3, como requisitos para la solicitud de subsidio de asistencia económica ante el EFTO con destino al financiamiento de prestaciones trasplantológicas, incluyendo módulos de evaluación pre trasplante, trasplante y seguimiento post trasplante; ser ciudadano argentino por nacimiento o con carta de ciudadanía en legal forma; tener domicilio real en la Provincia de Buenos Aires, con una anticipación no menor a dos (2) años de la fecha de la solicitud y carecer de recursos económicos propios suficientes para el pago de la prestación y/o cobertura de Obra Social, legal o convencional;

Que mediante Resolución N° 1862/11 del Ministerio de Salud de la Nación se aprobaron los lineamientos y la normativa que regulan el funcionamiento del Programa Federal de Salud "INCLUIR SALUD" que asegura, en un marco de equidad y basado en el esquema de descentralización de gestión, la atención de salud a beneficiarias y beneficiarios de pensiones no contributivas, a través de los gobiernos de las jurisdicciones donde éstos residen;

Que por convenio celebrado el día 31 de octubre de 2012 entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, aprobado por Decreto N° 180/17 E, la Provincia adhirió al Programa de referencia el cual ha venido a reemplazar al Programa Federal de Salud PROFE;

Que "INCLUIR SALUD" es un Programa Federal dependiente de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) que permite el acceso a los servicios a titulares de las Pensiones No Contributivas y cuyo objetivo es asegurar los servicios médicos-asistenciales a las personas sin cobertura social que han accedido a dicho tipo de pensión;

Que por Resolución N° 65/2020 del Ministerio de Salud, se estableció que todas las prestaciones brindadas a la población sin cobertura de salud por los Hospitales, Programas Sanitarios, Agentes de Salud, Instituciones, Centros de Dispensación de Medicamentos, Centros de Trasplantes, Bancos de Drogas y todo ente dependiente del Ministerio de Salud, deben ser brindadas de igual modo a los afiliados al Programa Federal "INCLUIR SALUD";

Que el CUCAIBA en su carácter de efector público asistencial descentralizado especializado en trasplantología, tiene la responsabilidad de asegurar la atención integral de los pacientes subsidiados a través del "Ente para el Financiamiento de Trasplantes de Órganos";

Que a efectos de lograr una mayor integración del programa nacional en las políticas públicas de salud en la provincia resulta conveniente establecer que, a los efectos de la gestión de las solicitudes de subsidios económicos ante el "Ente para el Financiamiento de Trasplantes de Órganos (EFTO)", las/os beneficiarias/os del Programa Federal "INCLUIR SALUD" que residan en la provincia de Buenos Aires, serán considerados como pacientes sin cobertura de obra social, legal o convencional, posibilitando así el acceso a dichos subsidios;

Que a orden N° 3 impulsa la presente, el Presidente del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA);

Que a órdenes N° 6 y 8 se expiden la Dirección Provincial de Asuntos Legales y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, respectivamente;

Que han tomado la intervención de su competencia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 340/94;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer que, a los efectos de la gestión de las solicitudes de subsidios económicos ante el "Ente para el Financiamiento de Trasplantes de Órganos (EFTO)", las/os beneficiarias/os del Programa Federal "INCLUIR SALUD" que residan en la provincia de Buenos Aires, serán considerados como pacientes sin cobertura de obra social, legal o convencional.

ARTÍCULO 2°. Facultar al Ente para el Financiamiento de Trasplantes de Órganos (EFTO), a través de esta Cartera, a proponer al Ministerio de Hacienda y Finanzas las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el ejercicio presupuestario vigente.

ARTÍCULO 3°. Notificar al Fiscal de Estado. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniel Gustavo Gollán, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1844-MSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Mayo de 2021

VISTO la Ley N° 15165, los Decretos N° 260/20, N° 132/2020, N° 167/21, N° 106/21 y N° 272/17 E y el expediente N° EX-2021-07080161-GDEBA-DPHMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona desafectar el "Centro de Aislamiento COVID-2019", para el aislamiento y atención básica de las personas afectadas de Coronavirus COVID-19, en las instalaciones del predio correspondiente al Parque Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología, Cultura y Arte;

Que a orden N° 2 luce incorporado el Convenio N° CONVE-2020-09588670-GDEBA-MSALGP suscripto por este Ministerio de Salud, el Ministerio de Cultura de la Nación, el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Cruz Roja Argentina, con el objeto de instalar y operar un "Centro de Aislamiento COVID-19" (Centro COVID-19) para el aislamiento y atención básica de las personas afectadas de Coronavirus COVID-19, en las instalaciones del predio correspondiente al PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE;

Que por RESO-2020-701-GDEBA-MSALGP se aprobó el mencionado Convenio, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito Nacional por el Decreto N° 260/20, y en la Provincia de Buenos Aires por Decreto N° 132/20;

Que a orden N° 4 toma intervención la Dirección de Manejo de Emergencia Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria informando que las últimas altas efectuadas de pacientes COVID-2019, (previamente derivados) se realizaron el día 2 de diciembre de 2020 a las 20:00 horas, y que a partir de esa fecha el sitio quedó inactivo, por lo que no ingresan más pacientes para su internación, procediéndose a su desmantelamiento y cese de toda la actividad relacionada con internación de pacientes COVID, solamente quedando en el lugar una dotación reducida de guardia perteneciente al SIES, la cual realiza la cobertura de los espectáculos del predio;

Que a orden N° 5 la Dirección Provincial de Hospitales impulsa la presente gestión;

Que a ordenes N° 10 y 17 han prestado conformidad el Subsecretario de Atención y Cuidados Integrales en Salud y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Desafectar el "Centro de Aislamiento COVID-2019", como destino de pacientes afectados por el virus del COVID-19, en las instalaciones del predio correspondiente al Parque Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología, Cultura y Arte, a partir del 2 de diciembre de 2020 conforme lo manifestado por la Dirección de Manejo de Emergencia Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito nacional por el Decreto N° 260/20 y en la Provincia de Buenos Aires por Decreto N° 132/20 y sus prórrogas N° 167/21 y 106/21 respectivamente.

ARTÍCULO 2º. Incorporar en el SINDMA, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Daniel Gustavo Gollán, Ministro

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**RESOLUCIÓN N° 763-MJYDHGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 21 de Mayo de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-09155230-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el cual tramita la aprobación de un Convenio Marco de Colaboración y su Convenio Específico, ambos de fecha 12 de abril de 2021, suscriptos por la Universidad Nacional de La Matanza y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio Marco de Colaboración se celebró con la finalidad de la complementación recíproca en las áreas o temas de interés común en el ámbito de sus competencias, basado en acciones de cooperación y asistencia técnica, sosteniendo como marco doctrinario de las políticas públicas el respeto a los derechos humanos en su jerarquía constitucional;

Que la colaboración podrá traducirse en capacitación de recursos humanos, formación profesional e intercambio institucional entre ambas partes;

Que la vigencia del Convenio Marco se estableció en dos (2) años a partir de su suscripción, pudiéndose prorrogar por períodos iguales, salvo voluntad en contrario o denuncia de alguno de los organismos suscriptos con una anticipación de sesenta (60) días;

Que los organismos suscribientes acordaron que toda actividad que se determine en función del Convenio Marco, se instrumentará a través de Convenios Específicos;

Que, en ese contexto, se celebró un Convenio Específico, con el objeto de desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje para los dirigentes y las dirigentas de las asociaciones civiles constituidas o a constituirse en la provincia de Buenos Aires, a través de la instrumentación de una Diplomatura en Administración y Gestión de Asociaciones Civiles;

Que el desarrollo, puesta en funcionamiento e implementación de la citada Diplomatura serán llevados adelante por la cartera ministerial en cuestión -a través de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas- y la Universidad precitada;

Que dicho instrumento entrará en vigencia a partir de su aprobación, y se extenderá por el término de un (1) año, siendo el mismo prorrogable automática y sucesivamente por igual período, salvo manifestación fehaciente de voluntad en contrario de alguna de las partes, realizada con una antelación de sesenta (60) días;

Que han tomado intervención dentro del marco de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración y su Convenio Específico ambos de fecha 12 de abril de 2021, suscriptos por la Universidad Nacional de La Matanza y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, cuyos textos contenidos en los documentos GEDO CONVE-2021-09131337-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP y GEDO CONVE-2021-09132550-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP, respectivamente, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que eventualmente se celebren como consecuencia del Convenio de Colaboración y su Convenio Específico aprobados en el artículo 1°, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2021-09131337-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP	255ee5d1edac2ccfbc9353a6cb6bb0bc3108f4d554f409ef0ee6a94daba7dad	Ver
CONVE-2021-09132550-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP	214a5279f2fb6208001656795c21f3ad4aa1fec5d5e0e336069031865d92223b	Ver

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 95-MDAGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Mayo de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-04121942-GDEBA-DSTAMDAGP por el cual tramita la aprobación del Convenio de Colaboración celebrado entre este Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Cañuelas dirigido a propiciar el análisis y detección de triquinosis para productores pequeños y familiares, las Leyes N° 6.703 y N° 15.164, el Decreto N° 75/20, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 establece que es función de los Ministros Secretarios, en materia de su competencia, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que el Estado provincial tiende a trabajar junto a aquellos actores que ayuden a fortalecer y mejorar las capacidades productivas;

Que el artículo 22 de dicha Ley prevé que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular entender en la promoción, producción y calidad agropecuaria y en la promoción de las actividades pesquera, forestal, frutícola, hortícola y cualquier otra materia afín, y coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas agropecuarias en el territorio bonaerense;

Que la Ley N° 6.703 de Policía Sanitaria y Fomento Ganadero declara obligatoria la profilaxis de la triquinosis porcina en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que en su artículo 32, estipula la implantación por parte del Ministerio de un registro de inscripción para todos los establecimientos de cría y explotación porcina, tales como criaderos, invernaderos, engordaderos y acopiaderos así como la fijación de normas de funcionamiento y sistemas de identificación que permitan individualizar a los animales por su procedencia y origen, con el propósito de facilitar la epidemiología de la enfermedad;

Que el Decreto N° 66/1963 en su artículo 41 reglamentó e hizo operativo el artículo 32 mencionado precedentemente, creando el Registro junto a la obligatoriedad de inscripción por parte de los productores;

Que en el orden 5 obra la presentación efectuada por la Municipalidad de Cañuelas solicitando a este Ministerio la colaboración en la compra de insumos de material de laboratorio a destinar al análisis de digestión enzimática para el diagnóstico de triquinosis;

Que en este sentido, el Municipio manifiesta que cuenta con vastas zonas aledañas rurales donde la práctica de cría de cerdos y elaboración de manufacturas a partir de los mismos para el consumo familiar, es habitual;

Que, asimismo, el Municipio hace saber que no cuenta con establecimientos ni equipamiento para el análisis y diagnóstico de triquinosis, por lo que considera de suma importancia su emplazamiento a tales fines, propiciando por ello la instalación de un laboratorio municipal con sede en Cañuelas;

Que en los órdenes 6 y 13 obran sendos informes elaborados por la Dirección de Carne Vacuna, Aviar, Porcina y Otros dando tratamiento a la presentación efectuada por el Municipio y recomendado llevar adelante la medida en trámite, entendiendo que existe viabilidad técnica y razonabilidad en el monto presupuestado;

Que en tal marco se promueve la aprobación del Convenio de Colaboración celebrado entre este Ministerio de Desarrollo

Agrario de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Cañuelas, que tiene por objeto la asistencia técnica, financiera y operativa entre las partes a los fines de llevar adelante análisis y detección de triquinosis para pequeños productores y familias productoras que ejerzan su actividad en el radio del Municipio;

Que en tal convenio el Ministerio se compromete a realizar un aporte de pesos doscientos quince mil (\$215.000.-) al Municipio a los fines de destinarlo a la compra de insumos y equipamiento para llevar adelante los análisis de digestión artificial enzimática para diagnóstico de triquinosis en el laboratorio municipal, a realizar el control financiero de los recursos y el seguimiento y evaluación de las actividades previstas en el marco del convenio;

Que, por su parte, el Municipio se compromete a instalar un laboratorio de análisis de digestión artificial enzimática para diagnóstico de triquinosis en un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días; a comprar insumos y equipamiento en orden a llevar adelante los análisis de digestión artificial enzimática para diagnóstico de triquinosis en el laboratorio municipal; a rendir cuentas respecto del aporte efectuado por el Ministerio de manera trimestral hasta su integración; a rendir cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas, en el plazo y las formas que el mismo tenga previsto; y, finalmente, a brindar quinientos (500) análisis de digestión artificial enzimática para diagnóstico de triquinosis, sin costo, al Ministerio, durante la vigencia del convenio;

Que el convenio tendrá una duración de tres (3) años y entrará en vigencia a partir de su aprobación, pudiendo ser renovado por idéntico periodo;

Que por lo expuesto es procedente aprobar el referido Convenio de Colaboración entre este Ministerio de Desarrollo Agrario y el Municipio de Cañuelas;

Que en el orden 57, obra la Solicitud de Gastos que registra e informa la imputación presupuestaria que demanda la medida;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía del Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Cañuelas que, como Anexo Único (CONVE-2021-10867640-GDEBA-DSTAMDAGP), pasa a formar parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la presente medida, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2021, Ley N° 15.225: Jurisdicción 13 - Unidad Ejecutora 338 - Programa 1 - Actividad 4: Inciso 5, Principal 3, Parcial 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Unidad Geográfica 999 (\$97.467.-); e Inciso 5, Principal 4, Parcial 2, Fuente 1.1, Unidad Geográfica 999 (\$117.533.-).

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2021-10867640-GDEBA-DSTAMDAGP

4ca45703855a1b6fdadcf167bd2ca5c48e11083334a0f07007108521d448c9bb [Ver](#)

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**

RESOLUCIÓN N° 5022-SSAYRHDGCYE-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Mayo de 2021

VISTO la Ley N° 13.981, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el expediente EX-2020-25157155-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2021-4093112-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-4086142-GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan conjuntamente con el primero, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional propicia la Licitación Pública N° 3/21, tendiente a lograr la adquisición de 322 notebooks con destino a las Instituciones de Educación Técnico Profesional, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Decreto Modificatorio N° DECTO-2020-605-GDEBA-GPBA;

Que el artículo 14 del Anexo I del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamento de la Ley N° 13.981, dispone que la autoridad de aplicación elaborará y aprobará el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que en tal sentido, mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, se aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en el marco de la Ley N° 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que dichas solicitudes fueron canalizadas oportunamente ante el INET, aprobándose por los Dictámenes N° 10707, 10708, 10709, 10322, 10325, 10327 y 10289 del año 2020 incorporados en orden 3, 6, 11 32 35 38 41 respectivamente;

Que en orden 60 la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles solicita autorización a la Dirección General de Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia a fin de realizar una compra unificada, mediante una Licitación Pública, atento a la falta de stock en el Convenio Marco vigente 58-4-CM20 donde fueron requeridas oportunamente;

Que en orden 61 Dirección General de Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia se expide favorablemente a lo solicitado;

Que la repartición solicitante en orden 70 adjunta el formulario de requerimiento, estableciendo el justiprecio en la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$48.765.624,88), que equivalen a SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHO CON 33/100 unidades de contratación (UC 650.208,33) de acuerdo a lo establecido en las previsiones contenidas en la Resolución N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia y en orden 72 especificaciones técnicas;

Que la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles y la Dirección General de Administración intervienen en órdenes 77 y 79, respectivamente;

Que en orden N° 83 la Dirección de Presupuesto informó que se prevé crédito presupuestario para el gasto mencionado;

Que en orden N° 92 el Departamento Contabilidad Presupuestaria dependiente de la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva de la Solicitud de Gasto PBAC N° 295-295-SG21;

Que se incorporaron, conforme lo establece el artículo 14 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA: orden 141 Anexo I "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" (PLIEG-2021-11920043-GDEBA-SDCYCDGCYE) que consta de 13 páginas y en orden 136 Anexo II "Especificaciones Técnicas" (PLIEG-2021-11683274-GDEBA-SDCYCDGCYE) que consta de 3 páginas y, documentación que forma parte integrante de este acto administrativo;

Que en orden 117 la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías expresa su conformidad a la continuidad de la gestión y adjunta en orden 116 las especificaciones técnicas que deben ser utilizadas para la presente contratación;

Que toma intervención en orden 133 la Subdirección de Servicios y Tecnologías de la Dirección Provincial de Tecnología de la Información;

Que en órdenes 108, 127 y 128 mediante ACTA-2021-06384034-GDEBA-DLDGCYEAGG, IF-2021-07587026-GDEBA-CGP y VT-2021-07009802-GDEBA-FDE, respectivamente intervinieron Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia estimando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que autorice el llamado a la presente contratación y apruebe la documentación que registrará el procedimiento;

Que por razones operativas se delega en Dirección de Compras y Contrataciones la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia determinar el día de publicación de la Licitación Pública en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires por el término mínimo de dos (2) días con cuatro (4) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, de acuerdo a lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia, desde el día que comience la publicidad en el Boletín Oficial, atento a los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que asimismo se cursarán invitaciones a todos los proveedores del rubro inscriptos en el Registro de Proveedores de la Provincia, las que serán realizadas por el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires PBAC con una antelación igual a la establecida para la publicación en el sitio web y acorde los términos de los artículos 16 de las mencionadas normas;

Que para la presente Licitación Pública N°3/21 corresponde conformar una Comisión Asesora de Preadjudicación Especial, integrada por Daniel Angel Taverna DNI 16.828.166, Elena Elizabeth Lemos 20.908.698 y Gustavo Javier Velazco Lambolla DNI 21.706.893;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Decreto Modificatorio N° DECTO-2020-605-GDEBA-GPBA, quedando exceptuada de la suspensión prevista en el artículo 1° del Decreto 167/20, en uso de la facultad conferida por el artículo 4° de dicha norma;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS
HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la Licitación Pública N° 3/21, tendiente a lograr la adquisición de 322 notebooks con destino a las Instituciones de Educación Técnico Profesional, solicitadas por Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Decreto Modificatorio N° DECTO-2020-605-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los documentos conforme lo establece el artículo 14 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA: Anexo I "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" (PLIEG-2021-11920043-GDEBA-SDCYCDGCYE) que consta de 13 páginas y Anexo II "Especificaciones Técnicas" (PLIEG-2021-11683274-GDEBA-SDCYCDGCYE) que consta de 3 páginas, documentación que forma parte integrante de este acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia determinar el día de publicación de la Licitación Pública en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires por el término mínimo de dos (2) días con cuatro (4) días hábiles de anticipación a la

fecha fijada para la apertura y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, de acuerdo a lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia, desde el día que comience la publicidad en el Boletín Oficial, atento a los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Cursar invitaciones a todos los proveedores del rubro inscriptos en el Registro de Proveedores de la Provincia, serán realizadas por el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires PBAC con una antelación acorde a los términos del artículo 16 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario.

ARTÍCULO 5°. Conformar una Comisión Asesora de Preadjudicación Especial, integrada por Daniel Angel Taverna DNI 16.828.166, Elena Elizabeth Lemos 20.908.698 y Gustavo Javier Velazco Lambolla DNI 21.706.893.

ARTÍCULO 6°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, se atenderá con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO AÑO 2021 - LEY N° 15.225 - DECRE-2020-1248-GDEBA-GPBA - SECTOR 1 - S.SECTOR 1 - CARÁCTER 2 - JURISDICCIÓN 20 - J. AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - SUBFUNCIÓN 1 - UNIDAD EJECUTORA 295 -- FUENTE DE FINANCIACIÓN 1.3 - PROGRAMA 22 - ACTIVIDAD 4 - CTA. ESCRITURAL 84.60153 - UG 999 - INCISO 4 - PARTIDA PRINCIPAL 3 - PARTIDA PARCIAL 6, por un TOTAL \$48.765.624,88.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 8°. Registrar la presente Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles, a la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, remitir a la Dirección Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite correspondiente.

Paula Veronica Ferraris, Subsecretaria

ANEXO/S

PLIEG- 2021-11920043-GDEBA-SDCYCDGCYE	0a852303d152a4b5100b2970f8fe89b731b46684dd2dcb25a85a28022f7fdd5f	Ver
PLIEG-2021- 11683274-GDEBA-SDCYCDGCYE	7a52b26ff889d2d31cf8df608015b6e4f04f82ad5d32d82bf09c1ca1f5845f44	Ver

TESORERÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 52-TGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Mayo de 2021

VISTO la RESO-2021-88-GDEBA-SSFIMHYFGP, por la que se aprueban los términos y condiciones para la Emisión del Quinto Tramo de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2021, las Leyes N° 13767, N° 15225 y N° 10189, los Decretos N° 3260/08 y 3264/08, la RESO-2021-5-GDEBA-TGP, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 otorga a la Tesorería General de la Provincia la facultad de emitir Letras del Tesoro con la finalidad de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General;

Que el artículo 31 de la Ley N° 15225 fijó en la suma de Pesos diez mil millones (\$10.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, el monto máximo de autorización para la emisión de Letras del Tesoro;

Que el artículo 56 de la Ley N° 14552 modifica el artículo incorporado por el artículo 61 de la Ley N° 14393 a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 (Texto Ordenado según Decreto N° 4502/98) y sus modificatorias, por el que se autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767, al solo efecto de cancelar las letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires del Ejercicio anterior por hasta la suma autorizada para dicho Programa;

Que por RESO-2021-5-GDEBA-TGP, se aprobó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2021, que establece los términos generales del mismo, por un monto máximo de hasta Valor Nominal pesos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro millones ciento sesenta mil (\$34.694.160.000) o su equivalente en otras monedas;

Que el inciso e) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, establece que el monto máximo de autorización citado se afectará por el Valor Nominal en circulación;

Que el artículo 57 de la Ley de Administración Financiera y el Sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial N° 13767 define que el Crédito Público se regirá por la citada ley, su reglamentación y las leyes que aprueben las operaciones específicas;

Que por RESO-2021-6-GDEBA-TGP; RESO-2021-18-GDEBA-TGP; RESO-2021-27-GDEBA-TGP y RESO-2021-40-GDEBA-TGP se emitieron los primeros cuatro tramos del Programa para el Ejercicio 2021 por un monto total de Valor Nominal pesos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro millones sesenta y ocho mil quinientos diecinueve (VN \$44.234.068.519);

Que por RESO-2021-25-GDEBA-TGP se emitieron Letras del Tesoro del Programa para el Ejercicio 2021 por Suscripción Directa por un monto total de Valor Nominal pesos un mil trescientos cuarenta y nueve millones ciento veintiséis mil

quinientos dieciocho (VN \$1.349.126.518);

Que se ha producido el rescate de Letras del Tesoro del Programa para el Ejercicio 2021 por un monto total de Valor Nominal pesos diecisiete mil ochocientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y siete (VN \$17.855.494.677);

Que el inciso e) del artículo 76 del Decreto N° 3260/08 - Anexo Único-, establece que el monto máximo de autorización citado se afectará por el Valor Nominal en circulación;

Que consecuentemente, el monto de Letras del Tesoro en circulación a la fecha de la presente alcanza a la suma de Valor Nominal pesos veintisiete mil setecientos veintisiete millones setecientos mil trescientos sesenta (VN \$27.727.700.360);

Que el inciso a) del artículo 76 del Decreto Reglamentario N° 3260/08 -Anexo Único-, instituye que el Ministerio de Hacienda y Finanzas establecerá en cada oportunidad las respectivas condiciones financieras de emisión;

Que mediante el artículo 8° de la RESO-2020-41-GDEBA-MHYFGP, han sido delegadas en la Subsecretaría de Finanzas las competencias que le fueran conferidas a ese Ministerio mediante el artículo 76 de la Ley N° 13767 y los incisos a), d) e i) del artículo 76 del Decreto N° 3260/08 - Anexo Único -, en relación a las Letras del Tesoro a ser emitidas en el Ejercicio 2021 en el marco de los artículos 31 de la Ley N° 15225 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552;

Que por ello mediante la RESO-2021-88-GDEBA-SSFIMHYFGP, se han establecido los términos y condiciones de Emisión de Letras del Tesoro por hasta un monto total de Valor Nominal pesos dos mil quinientos millones (VN \$2.500.000.000);

Que, con anterioridad a la licitación de dichas Letras del Tesoro, mediante NO-2021-1243885-DPDCPMHYFGP, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas, comunicó los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a emitir a sesenta y dos (62) días con vencimiento el 29 de julio de 2021, a noventa y un (91) días con vencimiento el 27 de agosto de 2021, y a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 26 de noviembre de 2021, por hasta un monto total de valor nominal pesos dos mil quinientos millones (VN \$2.500.000.000);

Que, en la nota antes mencionada, y en el marco de las facultades dispuestas por el artículo 3° de la RESO-2021-88-GDEBA-SSFIMHYFGP, se ha decidido modificar la fecha de licitación establecida al 27 de mayo de 2021;

Que se formalizó el proceso licitatorio de las letras en cuestión el 27 de mayo de 2021;

Que el mencionado acto licitatorio se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que el artículo 2° de la RESO-2021-88-GDEBA-SSFIMHYFGP autoriza a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo;

Que conforme al artículo 4° de la resolución antes mencionada, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público se encuentra facultada a ampliar el monto a ser colocado, así como a declarar total o parcialmente desierta la licitación pública según se determine;

Que conforme al artículo 5° de la resolución referida, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformó la adjudicación e informó a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública;

Que los respectivos Certificados Globales de las citadas Letras del Tesoro serán depositados en el sistema de depósito colectivo administrado por la Caja de Valores Sociedad Anónima, en su calidad de entidad depositaria conforme lo establecido por la Ley N° 20643;

Que las emisiones adjudicadas están contenidas dentro del límite establecido en la Ley N° 15225;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones establecidas en la Ley de Administración Financiera y el Sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial N° 13767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Emitir Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y dos (62) días con vencimiento el 29 de julio de 2021 por un importe de Valor Nominal pesos un mil trescientos ochenta y dos millones cuatrocientos catorce mil doscientos veintiséis (VN \$1.382.414.226) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:

- a. Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y dos (62) días con vencimiento el 29 de julio de 2021".
- b. Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c. Integración: Las Letras podrán ser integradas en efectivo y/o en especie. La moneda de Integración será pesos (\$) y/o dólares estadounidenses (USD), al tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500 publicado por el BCRA del 27 de mayo de 2021.
- d. Fecha de licitación: 27 de mayo de 2021.
- e. Fecha de emisión: 28 de mayo de 2021.
- f. Fecha de liquidación: 28 de mayo de 2021.
- g. Monto total a ser colocado: Por un monto de Valor Nominal pesos un mil trescientos ochenta y dos millones cuatrocientos catorce mil doscientos veintiséis (VN \$1.382.414.226).
- h. Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos uno (VN \$1).
- i. Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- j. Precio de emisión: Con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.
- k. Plazo: sesenta y dos (62) días.
- l. Vencimiento: 29 de julio de 2021.

- m. Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
- n. Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- ñ. Régimen de colocación: Licitación pública.
- o. Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único.
- p. Tipo de Oferta: Oferta parcial.
- q. Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: El importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo: Las posturas por montos menores a valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 3) Para los importes comprendidos entre valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y valor nominal pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$9.999.999), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.
- r. Forma de liquidación: A través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.
- s. Listado y Negociación: Se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.
- t. Titularidad: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- u. Comisiones: Tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- v. Participantes: Podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.
- Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- w. Agente de cálculo: Será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires.
- x. Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- y. Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes, a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- z. Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- a'. Recompensa y rescate anticipado: Las letras podrán ser recompradas y/o rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- b'. Legislación aplicable: Argentina y jurisdicción conforme a lo dispuesto en la Ley N° 12008.
- c'. Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2º. Emitir Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 27 de agosto de 2021 por un importe de Valor Nominal pesos tres mil trescientos sesenta y ocho millones cincuenta y dos mil doscientos catorce (VN \$3.368.052.214) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:

- a. Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 27 de agosto de 2021".
- b. Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c. Integración: Las Letras podrán ser integradas en efectivo y/o en especie. La moneda de Integración será pesos (\$) y/o dólares estadounidenses (USD), al tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500 publicado por el BCRA del 27 de mayo de 2021.
- d. Fecha de licitación: 27 de mayo de 2021.
- e. Fecha de emisión: 28 de mayo de 2021.
- f. Fecha de liquidación: 28 de mayo de 2021.
- g. Monto total a ser colocado: Por un monto de Valor Nominal pesos tres mil trescientos sesenta y ocho millones cincuenta y dos mil doscientos catorce (VN \$3.368.052.214).
- h. Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos uno (VN \$1).
- i. Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- j. Precio de emisión: Con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.
- k. Plazo: noventa y un (91) días.
- l. Vencimiento: 27 de agosto de 2021.
- m. Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
- n. Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- ñ. Régimen de colocación: Licitación pública.

o. Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único.

p. Tipo de Oferta: Oferta parcial.

q. Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: El importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

2) Tramo No Competitivo: Las posturas por montos menores a valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

3) Para los importes comprendidos entre valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y valor nominal pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$9.999.999), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.

r. Forma de liquidación: A través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.

s. Listado y Negociación: Se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

t. Titularidad: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u. Comisiones: Tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v. Participantes: Podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w. Agente de cálculo: Será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires.

x. Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y. Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes, a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z. Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a'. Recompra y rescate anticipado: Las letras podrán ser recompradas y/o rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b'. Legislación aplicable: Argentina y jurisdicción conforme a lo dispuesto en la Ley N° 12008.

c'. Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3º. Emitir Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 26 de noviembre de 2021 por un importe de Valor Nominal pesos un mil novecientos cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos dieciséis (VN \$1.955.257.616) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:

a. Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 26 de noviembre de 2021".

b. Moneda de emisión y pago: Pesos.

c. Integración: Las Letras podrán ser integradas en efectivo y/o en especie. La moneda de Integración será pesos (\$) y/o dólares estadounidenses (USD), al tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500 publicado por el BCRA del 27 de mayo de 2021.

d. Fecha de licitación: 27 de mayo de 2021.

e. Fecha de emisión: 28 de mayo de 2021.

f. Fecha de liquidación: 28 de mayo de 2021.

g. Monto total a ser colocado: Por un monto de Valor Nominal pesos un mil novecientos cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos dieciséis (VN \$1.955.257.616).

h. Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos uno (VN \$1).

i. Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.

j. Precio de emisión: a la par.

k. Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio publicadas diariamente por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo de 5,75% nominal anual resultante de la licitación.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y el siguiente servicio, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de vencimiento.

3) Fechas de vencimiento de intereses: el 27 de agosto de 2021 y el 26 de noviembre de 2021. Si la fecha de vencimiento no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre la base de años de 365 días.

l. Plazo: ciento ochenta y dos (182) días.

m. Vencimiento: 26 de noviembre de 2021.

n. Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

ñ. Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

o. Régimen de colocación: Licitación pública.

p. Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único.

q. Tipo de Oferta: Oferta parcial.

r. Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: El importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

2) Tramo No Competitivo: Las posturas por montos menores a valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

3) Para los importes comprendidos entre valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y valor nominal pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$9.999.999), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.

s. Forma de liquidación: A través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.

t. Listado y Negociación: Se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

u. Titularidad: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v. Comisiones: Tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w. Participantes: Podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x. Agente de cálculo: Será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires.

y. Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

z. Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes, a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

a'. Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

b'. Recompra y rescate anticipado: Las letras podrán ser recompradas y/o rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

c'. Legislación aplicable: Argentina y jurisdicción conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 12008.

d'. Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4º. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley Nº 15225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 5 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 7 - Partida Principal 1:- Partida Parcial 6 en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios". La emisión de Letras a descuento, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley Nº 15225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 5 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 8 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 9 en lo que respecta a los descuentos convalidados. La emisión de Letras con cupón de interés, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley Nº 15225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 5 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 en lo que respecta a los intereses que devenguen.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

David René Jacoby, Tesorero General

CORFO RÍO COLORADO

RESOLUCIÓN Nº 96-CORFO-2021

PEDRO LURO, BUENOS AIRES
Sábado 22 de Mayo de 2021

VISTO Los Arts. 1, 36, 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, en materia de Tratados Internacionales de jerarquía constitucional, los arts. 1, 3, 12 inciso 4to. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y;

CONSIDERANDO:

Que, el acceso a la información pública de los Organismos de Estado Provincial es un derecho de todos los habitantes de la Provincia de Buenos Aires y que en este sentido la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado integra el mismo como Organismo autárquico en los términos del art. 1 del decreto ley 7948/72;

Que, por el artículo 2º de la ley 12.475 se establece que información pública es toda representación gráfica, foto cinematográfica, electromagnética, informática, digital o de cualquier otra especie, que contenga datos o informaciones provenientes de órganos públicos del Estado Provincial cuya divulgación no se encuentre prohibida expresamente por la Ley;

Que, por el Artículo 5º del Anexo I del Decreto provincial N° 2549/04, se estableció que el procedimiento de acceso a documentos administrativos debe garantizar el respeto por los principios de publicidad, celeridad, informalidad, accesibilidad, igualdad y gratuidad;

Que, en este sentido es de singular interés para la presente Administración disponer al alcance del público en general toda la información relevante en las acciones realizadas en cumplimiento de los objetivos de Ley;

Que, es importante tener en cuenta que el Organismo posee un sitio web propio, el cual es utilizado como medio de difusión habitual de sus disposiciones y demás información de interés para los regantes de la zona de influencia de la Corporación y la comunidad en general;

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO DE CORFO RÍO
COLORADO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE ACUERDA LA LEY 7948
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Publicar en la página oficial de internet de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado - www.corfo.gob.ar - un apartado visible en la misma bajo la modalidad de solapa y con el nombre: **TRANSPARENCIA**.

ARTÍCULO 2º: Fíjese en la misma la siguiente información con actualización trimestral:

1. El listado de personal que prestan servicio en relación de dependencia con el organismo.
2. Presupuesto con detalle de egresos e ingresos presupuestados por año fiscal.
3. Los gastos devengados mensualmente se detallarán preferentemente con las siguientes categorías:
 - 3.1.) Gastos en personal.
 - 3.2.) Bienes de consumo.
 - 3.3.) Servicios no personales.
 - 3.4.) Bienes de uso.
 - 3.5.) Otros.
4. Canon de riego.
5. Contrataciones y licitaciones.
6. Infracciones dictadas en el marco de sus facultades de fiscalización y control.
7. Acta de Reuniones del Consejo Consultivo.
8. Otros datos de interés general

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a Gerencia Administrativa y Técnica. Notifíquese en el boletín oficial de la provincia de Buenos Aires. Hecho, archívese.-

Ramiro Vergara, Administrador

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE CORONEL ROSALES

RESOLUCIÓN N° 14/2021

PUERTO ROSALES, 26 de mayo de 2021.

VISTO el expediente N° 06-CGPCR/2021 por el cual tramita la situación de los cascos abandonados en el sector N.O. del Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente N° EX 2019-04783977-GDEBA-DAAMPGP se tramitó, en la entonces Delegación Portuaria Coronel Rosales, la situación de dos (2) cascos de embarcaciones que se encuentran en seco y en total estado de abandono en el sector N.O. de Puerto Rosales;

Que mediante Decreto N° 584/2019 se creó el Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales, actual responsable de administrar la unidad portuaria "Puerto Rosales";

Que a través del Expediente N° 06-CGPCR/2021 se validaron las actuaciones oportunamente iniciadas por la ex Delegación Portuaria Coronel Rosales mediante Expediente N° EX 2019-04783977-GDEBA-DAAMPGP;

Que conforme surge de los antecedentes agregados los cascos referidos se denominan BICHO (mat. N° 5832) y CARUMBÉ (mat. N° 4453);

Que dichos cascos, conforme su estado actual, resultan un inminente peligro para la seguridad de las personas que

transitan o puedan transitar el sector donde se encuentran emplazados;

Que mediante Nota N° 028-CGPCR/2020 se informó a la Autoridad Marítima sobre la necesidad de proceder al desarme y posterior retiro de dichos artefactos por entender que se encuentra comprometida la seguridad en el sector;

Que por medio de Nota N° 040-CGPCR/2020 se elevó copia a la P.N.A. de las actuaciones notariales N° BAA015583524 en relación a los artefactos navales abandonados en el CGPCR;

Que mediante Nota N° 01/2021 la Prefectura Naval Argentina informa que "(...) en razón de no constituirse las figuras previstas en el Art. 17 de la Ley de la Navegación N° 20.094 esta Prefectura se abstiene de intervenir en el pedido (...)";

Que a fs. 30/31 obra dictamen del Asesor Legal recomendando las acciones propuestas en el presente acto administrativo;

Que a efectos de garantizar una gestión portuaria competitiva y conveniente a los intereses de la operatoria y desarrollo portuario, el Presidente debe adoptar todas aquellas medidas que estime pertinentes para el cumplimiento de tales fines;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 584/2019 y Decreto N° 13/2021;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE GESTIÓN
DEL PUERTO DE CORONEL ROSALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Notifíquese mediante cédula de estilo y por intermedio del Oficial Notificador Ad-Hoc Sr. Mauricio Daniel VAZ DNI 28.342.984 al titular de la embarcación BICHO, Sr. José Gabriel TEDESCO al domicilio constituido a tal fin, intimándolo para que en el plazo previsto por la Ley 26.354, proceda a la remoción y/o retiro y posterior traslado de la nave indicada fuera de jurisdicción portuaria, bajo apercibimiento de lo previsto en la legislación respectiva.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, la información necesaria para identificar a los integrantes y domicilio legal y social de la COMPAÑIA MARITIMA BAHIENSE COMARBA SOCIEDAD ANÓNIMA, en su condición de titular registral de la embarcación denominada CARUMBE.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Rodrigo Lionel Aristimuño, Presidente

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 47-HTC-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 26 de mayo de 2021

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 334/2021 y el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 307/2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y sus prórrogas, rige la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" (ASPO), con motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en relación al coronavirus (COVID-19);

Que, por la misma causa, rige en el ámbito de la provincia de Buenos Aires el estado de emergencia sanitaria, declarado por el Decreto provincial N° 132/20, ratificado por Ley N° 15174 y prorrogado por los Decretos N° 771/2020 y N° 106/21;

Que, en ese marco, la autoridad provincial emitió el Decreto N° 167/20 (también ratificado por Ley N° 15.174) por el cual se dispuso la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos correspondientes al Decreto Ley N° 7647/70 y a los demás procedimientos administrativos especiales, entre los que cuentan los seguidos por y ante este Tribunal, mientras dure la suspensión dispuesta por el artículo 3° del Decreto N° 132/20. Además, por Decreto N° 203/20 (prorrogado por Decreto N° 976/20) se suspendió para todo el personal de la Administración Pública Provincial, el deber de asistencia al trabajo y su sustitución por la modalidad de trabajo domiciliario;

Que tomando en cuenta estos antecedentes normativos nacionales y provinciales, este Tribunal dispuso por Resolución de su Cuerpo N° 4/20, dispensar a su personal del deber de asistencia a su lugar de trabajo (v. arts. 1° y 2°);

Que la citada Resolución dispuso, además, la suspensión de los términos y plazos procedimentales en el ámbito del HTC y de los Acuerdos previstos en el art. 9° de la LOHTC (v. arts. 4° y 5°);

Que su artículo 7° delegó en esta Presidencia la competencia para prorrogar las medidas dispuestas, siempre que persistan las causas que generaron la emergencia sanitaria;

Que por Resolución de Presidencia N° 34/20 se dispuso la modalidad de trabajo domiciliario o remoto, cuando ello fuera posible, para garantizar la prestación de los servicios de este Organismo (v. arts. 2° y 3°);

Que el DNU N° 334/2021, tiene por objeto prorrogar las medidas establecidas en el DNU N° 287/2021 hasta el día 11 de junio de 2021 inclusive, manteniendo las medidas generales de prevención respecto de la Covid-19 que se aplicarán en todo el país, y disposiciones locales y focalizadas de contención de contagios. Asimismo, faculta a Gobernadores y Gobernadoras de Provincias, al Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Jefe de Gabinete de Ministros, según el caso, a adoptar determinadas medidas ante la verificación de determinados parámetros epidemiológicos, con el fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 para prevenir y contener su impacto sanitario;

Que, en su artículo 7°, determina que se fomentará el teletrabajo para aquellos trabajadores y aquellas trabajadoras que puedan realizar su actividad laboral bajo esta modalidad;

Que, en ese sentido, en su artículo 11° el DNU 287/2021, prorrogado por DNU 334/2021, dispuso que las y los agentes de todas las jurisdicciones, organismos y entidades del Sector Público Nacional a los que refieren los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 deberán priorizar la prestación de servicios mediante la modalidad de teletrabajo. La o el titular de cada jurisdicción, organismo o entidad comprendido en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156

determinará los equipos de trabajadores y trabajadoras esenciales que deberán prestar funciones en forma presencial, en tanto se trate de áreas críticas de prestación de servicios indispensables para la comunidad y para el adecuado funcionamiento del Sector Público Nacional;

Que, por su parte, el Decreto provincial N° 307/2021 prorrogó la vigencia del plazo de la suspensión dispuesta en el artículo 3° del Decreto N° 132/20, y la vigencia del Decreto N° 203/20, desde el 22 de mayo y hasta el 11 de junio de 2021 (v. arts. 1° y 2°);

Que esta nueva prórroga plantea la necesidad de extender las medidas excepcionales de carácter preventivo adoptadas por las Resoluciones de este HTC y sus prórrogas;

Que vale aclarar que la prestación de tareas a distancia o en forma remota no se encuentra alcanzada por las disposiciones aludidas, la que expresamente es exigida y promovida en este contexto de emergencia (v. Resoluciones HTC N° 4/20 y Presidencia N° 34/20);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, y por la Resolución HTC N° 4/20;

Por ello,

**EI PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Prorrogar los plazos previstos en los artículos 1°, 2°, 4° y 5° de la Resolución N° 4/20 del Honorable Tribunal de Cuentas desde el 22 de mayo y hasta el 11 de junio de 2021.

ARTÍCULO 2°. Mantener la vigencia de las medidas dispuestas por los artículos 2° y 3° de la Resolución de Presidencia N° 34/20 desde el 22 de mayo y hasta el 11 de junio de 2021.

ARTÍCULO 3°. Mantener la vigencia de la medida dispuesta por el artículo 3° de la Resolución de Presidencia N° 93/20, por el período de tiempo comprendido en esta Resolución.

ARTÍCULO 4°. Establecer que lo dispuesto no afecta la continuidad de la prestación de servicios a distancia bajo la modalidad de trabajo domiciliario o remoto, conforme a las instrucciones que imparta el titular de la unidad estructural respectiva.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a los Sres. Vocales, Relatores Mayores, Secretarios y Auditores Jefes de las Delegaciones Zonales del Honorable Tribunal de Cuentas, publicar en el Boletín Oficial y en la Intranet del organismo. Cumplido, archivar.

Eduardo Benjamín Grinberg, Presidente.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 106-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 23 de Mayo de 2021

VISTO el expediente EX-2021-06036940-GDEBA-DSTASGG de Secretaría General, por el cual se gestiona designar a Sergio Gabriel BALVIDARES, en un cargo de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General;

Que se propicia designar, a partir del 1° de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a Sergio Gabriel BALVIDARES, en un cargo de Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección Provincial de Bienes y Servicios, dependiente de la Subsecretaría de Administración;

Que el postulante acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura del cargo;

Que la Secretaría General cuenta con la vacante necesaria a tal fin, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la presente gestión se propicia de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 272/17 E Y N° 2/21 EL SECRETARIO GENERAL Y EL MINISTRO
DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

RESUELVEN

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley Nº 15.225, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial, Administración Central, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO: Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 1 ACT1 "SECRETARÍA GENERAL" - Unidad Ejecutora 350 - Finalidad 1 - Función 3 - Sub Función 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 14, Secretarios Privados y Asesores: Un (1) cargo.

CRÉDITO: Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 1 ACT 1 "SECRETARÍA GENERAL" - Unidad Ejecutora 350 - Finalidad 1 - Función 3 - Sub Función 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 01, Servicio: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 1º de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, a Sergio Gabriel BALVIDARES (DNI Nº 22.272.054 - Clase 1971), con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Servicio, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para desempeñarse en la Dirección Provincial de Bienes y Servicios, dependiente de la Subsecretaría de Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial, Administración Central: Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 1 ACT 1 "SECRETARÍA GENERAL" - Unidad Ejecutora 350 - Finalidad 1 - Función 3 - Sub Función 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Federico Gastón Thea, Secretario; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA Nº 3-OPDS-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Mayo de 2021

VISTO el expediente Nº EX-2021-07080041-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el cual tramita la aprobación de un Convenio Marco y su Convenio Específico de fecha 22 de marzo de 2021, suscriptos por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ambos Organismos de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio Marco se celebró con la finalidad de promover acciones de colaboración a fin de optimizar y potenciar las políticas públicas en ámbitos de intervención que resulten comunes;

Que para concretar los objetivos de asistencia y colaboración los organismos suscribientes llevarán adelante Proyectos de Trabajo que se formalizarán en Convenios Específicos;

Que, en ese contexto, se celebró un Convenio Específico, a fin de establecer pautas de asistencia técnica y colaboración con relación a las actividades a desarrollarse en la campaña "PLANTEMOS MEMORIA";

Que la vigencia de ambos instrumentos se estableció en dos (2) años renovable automáticamente, salvo manifestación fehaciente en contrario con no menos de sesenta (60) días de anticipación a la fecha de su vencimiento;

Que han tomado intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27, 42 y 43 de la Ley Nº 15.164;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Y EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVEN

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco y su Convenio Específico de fecha 22 de marzo de 2021, suscriptos por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ambos Organismos de la provincia de Buenos Aires, cuyos textos contenidos en los documentos GEDO CONVE-2021-07021962-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP y GEDO CONVE-2021-07022156-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP, respectivamente, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos instrumentos que eventualmente se celebren como consecuencia de los acuerdos

aprobados en el artículo 1º, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro; **Juan Ignacio Brardinelli**, Director Ejecutivo

ANEXO/S

CONVE-2021-07021962-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP	5b642e905b58fb7ab5ec5de6ae9f231544d8f5b53714ab5d47650b851a03d45c	Ver
CONVE-2021- 07022156-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP	aefd7f63b5f5abedeb4b1edc461ba1fade533c79fde0335f611b0adc3ed6c49d	Ver

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 174-HZELFMSALGP-2021

OLAVARRÍA, BUENOS AIRES

Viernes 21 de Mayo de 2021

VISTO El Expediente N° 2021-6719786-GDEBA-HZELFMSALGP por el cual el Hospital Zonal Especializado de Oncología "Luciano Fortabat" de Olavarría gestiona el Licitación Privada N° 14/2021, tendiente a la provisión de FUENTE RADIOACTIVA MATERIAL COBALDO 60, para el equipo Marca: INVAP, Modelo: Teradi 800B, para el Servicio de Radioterapia del Hospital Zonal Especializado de Oncología "Luciano Fortabat"

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado al Licitación Privada N° 14/2021 encuadrado en el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13981 y Artículo 17 Apartado 1 del Decreto 59/2019 y art. 17 de la ley 13981/09.

Que el artículo 14 del Decreto 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Pcia. de Bs. As y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos y Servicios de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante;

Que la Comisión Asesora de la Oficina de Compras ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000.) y que el Dto. Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1 inc. C) del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72);.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO EN ONCOLOGÍA

LUCIANO FORTABAT, DRA. SILVINA SOLEDAD ROSENDE,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 14/2021 el cual se llevará a cabo en la Oficina de compras del Hospital de Oncología "Luciano Fortabat" sito en la calle Rivadavia 4135 de la ciudad de Olavarría, encuadrado en el Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del decreto reglamentario 59/19 y art. 17 de la Ley de Compras N° 13981/09 tendiente a la provisión de FUENTE RADIOACTIVA MATERIAL COBALDO 60, para el equipo Marca: INVAP, Modelo: Teradi 800B.

ARTÍCULO 2º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto; sumando la totalidad de pesos cinco millones con 00/100 (\$5.000.000)

ARTÍCULO 3º: El gasto precedente deberá ser imputado a: Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Ja 0 - Ent 0 - CAT PRG - Nro. 017 - SUB 003 ACT 1 - Fi.3 - Fu.1 - F 11 inciso Ppr 4 Ppa 3 Psp 3 por un monto de pesos cinco millones con 00/100 (\$5.000.000)

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, Página Web del Ministerio de Salud. Cumplido Archivar

Silvina Soledad Rosende, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 630-HZGAPVCMSALGP-2021

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES

Miércoles 19 de Mayo de 2021

VISTO Las presentes actuaciones por las que se gestiona la Licitación Privada por la Adquisición de Otros Fármacos (desiertos y rechazados), solicitados por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario, por la suma de PESOS: CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$5.718.600,-), para el Ejercicio 2021 por un período de 2 meses y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley de Contrataciones N° 13981/09 se debe publicar toda Licitación Privada
Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS PETRONA VILLEGAS DE CORDERO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a Licitación Privada N° 18/2021 (2º llamado) para la Adquisición de Otros Fármacos (desiertos y rechazados), solicitados por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS: CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$5.718.600,-). Con cargo a: EJERCICIO 2021 - (C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCIÓN: 12 Ja 02 Ent 0 PRG 013 SUB 007ACT 1ACT 1 Fi 3 Fu 1 F 11). Inciso 2 "BIENES DE CONSUMO" - Sub. Principal 5 - Parcial 2.

ARTÍCULO 4º: Dicha Licitación deberá encuadrarse dentro de los términos del Art. 17 de la Ley de Contrataciones N° 13981/09, del Art. 17 - Anexo I del Decreto 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Resolución Ministerial N°: 2461/2016.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido en el Pliego la posibilidad de Ampliar y/o Prorrogar hasta un 100% el presente llamado a Licitación conforme a la Ley de Contrataciones N° 13981/09 Artículo 7º apartado b) y f) y su Decreto 2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6º: Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho, ARCHIVESE.

Juan Francisco Delle Donne, Director Ejecutivo

LICITACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**Licitación Pública Nacional N° 10/2021**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación: Objeto: Construcción de Nuevo Edificio Escuela Secundaria N° 8

Licitación Pública N° 10/2021

Localidad: Hilario Ascasubi

Distrito: Villarino

Presupuesto Oficial: \$142.601.815,50

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 22/6/2021 - 11:00 hs.

Plazo de Recepción de ofertas: 22/6/2021 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$71.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de Obra: Se fijan como días optativos el día 7 del mes de junio de 2021 y el día 8 del mes de junio de 2021.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la Calle 63 N° 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

may. 18 v. jun. 1º

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nacional N° 17/2021 - Proceso de Contratación N° 46/19-0055-LPU21**

POR 15 DÍAS - Obra: Reparación de Viga de H° A° en Puente sobre calle Las Flores, Provisión y Colocación de Limitador de Altura. - Ubicación: Puente sobre calle Pórtico Las Flores - Acceso Sudeste RN A001 Km. 42,02 Avellaneda Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Dieciséis Millones Quinientos Ochenta Mil con 00/00 (\$16.580.000,00), valores referidos al mes de marzo de 2021, con un pazo de cuatro (4) meses.

Apertura de ofertas: 25 de junio de 2021 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 18 de mayo de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

may. 18 v. jun. 8

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**Licitación Pública Nacional N° 5/2021**

POR 1 DÍA - "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista". Préstamo BID N° 3256/OC-AR. L.P.N. N° 5/21 "Red Primaria Cloacal Colector y Red Secundaria Resto 1, 2 y 3 - Partido de Moreno" Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de mayo de 2015..

La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato L.P.N. N° 5/21 "Red Primaria Cloacal Colector y Red Secundaria Resto 1, 2 y 3 - Partido de Moreno".

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires- Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Red Primaria Cloacal Colector y Red Secundaria Resto 1, 2 y 3 - Partido de Moreno" a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. La licitación está compuesta de dos lotes, a saber:

Lote 1: "Red Primaria Cloacal Colector y Red Secundaria Mariló Resto 1", en el partido de Moreno cuyo plazo de ejecución es 390 días corridos y el valor de referencia (abril 2021) es: \$482.340.727,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Dos Millones Trescientos Cuarenta Mil Setecientos Veintisiete).

Lote 2: "Red Secundaria Cloacal Mariló Resto 2 y 3, en el partido de Moreno" cuyo plazo de ejecución es 390 días corridos y el valor de referencia (abril 2021) es: \$435.108.789,00 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Cinco Millones Ciento Ocho Mil Setecientos Ochenta y Nueve).

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de licitación.

Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a las de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCA nacionales.

Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, a través de una solicitud a la dirección indicada al final de este Llamado.

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:30 horas del día 22 de Junio de 2021. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:00 horas del día 22 de junio de 2021.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de:

Lote 1: \$4.823.408,00 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Ocho)

Lote 2: \$4.351.088,00 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Cincuenta Y Un Mil Ochenta y Ocho).

La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son): Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (M.I.) - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).Teléfono/Fax: 0221-429-5160.

La Oficina para apertura de ofertas es: Avenida 7 N° 1267, Planta Baja, Salon de Actos "Ing. Luis A. Huergo" ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Horario de Atención: Días hábiles de 9:00 hs. a 15:00 hs.

Página web: https://www.gba.gob.ar/hacienda_y_finanzas/organismos_multilaterales_y_financiamiento_bilateral/procesos_de_adquisiciones_en_curso.

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 66/2021

POR 5 DÍAS - Motivo: "Desagües Pluviales en Barrio Connet - Ramal calle Watt - Isidro Casanova"

Fecha apertura: 14 de junio de 2021, a las 9:00 horas.

Valor del pliego: \$25.278.- (Son Pesos Veinticinco Mil Doscientos Setenta y Ocho)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 1180/2021/INT

may. 20 v. may. 27

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 11/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción de Nuevo Edificio del Jardín de Infantes A/C

Licitación Pública N° 11/2021

Localidad: González Catán

Distrito: La Matanza

Presupuesto Oficial: \$70.614.473,92

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 23/6/2021 - 11:00 hs.

Plazo de Recepción de ofertas: 23/6/2021 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de Obra: 360 días

Valor de pliego: \$35.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de Obra: Se fijan como días optativos el día 7 del mes de junio de 2021 y el día 9 del mes de junio de 2021.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la Calle 63 N° 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

may. 20 v. jun. 3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 12/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación - Objeto: Construcción de Nuevo Edificio del Jardín de Infantes A/C Licitación Pública N° 12/2021.

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto oficial: \$78.986.893,30.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha apertura: 23/6/2021 - 12:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 23/6/2021 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 360 días.

Valor de pliego: \$39.500,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 8 del mes de junio de 2021 y el día 10 del mes de junio de 2021.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT: 30-62739371-3. Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

may. 20 v. jun. 3

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN****Licitación Pública Nacional N° 13/2021**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.
Objeto: Construcción de Nuevo Edificio para Sustitución del Jardín de Infantes N° 910 Licitación Pública N° 13/2021
Distrito: Carmen de Patagones.
Presupuesto oficial: \$46.359.779,99
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha apertura: 23/6/2021 - 13:00 hs.
Plazo de recepción de ofertas: 23/6/2021 - 8:00 a 10:30 hs.
Plazo de obra: 270 días.
Valor de pliego: \$23.200,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 7 del mes de junio de 2021 y el día 8 del mes de junio de 2021.
Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.-
La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT: 30-62739371-3
may. 20 v. jun. 3

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN****Licitación Pública Nacional N° 14/2021**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.
Objeto: Construcción de Nuevo Edificio del Jardín de Infantes A/C Bº Obrero Licitación Pública N° 14/2021.
Localidad: Ingeniero Budge.
Distrito: Lomas de Zamora.
Presupuesto oficial: \$56.606.636,22
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha apertura: 23/6/2021 - 14:00 hs.
Plazo de recepción de ofertas: 23/6/2021 - 8:00 a 10:30 hs.
Plazo de obra: 300 días.
Valor de pliego: \$28.400,00.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 7 del mes de junio de 2021 y el día 9 del mes de junio de 2021.
Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.
La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT: 30-62739371-3.
may. 20 v. jun. 3

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN****Licitación Pública Nacional N° 15/2021**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.
Objeto: Construcción de Nuevo Edificio del Jardín de Infantes A/C Bº El Quijote, Licitación Pública N° 15/2021.
Localidad: Cuartel V Distrito: Moreno.
Presupuesto oficial: \$79.193.081,29
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha apertura: 23/6/2021 - 15:00 hs.
Plazo de recepción de ofertas: 23/6/2021 - 8:00 a 10:30 hs.
Plazo de obra: 360 días

Valor de pliego: \$39.600,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 7 del mes de junio de 2021 y el día 9 del mes de junio de 2021.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.-

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3

may. 20 v. jun. 3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 16/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción de Nuevo Edificio para Sustitución del Jardín de Infantes N° 935 Licitación Pública N° 16/2021

Distrito: Morón.

Presupuesto oficial: \$61.019.819,40

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha apertura: 23/6/2021 - 16:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 23/6/2021- 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 300 días.

Valor de pliego: \$30.600,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 7 del mes de junio de 2021 y el día 9 del mes de junio de 2021.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.-

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT: 30-62739371-3.

may. 20 v. jun. 3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 17/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción de nuevo edificio del Jardín de Infantes A/C Bº América Unida

Licitación Pública N° 17/2021

Localidad: Guernica

Distrito: Presidente Perón

Presupuesto oficial: \$75.768.707,01

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha apertura: 24/6/2021 - 11:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 24/6/2021 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 360 días

Valor de pliego: \$37.900,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 8 del mes de junio de 2021 y el día 10 del mes de junio de 2021.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la Calle 63 N° 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT: 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

may. 20 v. jun. 3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**Licitación Pública Nacional N° 18/2021**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción de Nuevo Edificio del Jardín de Infantes A/C B° Lindo.

Licitación Pública N° 18/2021

Localidad: Malvinas Argentinas

Distrito: Almirante Brown

Presupuesto oficial: \$55.938.541,97

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha apertura: 24/6/2021 - 12:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 24/6/2021 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 300 días

Valor de pliego: \$28.000,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de Obra: Se fijan como días optativos el día 9 del mes de junio de 2021 y el día 11 del mes de junio de 2021.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la Calle 63 N° 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar. La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

may. 20 v. jun. 3

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN****Licitación Pública Nacional N° 20/2021**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción de Nuevo Edificio del Jardín de Infantes A/C.

Licitación pública N° 20/2021.

Localidad: Tortuguitas.

Distrito: Malvinas Argentinas.

Presupuesto oficial: \$80.239.375,29

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha apertura: 24/6/2021 - 14:00 h.

Plazo de recepción de ofertas: 24/6/2021 - 8:00 a 10:30 h..

Plazo de obra: 360 días

Valor de pliego: \$40.200,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 9 del mes de junio de 2021 y el día 11 del mes de junio de 2021.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la Calle 63 N° 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar. La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT: 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

may. 20 v. jun. 3

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN****Licitación Pública Nacional N° 21/2021**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Construcción de Nuevo Edificio para Sustitución del Jardín de Infantes N° 926

Licitación Pública N° 21/2021

Distrito: Pergamino

Presupuesto oficial: \$47.597.780,51

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha apertura: 24/6/2021 - 15:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 24/6/2021 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 270 días

Valor de pliego: \$23.800,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 7 del mes de junio de 2021 y el día 8 del mes de junio de 2021.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la Calle 63 Nº 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.- La Adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT: 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

may. 20 v. jun. 3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional Nº 22/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción de Nuevo Edificio del Jardín de Infantes A/C Bº Padre Mujica.

Licitación pública Nº 22/2021.

Distrito: Pehuajó

Presupuesto oficial: \$48.504.310,18

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha apertura: 24/6/2021 - 16:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 24/6/2021 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 270 días

Valor de pliego: \$24.300,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 9 del mes de junio de 2021 y el día 10 del mes de junio de 2021.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la Calle 63 Nº 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT: 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

may. 20 v. jun. 3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional Nº 19/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción de Nuevo Edificio para Sustitución del Jardín de Infantes Nº 910 Bº Los Pozos

Licitación pública Nº 19/2021

Distrito: Cañuelas

Presupuesto oficial: \$48.122.538,57

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha apertura: 24/6/2021 - 13:00 h.

Plazo de recepción de ofertas: 24/6/2021 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 270 días

Valor de pliego: \$24.100,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 9 del mes de junio de 2021 y el día 11 del mes de junio de 2021.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la Calle 63 Nº 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar. La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT: 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

may. 20 v. jun. 2

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 46/2021**

POR 5 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización de la R.P N° 50, Camino Acceso a Campodónico, tramo: RP. N° 51 - límite Partido de Azul longitud: 24,900 km, en jurisdicción del Partido de Tapalqué".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$108.418.590,88.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 16 de junio de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-10229639-GDEBA-DVMIYSPGP.

may. 21 v. may. 28

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 47/2021**

POR 5 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización del Camino 033-01, Acceso a Otamendi - Tramo: 033-02 A 033-07, Longitud 11,500 KM., en Jurisdicción del Partido de General Alvarado.

Valor del pliego: Pesos cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$51.153.774,95.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 16 de junio de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

Ex-2021-10196810-GDEBA-DVMIYSPGP.

may. 21 v. may. 28

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 48/2021**

POR 5 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización de la R.P N° 61, Tramo: Rosas - Newton y Newton - R.P. N° 29, Longitud 31,50 Km., en Jurisdicción de los Partidos de Las Flores y General Belgrano".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$152.899.938,97.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 16 de junio de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-10229075-GDEBA-DVMIYSPGP

may. 21 v. may. 28

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 49/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 013-02 y Camino Municipal, Tramo: Camino 031-02, Tramo: R.P. N° 39 Límite Partido Campana; y Camino Municipal, Tramo: Desde 031-02 Hacia R.P. N° 6, Longitud 8 KM., en Jurisdicción del Partido de Exaltación de la Cruz".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$42.641.327,56.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 16 de junio de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-10249044-GDEBA-DVMIYSPGP.

may. 21 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO**Licitación Pública N° 11/2021**

POR 3 DÍAS - Adquisición de un Camión con Caja Volcadora para el Área de Corralón Vial de San Cayetano.

Fecha y hora de apertura de sobres: 21 de junio de 2021 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Oficina Compras y Suministros, Municipalidad de San Cayetano, Avenida San Martín N° 438.

Presupuesto oficial: \$11.000.000,00.

Consulta, venta y retiro de pliegos: Del 24 de mayo de 2021 hasta las 13:00 del 18 de junio de 2021 en oficina de Compras, Avenida San Martín N° 438 - San Cayetano, Provincia de Buenos Aires.

Decreto N° 817/2021.

Expediente municipal: N° 4103-93/2021.

may. 26 v. may. 28

AGUAS BONAERENSES S.A.**Licitación Pública Nacional N° 4/2021**

POR 3 DÍAS - Período de Postulación. Aguas Bonaerenses S.A., en su calidad de concesionaria del Servicio Público de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales en la Zona de Concesión otorgada en la Provincia de Buenos Aires, llama a licitación en los términos del Capítulo III del Reglamento General de Contrataciones de A.B.S.A. (aprobado por Resoluciones N° RESOL-2017-368-E-GDEBA-MIYSPGP y N° RESOL-2017-396-E-GDEBA-MIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y Resolución Firma Conjunta N° 207-ADA-2020), para la "Provision de Instalacion, Soporte y Mantenimiento de Enlaces de Comunicaciones".

Consulta de pliegos: Desde 27 de mayo de 2021 a las 10:00 hs., hasta el día 4 de junio de 2021 a las 12:00 hs. en razón de la emergencia sanitaria, los oferentes interesados en participar deberán efectuar las consultas al correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar.

Acceso a pliegos: Desde 27 de mayo de 2021 a las 10:00 hs., hasta el día 4 de junio de 2021 a las 12:00 hs., previa remisión del formulario "Planilla de Adquisición de Pliego" completo por el oferente interesado, el cual le será enviado en respuesta a su requerimiento de adquisición de pliego.

Consultas para acceso: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar.

Valor del pliego: Gratuito.

Presupuesto oficial: \$99.511.200,00+ I.V.A.

Presentación de las ofertas: Las propuestas serán enviadas mediante link de WeTransfer por correo electrónico a la casilla licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar hasta el 11 de junio de 2021 a las 12:00 hs.

Acto de apertura de las ofertas: El día 11 de junio de 2021 a las 12:00 hs., en la plataforma virtual Microsoft Teams. Tel: + 54 9 11 4174-1120 - Dirección: calle 43 N° 592, La Plata.

Correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar.

may. 26 v. may. 28

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 50/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 071-04 Tramo: R.P. N° 42 - Estación M. J. García, longitud: 11.5 km Partido: Mercedes".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$57.919.389,40.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 21 de junio de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-10252850-GDEBA-DVMIYSPGP.

may. 26 v. jun. 1º

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 51/2021**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización de la R.P. N° 20 tramo: R.P. N° 2 - Escuela 19 Longitud: 12.000 km Partido de Chascomús".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$71.443.815,46.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 21 de junio de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-10252352-GDEBA-DVMIYSPGP.

may. 26 v. jun. 1º

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 52/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización de la R.P. N° 75 Tramo: Camino 051-09 al Límite del Partido de Laprida Longitud 15.500 km, en Jurisdicción del Partido de Gonzáles Chavez".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$80.966.927,45.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 21 de junio de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-10253482-GDEBA-DVMIYSPGP.

may. 26 v. jun. 1º

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 53/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización de la R.P. N° 70 Tramo: Las Toscas - Martinez de Hoz, Longitud: 17 km en Jurisdicción del Partido de Lincoln".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$79.443.452,59.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 21 de junio de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-10227495-GDEBA-DVMIYSPGP.

may. 26 v. jun. 1º

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 45/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 45/2021 - Ley 13.981 - DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA - Autorizada y aprobada por Resolución N° 387 de fecha 13 de mayo 2021 - para contratar "Provisión y Entrega de Pintura Termoplástica y Demás Componentes para Realizar Tareas de Demarcación Horizontal para la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires", con un Presupuesto oficial de \$53.086.000,00, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de internet de la Pcia. de Buenos Aires.

Lugar de presentación de las ofertas: En el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de las propuestas: Día 4 de junio de 2021 a las 10:00 hs.

Expediente electrónico N° EX-2021-05265957-GDEBA-DVMIYSPGP

may. 27 v. may. 28

MINISTERIO DE SEGURIDAD

**Licitación Pública N° 7/2021 - Proceso de Compra PBAC N° 179-0096-LPU21
Modificatoria**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/2021, Proceso de Compra PBAC 179-0096-LPU21, encuadrada en el Artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el Artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Prestación del Servicio de Alimentación, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente Licitación.

Organismo Contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Visita a sitio: Se deberá acreditar la visita a cada uno de los establecimientos cotizados, conforme lo establecido en el

Punto 9 incisos k) y l) del Anexo III - Condiciones Particulares del Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente Licitación.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 9 de junio de 2021 a las 10:00 horas.

Acto Administrativo de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESO-2021-45-GDEBA-SSTAYLMSGP.

Expediente N° EX-2021-5428045-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

may. 27 v. may. 31

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Contratación Directa - Proceso de Compra PBAC N° 382-202-CDI21

POR 2 DÍAS - Acto Administrativo de autorización del llamado: Resolución Interna SEAYT N°15/21.

Objeto: Servicio de soporte y mantenimiento de la plataforma del almacenamiento VMAX 950, con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliego sin costo.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N°76/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el servicio de soporte y mantenimiento de la plataforma del almacenamiento VMAX 950, junto con los Anexos I - Especificaciones Técnicas Básicas, II - Denuncia de Domicilio-, III – Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, IV -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, V -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, VI -Declaración Jurada de Competencia Judicial- y VII –Personas no Habilitadas para Contratar, según IF-2021-12217625-GDEBA-GGAARBA.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Anexos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de “descargar el pliego”. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 10 de junio de 2021 - 11:00 horas.

Número de Expediente: 22700-32361/20 (EX-2020-25240067-GDEBA-DPTAAARBA)

may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-2390/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 416R-2390-2021, para la ejecución de la obra: “Refacción Edilicia en EP N° 26”, con un Presupuesto oficial de Pesos Ocho Millones Trescientos Catorce Mil Setecientos Sesenta y Ocho con Ochenta y Cuatro Centavos (\$8.314.768,84), con un anticipo financiero del 20% y precio tope, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 14 de junio de 2021 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor pliego: Pesos Ocho Mil Trescientos Catorce con Setenta y Seis Centavos (\$8,314,76).

Para la presente licitación se exigirá capacidad de contratación otorgada por el Registro de Licitadores de la Municipalidad de Bahía Blanca de \$13.857.948,07.

may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 35/2021

POR 2 DÍAS - Apertura: 23/06/2021, a las 12:00 hs.

Referente a la adquisición de Equipos de Radiocomunicación para Patrulleros, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido 3-302-109/2021, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$13.920.000,00 (Pesos Trece Millones Novecientos Veinte Mil).

Invítese, por la Dirección General de Compras, a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, debiéndose dejar constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, bajo sobre cerrado, el cual contendrá tanto la propuesta técnica como también la económica, en sobres separados, únicamente el mismo día establecido para la apertura, desde las 8:00 hs., y hasta la hora de la apertura, los que serán abiertos en el día y hora indicados.

Aviso Oficial.

Decreto N° 1314/2021

may. 27 v. may. 28

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA****Licitación Pública N° 15/2021**

POR 2 DÍAS - Por la Obra: "Refacción de Cubiertas de EP N° 12 y EP N° 16", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura. Municipalidad de San Vicente.

Presupuesto oficial: \$9.904.337,35.

Garantía de oferta: La misma se fijará en el 1% del valor del presupuesto oficial.

Apertura de sobres: 15 de junio de 2021 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.

Valor del pliego: \$75.000,00.

Consulta de pliegos: Hasta el 14/06/2021 (en el horario de 8:15 a 13:45 hs., en la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura).

Venta de pliegos: Desde 4/06/2021 hasta el 11/06/2021. Municipalidad de San Vicente.

Recepción de ofertas: Hasta el 14 de junio de 2021 a las 9:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.

Expte. 4108-I-62260-2021-00.

may. 27 v. may. 28

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 16/2021**

POR 2 DÍAS - Por la "Adquisición de Cintas Transportadoras con Tolvas", en el marco del Convenio suscripto entre la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior de la Nación y el Municipio de San Vicente- Programa de Asistencia para la Mejora de los Gobiernos Locales "Municipios de Pie" dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos. Municipalidad de San Vicente.

Presupuesto oficial: \$6.700.590,00.

Garantía de oferta: La misma se fijará en el 1% del valor del presupuesto oficial.

Apertura de sobres: 14 de junio de 2021 a las 13:00 hs.

Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.

Valor del pliego: Gratuito.

Consulta de pliegos: Hasta el 10/06/2021 (en el horario de 9:00 a 14:00 hs., en la Dirección de Compras).

Venta de pliegos: Hasta el 11/06/2021. Municipalidad de San Vicente, en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

Recepción de ofertas: Hasta el 11 de junio de 2021 a las 13:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.

Expte. 4108-I-62329-2021-00.

may. 27 v. may. 28

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 17/2021**

POR 2 DÍAS - Por la "Adquisición de Una (1) Pala Cargadora", en el marco del Convenio suscripto entre la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior de la Nación y el Municipio de San Vicente - Programa de Asistencia para la Mejora de los Gobiernos Locales "Municipios de Pie", dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos. Municipalidad de San Vicente.

Presupuesto oficial: \$5.252.000,00.

Garantía de oferta: La misma se fijará en el 1% del valor del presupuesto oficial.

Apertura de sobres: 14 de junio de 2021 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.

Valor del pliego: Gratuito.

Consulta de pliegos: Hasta el 10/06/2021 (en el horario de 9:00 a 14:00 hs., en la Dirección de Compras).

Venta de pliegos: Hasta el 11/06/2021. Municipalidad de San Vicente, en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

Recepción de ofertas: Hasta el 11 de junio de 2021 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.

Expte. 4108-I-62330-2021-00.

may. 27 v. may. 28

HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET**Licitación Pública N° 1/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 01/2021 para Adjudicar Equipo de Rayos X Móvil - Arco en "C" Quirúrgico Sin Uso.

Presupuesto oficial: Pesos Diez Millones con 00/100 (\$10.000.000,00).

Apertura de sobres el 14 de junio de 2021, a las 10 hs. en la oficina de Compras del Hospital Municipal Dr. Pedro Solanet, sita en Av. Dindart 852, Ayacucho, Pcia. de Buenos Aires.

El pliego podrá retirarse de 8:00 a 13:00 hs., por la oficina de Compras del Hospital.

Lugar y fecha de presentación de propuestas, hasta el 14 de junio de 2021, a las 9:30 hs. Mesa de Entradas del Hospital de Ayacucho, sita en Av. Dindart 852, Ayacucho. Prov. de Bs. As.

may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 13/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la Obra: Terminación de Edificio Jardín de Infantes N° 946, según Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria Descriptiva, Fotos; Planos y Anexos I y II.

Presupuesto oficial: Pesos Veintiún Millones Ciento Doce Mil Noventa y Cinco con 02/100 Centavos (\$21.112.095,02).

Plazo de obra: Ciento Veinte (120) días.

Valor del pliego: Pesos Veinte Mil (\$20.000,00).

Fecha de apertura: 16 de junio de 2021.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 16/06/2021 en calle 12 entre 51 y 53 - Dirección General de Compras y Suministros. La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 4 de junio 2021 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1163841/2021

may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 51/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Provisión e Instalación de "Sistema Electrónico de Identificación Vehicular" Incluyendo Equipamiento, Estructura y Montaje de Obra, Requerido para Enlace de Anillo de Seguridad en el partido de Lomas de Zamora, solicitado por la Secretaría de Seguridad.

Presupuesto oficial: \$34.320.000,00.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 15 de junio de 2021 a las 14:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00.

Valor del pliego: \$38.000,00.

Venta de pliegos: Los días 7 y 8 de junio de 2021, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 45/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Polideportivo Solano: Vestuarios, Baños y Sala de Máquina".

Presupuesto oficial: \$9.153.581,52.- (Pesos Nueve Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Uno con 52/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/ descarga de pliego: 08/06/2021 a las 13:30 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 10/06/2021 a las 10:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 11/06/2021 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 2° piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$91.535,82 (Pesos Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Cinco con 82/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los Pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día de la visita de obra que se realizará el 08 de junio, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal dentro del horario de 8:30 a 13:30.

Se encontrará disponible a partir del día 27/05/2021 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 41/2021

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 41/2021, para la Contratación de "Obras de Infraestructura Pública y Equipamiento Urbano" 2 de Abril, Localidad Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$299.993.439,19 (Pesos Doscientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con Diecinueve Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto. El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 23 de junio de 2021 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 28 de junio de 2021 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$2.940,00 (Pesos Dos Mil Novecientos Cuarenta).

Expediente: 4003-27548/2021

may. 27 v. may. 28

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 54/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 031-04 Tramo Capilla del Señor - Estación Diego Ganor, Longitud 12,500 km., Partido Exaltación de la Cruz.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$64.451.015,21.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 23 de junio de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-10249885-GDEBA-DVMIYSPGP

may. 28 v. jun. 3

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 55/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización Camino Municipal, Tramo: Capilla del Señor- RN N° 193, Longitud 10,700 km., en jurisdicción del Partido de Exaltación de la Cruz.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$50.829.943,94.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 23 de junio de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-10252469-GDEBA-DVMIYSPGP

may. 28 v. jun. 3

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 56/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 071-02 tramo: RP N° 41 - límite con Partido de Luján, Longitud 12 km., en jurisdicción del Partido de Mercedes.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$59.564.060,76.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 23 de junio de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-10199548-GDEBA-DVMIYSPGP

may. 28 v. jun. 3

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 6/2021 - Proceso de Compra N° 170-0098-LPU21

POR 1 DÍA - Circular Aclaratoria N° 1

Objeto: Prestación del Servicio de Soporte y Mantenimiento Correctivo y Evolutivo de la Plataforma de Denuncias del Ministerio de Seguridad, autorizada mediante Resolución N° RESO-2021-40-GDEBA-SSTAYLMSGP. Se pone en conocimiento a los interesados, que se encuentra publicada en el Portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> la Circular Aclaratoria N° 1, en respuesta a las Consultas N° 1 y 2 efectuadas en el citado Proceso de Compra.

Expediente N° EX-2020-27758643-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CONTADURÍA GENERAL

Proceso de Compra N° 58-0177-PAB21

POR 1 DÍA - Llámese al Proceso de Compra N° 58-0177-PAB21 - que tramita por EX-2021-10220673-GDEBA-MECGP tendiente a gestionar la Adquisición de Un (1) Switch SAN FC 24 Port Activos con Fuente Redundante y sus Correspondientes Módulos SFP+ y Patchcord de Fibra de 3 metros, solicitado por la Dirección General Centro de Sistemas e Informática.

Consulta de pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (RESOL-2019-76-GDEBA-CGP) podrá ser obtenido ingresando a la página web de la Contaduría General de la Provincia (www.cgp.gba.gov.ar), y la documentación aprobada en el Artículo 1° de la DISPO-2021-38-GDEBA-DGACGP, ingresando al sitio web PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura: 03/06/2021 a las 12 hs.

Modalidad de la contratación: Compras electrónicas PBAC.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 3/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/21 - Autorizada por RESO-2021-5022-GDEBA-SSAYRHDGCYE - bajo los expedientes EX-2020-25157155-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2021-4093112-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-4086142-GDEBASDCADDGCYE que tramitan conjuntamente con el citado en primer término, para la Adquisición de de 322 Notebooks con Destino a las Instituciones de Educación Técnico Profesional, conforme las previsiones contenidas en la Ley N° 13.981, su decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y su decreto modificatorio DECTO-2020-605-GDEBA-GPBA; con un justiprecio en la suma total de Pesos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Veinticuatro con Ochenta y Ocho Centavos (\$48.765.624,88), que equivalen a Seiscientos Cincuenta Mil Doscientos Ocho con 33/100 Unidades de Contratación (UC 650.208,33) de acuerdo a lo establecido en las previsiones contenidas en la RESO-2021-43-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Lugar de consultas y presentación de las ofertas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 3 de junio de 2021 a las 10:00 hs. Cotización electrónica - Sistema PBAC. Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

Pliegos publicados en: El portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

may. 28 v. may. 31

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Privada N° 3/2021

Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 3/2021 tendiente a contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo Edificio: Refacción de Gas y Calefacción en 18 Establecimientos Educativos que se mencionan a continuación: JI. N° 906, JI. N° 917, JI. N° 919, JI. N° 924, JI. N° 932, EP. N° 2, EP. N° 3, EP. N° 16, EP. N° 19, EP. N° 20, EP. N° 26, EP. N° 27/ES. 33, EP. N° 42, ES. N° 7, ES. N° 28, ET. N° 1, CFL. N° 1 y EE. N° 504, con un presupuesto estimado de pesos Dieciséis Millones Cuatrocientos Catorce Mil Novecientos Doce con 30/100 (\$16.414.912,30), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones, marco jurídico Ley N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 11 de junio de 2021 y hasta las 10:00 horas. Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Esteban Echeverría - calle Dolores Ocantos 170 piso 1° Monte Grande - en el horario de 08:30 a 10:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la

Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 11 de junio de 2021 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Esteban Echeverría - calle Dolores Ocantos 170 piso 1° Monte Grande.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Esteban Echeverría calle Dolores Ocantos 170 piso 1° Monte Grande - en el horario de 09:00 a 11:30 hs. - Tel. 011-4281-9890 correo electrónico: ce030@abc.gob.ar

Disposición N° 30/21

Expte. N° 030-16/2021

may. 28 v. jun. 1°

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ALBERTI****Licitación Privada N° 2/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de Módulos Alimentarios Armados del Sistema Alimentario Escolar en el distrito Alberti para el período comprendido por los meses junio, julio y agosto 2021.

Valor del pliego: \$21.000 (Pesos Veintiún Mil)

Lugar de apertura: Consejo Escolar Alberti - Calle Avda. Vaccarezza N° 180 - Distrito Alberti.

Fecha de apertura de ofertas: 4 de junio de 2021- 8:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - Calle Avda. Vaccarezza N° 180 - Distrito Alberti, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gob.ar o en Sede del Consejo Escolar - Calle Avda. Vaccarezza N° 180, Distrito Alberti, los días hábiles de 8:00 a 12:00 hs.- Tel.: 02346470451, correo electrónico: ce003@abc.gob.ar

Acto administrativo: Disposición N° 75/2021

Presupuesto oficial: \$12.412.800,48.

Expediente Interno N° 003-25/2021

may. 28 v. may. 31

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**Licitación Pública N° 3/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Cien (100) Notebooks para la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

Apertura de las propuestas: 7 de junio de 2021 - 9 hs.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Asimismo se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Acto administrativo de autorización del llamado: DISPO-2021-87-GDEBA-DGAOPDS

Expediente N° EX-2021-01585545-GDEBA-DGAOPDS

may. 28 v. may. 31

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO****Licitación Privada N° 18/2021****Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/2021 (2° Llamado) - Expediente N° 2021-09390342-GDEBA-HZGAPVCMALGP para la Adquisición de Otros Fármacos (Desiertos y Rechazados), solicitado por el Servicio de Farmacia, del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero, por el período de 2 meses para el Ejercicio 2021.

Apertura de la propuesta: Se realizará el día 3 de junio de 2021 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero sito en la calle Belgrano 1955 de la localidad de San Fernando.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontraran a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero (de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas).

Expediente N° 2021-09390342-GDEBA-HZGAPVCMALGP

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA****Licitación Pública N° 39/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 39/2021 por la contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de obra y Materiales para la intervención en el Corredor Hooke Etapa 2, el Área de Intervención está comprendida en las márgenes

del Arroyo ubicado sobre la calle Roberto Hooke, entre las calles Navier y Av. Olivos, de la localidad de Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 25 de junio de 2021.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$65.203.700,00

Valor del pliego: \$65.200,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 2, 3 y 4 de junio de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 8 y 9 de junio de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 25/06/2021 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 3797/2021

Expte: 4132-04655/2021

may. 28 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 51/2021

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3809/2021. Llamase a Licitación Pública N° 51/2021 por la Contratación del Servicio de Aprovisionamiento de Suturas y Descartables para la Dirección de Logística dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 28 de junio de 2021.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$115.486.445,00.

Valor del pliego: \$115.500,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 2, 3 y 4 de junio de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 8 y 9 de junio de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 28/06/2021 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Expte.: 4132-05049/2021.

may. 28 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE PILA

Licitación Pública N° 7/2021

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Venta de Cuatro Lotes de Terreno en la Ciudad de Pila, identificados como: Circunscripción II; Sección A; Chacra 4; Manzana 4S; Parcela 14, Partida Inmobiliaria 083-3101.

Apertura: Jueves 20 de junio de 2021 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en calle Máxima P. de Casco N 150.

Valor del pliego: \$1.000

Compra del pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco N 150. Pila. Buenos Aires.

Expediente: 4088-2161/21

may. 28 v. jun. 1º

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 12/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación del Servicio de Médico Clínico con destino Secretaría de Gobierno"

Se deja constancia que por un error involuntario en el marco de la Licitación Pública N° 12/21 para la "Contratación del Servicio de Médico Clínico con destino Secretaría de Gobierno", se consignó erróneamente un número de Decreto correspondiente al llamado, cuando el mismo es "Decreto N° 887/2021".

Expediente N° 2661 Dígito 0 Año 2021 Cuerpo 1

Decreto N° 887/2021

may. 28 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 32/2021

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Material Descartable para el Servicio de Farmacia con destino al Policlínico S. T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$46.857.784,28.

Valor del pliego: \$46.800,00.

Fecha de apertura: 23 de junio del 2021 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º p. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

may. 28 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

Licitación Pública N° 44/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 44 a fin de efectuar la "Adquisición e Instalación de Dos OLT con destino a la Subsecretaría de Infraestructura dependiente de la Secretaría de Modernización y Gobierno Digital", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$5.199.265,50.

Pliego de Bases y Condiciones: \$5.199,00.

Presentación y apertura: 25/06/21, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura.

Expediente N° 4119-001524/2021

may. 28 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 9/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: llamado a Adquisición de Elementos Recreativos destinados a la Modernización del Sector Juegos y la Creación de un Gimnasio al Aire Libre en el Parque Gral. San Martín de Lincoln.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Ciento Veintitres Mil con 00/100 (\$5.123.000,00)

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día lunes 14 de junio de 2021 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104.

E-mail: compras@lincoln.gob.ar.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil con 00/100 (\$1.000,00).

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día Lunes 14 de junio de 2021.

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día martes 15 de junio de 2021 a las 8:30 hs.

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Martes 15 de junio de 2021 a las 9:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

Expte: 4065-0065/2021

Decreto de llamado N° 2100/2021

may. 28 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 12/2021

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Contratación de "Servicio de Cuadrilla de Mantenimiento", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Cultura.

Fecha de apertura de las ofertas: 17 de junio de 2021, a las 11:00 hs, en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, Provincia de Bs. As.

Valor del pliego: Pesos Cincuenta Mil Con Cero Centavos (\$50.000,00.-).

Presupuesto oficial: Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Mil Con Cero Centavos (\$5.400.000,00).

Período de consulta y venta de pliego: Hasta el día 15 de junio de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda sita en Int. Jorge R. Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:03 hs.

Expediente N° 4016-18767/2021

may. 28 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública N° 9/2021

POR 2 DÍAS - "Llámese a Licitación Pública N° 09/2021". Objeto: "Compra de Doscientos (200) Contenedores para

Residuos Sólidos Urbanos".

Presupuesto oficial: \$7.000.000,00- (Pesos Siete Millones).

Valor del pliego: \$2.000,00 - (Pesos dos mil).

Venta del pliego: Desde 29/05/2021 hasta 18/06/2021 en horario de 8:00 a 13:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús (calle Crámer N° 270 - Tel.: (02241) 431341 - mail: compras@chascomus.gob.ar).

Vista del pliego: Desde 29/05/2021 hasta 18/06/2021 en horario de 8:00 a 13:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús o solicitar copia por mail a compras@chascomus.gob.ar.

Consulta del pliego: Por escrito en horario de 8:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Chascomús (calle Crámer N° 270 - Chascomús) desde 29/05/2021 hasta 16/06/2021.

Recepción de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día 18/06/2021 en Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270.

Apertura de las propuestas: En Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270.

Sobre N° 1: 18/06/2021, a las 10:00 hs.

Sobre N° 2: 18/06/2021, a las 12:00 hs.

may. 28 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

Licitación Pública N° 5/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Pinamar, mediante Decreto N° 1130/21 llama a Licitación Pública N° 05/2021 Segundo Llamado correspondiente a la Adquisición de Alimentos para la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: Pesos Once Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 95/100 (\$11.375.495,95-)

Fecha de apertura: 16/06/2021, 11 hs. en la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Pinamar, situado en Valle Fértil 234, Pinamar, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Contrataciones situado en Valle Fértil 234, Pinamar, Provincia de Buenos Aires.

Teléfono: (2254) 45 9421

Correo electrónico: compras@pinamar.gob.ar

Expte. municipal: 4123-1079-2021

may. 28 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 46/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Refacción Edilicia: Nuevo SUM de Acceso Club Villa Alcira".

Presupuesto oficial: \$5.489.032,90.- (Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Treinta y Dos con 90/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/ descarga de pliego: 10/06/2021 a las 13:30 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 11/06/2021 a las 10:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 14/06/2021 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 2° piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$54.890,33 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa con 33/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los Pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día de la visita de obra que se realizará el 10 de junio, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal dentro del horario de 8:30 a 13:30 hs.

Se encontrará disponible a partir del día 28/05/2021 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

may. 28 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 11/2021

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 11/2021 para efectuar la Adquisición de Material Estabilizado de Calles con Flete Incluido a Zona Rural de la localidad de Guanaco - Partido de Pehuajó - Provincia de Buenos Aires, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Seis Millones Cuatrocientos Nueve Mil Setecientos Veintiocho con Cero ctvos. (\$6.409.728,00).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 18/06/2021 - Hora: 8:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Nueve Mil Seiscientos Catorce con Cincuenta y Nueve ctvs. (\$9.614,59).
Expediente N° 4085 37105/D/2021

may. 28 v. jun. 1°

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 30/2021

POR 2 DÍAS - Solicita Alquiler de Camiones con Combustible y Chofer Habilitado con destino a Tareas Generales en al ámbito del Distrito de Esteban Echeverría. Período 2021.

Presupuesto oficial: \$18.485.040,00.

Valor del pliego: \$2.500,00.

Fecha de apertura: 22 de junio de 2021 - 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

may. 28 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 31/2021

POR 2 DÍAS - Solicita Alquiler de Máquinas Viales con Combustible y Chofer Habilitado con destino a Tareas Generales en al ámbito del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto oficial: \$18.857.000,00.

Valor del pliego: \$4.000,00.

Fecha de apertura: 22 de junio de 2021 - 11:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

may. 28 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 16/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Materiales por Lotes". Presupuesto Oficial: Pesos Diez Millones Un Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 61/100 (\$10.001.245,61).

Acto de apertura: 30 de junio de 2021 a las 11:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición de pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de Pesos Diez Mil con 00/100 (\$10.000,00.-).

Presentación de ofertas: Hasta el 30 de junio de 2021 a las 11:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Expediente N° 4073-1986/2021.

may. 28 v. may. 31

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10004236/10005854/10006766/10007371

POR 1 DÍA - Período de Postulación - "Construcción y Montaje de Tableros Eléctricos para Perforaciones de Región 1, 2 y 5"

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 1 de junio de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$6.200.509,50 - más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10008679

POR 1 DÍA - Período de Postulación - "Provisión de Insumos para Personal para Prevención de COVID-19".

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 1° de junio de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$3.208.699,00 más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.**Concurso de Precios N° 10002010**

POR 1 DÍA - Período de Postulación - "Construcción de Depósito para Cloro en Laguna PDLC Pipinas".

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 1º de junio de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$800.000,00 - más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.**Concurso de Precios N° 10006279**

POR 1 DÍA - Período de Postulación - "Recambio de Cañería de Impulsión Posiciones N° 5, 6 y 8 EEA Bosque Región 1 La Plata".

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 1º de junio de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$5.188.425,00 - más IVA.

 COLEGIACIONES**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

Departamento Judicial Gral. San Martín

LEY 10.973

POR 1 DÍA - NICOLAS ANTONIO PAVAN, DNI N° 26.399.082 con domicilio en Muñoz N° 996 de la localidad de San Miguel, partido de San Miguel solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los 15 días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. Jose Maria Sacco Presidente.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Gral. San Martín

LEY 10.973

POR 1 DÍA - JULIO CESAR RUIZ DIAZ, DNI N° 16.879.644 con domicilio en La Paz N° 3436 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los 15 días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. Jose Maria Sacco Presidente.

 TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Marcos Paz**. CAZCOL S.A., CUIT 30711425582, ubicado en calle La Guitarra 250, Partido de Marcos Paz, Provincia de Bs. As., dedicado a la elaboración de Fiambres, Embutidos y Actividades Afines transfirió el fondo de comercio a favor de FR Tradicional S.R.L., CUIT 30714454311, con domicilio en Corrientes 5683, 1º p A, CABA. Presentar oposiciones en el término de la Ley 11867, en el domicilio declarado.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - **Moreno**. EMPRESA LIBERTADOR SAN MARTÍN S.A.T., CUIT 33-54635070-9 domicilio Bartolomé Mitre 1418 Moreno, C.P. 1744, Bs. As., y EMPRESA DEL OESTE S.A., CUIT 30554847257, domicilio Salta 84, Morón, dejan constancia que debido a un error material involuntario en su contenido, se deja íntegramente y sin efecto legal alguno el edicto publicado en fechas 30/03/201; 31/03/2021; 05/04/2021; 06/04/2021 y 07/04/2021 en el Boletín Oficial de la Pcia. Bs. As., y entre las fechas 11/01/2021 y 21 y 15/01/2021 en diario La Opinión de Moreno; rectificándolo por el texto que se transcribe a continuación: "... POR 5 DÍAS - Moreno. EMPRESA LIBERTADOR SAN MARTÍN S.A., CUIT N° 33-54635070-9 con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 1418 partido de Moreno, C. P. 1744, Pcia. Bs. As., cede a Empresa Del Oeste S.A., CUIT 30554847257, domicilio calle Salta N° 84, partido de Morón, la habilitación municipal rubro "Emprendimiento Playa de Estacionamiento y Taller de Mantenimiento Mecánico Propio", correspondiente al inmueble sito en calle Bartolomé Mitre 1418 Moreno, Partidas Municipales N° 100178-1, C. P. 1744, Pcia. Bs. As., Expte. Municipal Nro. 4078- 14575/E/2004, Cta. de Comercio Nro. 42350. Reclamos de Ley igual domicilio. Moreno, 06/05/2021. Cdor. Público Antonio Cannavo."

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - **Garín**. LOPEZ BENITEZ, DELIA NOEMI, CUIT 27-12370774-0; transfiere a Soto Villarroel, Maria Carolina, CUIT 23-30052645-4; el fondo de comercio rubro: Kiosco - Despensa, Artículos de Limpieza y Librería, sito en Martin H. Falco 1510, esq. Magallanes, Garín, Pdo. de Escobar. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. MARÍA ELEONORA MENONNE, CUIT 27-30006429-4, transfiere a Amont Flavors S.R.L., CUIT 30-71689991-4, el fondo de comercio actividad y rubro Venta Al Por Menor de Pan y Productos de Panadería y Venta Al Por Menor de Productos Alimenticios en comercios especializados, ubicado en calle 11 N° 651 de la ciudad de Balcarce, bajo denominación "Tentaciones", con habilitación municipal legajo N° 7320, Expdte. Letra B, Año 2015 N° 4104. A partir del día 30 de noviembre de 2020. Reclamos de ley calle 11 N° 651, Balcarce.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - **Haedo**. YAN CAIHIJA, CUIT 23/94774162/4 cede a Fu Xiaolian, CUIL 27/95722040/7 Autoservicio sito Av. Presidente Perón 2740/48, Haedo. Reclamos de Ley en el mismo por 30 días.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - **La Plata**. CECILIA BEATRIZ MANCINELLI con domicilio real en la 43 Nro. 1493 de la ciudad de La Plata, transfiere la Agencia de Remisse Santa Cecilia ubicada en la calle 43 Nro. 1491 de la ciudad de La Plata, a Transporte de Pasajeros Cielo S.A.S. con domicilio en la calle 41 Nro. 1427 de la ciudad de la Plata. Oposiciones en la calle 43 Nro. 1491 de la ciudad de La Plata. A. Lorena Vercesi, Abogada.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. La Sra. WANG LIJING comunica que cede y transfiere Autoservicio sito en la calle Granaderos Nros. 470/72 localidad y partido de Hurlingham, Pcia. Bs. As. a la Sra. Wang Qun. Reclamos de Ley en el mismo.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - **Haedo**. YAN CAIHIJA, CUIT 23/94774162/4 cede a Fu Xiaolian CUIL 27/95722040/7 Autoservicio sito en Av. Presidente 32740/48. Haedo. Reclamos de Ley en el mismo por 30 días.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - **Fátima**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11867, la razon social COPACABA MARIA RAQUEL, CUIT 27-34415444-4 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Almacen, Venta de fiambre, Quesos y Productos Lácteos sito en la calle Av. Bartolome Mitre 463, localidad de Fátima, Ciudad de Pilar, a favor de la razon social Salo Andrea Fabiana CUIT 27-30878261-7 expediente de habilitación N° 145431/2019 Cta. Cte.: 24768. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Transferencia de Fondo de Comercio. De conformidad con lo previsto en el Artículo 2 de la Ley 11.867, JONATAN IVAN KOGUTEK, DNI 33.737.739, CUIT 20-33737739-5, transfiere desde el 1º de junio de 2021 a Facundo Daniel Selmo, CUIT 23-33254687-9, fondo de comercio de Restaurant y Parrilla "Ron Damón", sito en San Martín, domicilio en la calle Matheu 3725, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos por el plazo de Ley en el mismo. Mariana S. Zarate, Abogada.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MARIO GIOVAZZINO, CUIT 20-94094627-2 transfiere a Daniel Ernestor Espinoza CUIT 20-18550569-4 el fondo de comercio de Taller Mecánico sito en General Paz N° 268, Escobar. Reclamo de ley en mismo domicilio.

may. 26 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se publica venta de Fondo del Comercio "Dickens Bar" en calle Diagonal Pueyrredón N° 3017 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Rubro: Restaurante, Bar, Café, Expte. N° 25346-5/1985 y cuenta N° 69447, Vendedor: DI NUCCI, GUILLERMO JORGE y DI NUCCI, SARA SUSANA SOCIEDAD HECHO, CUIT 30-60991133-2, transfiere a comprador: Funkismos S.A. (en formación), CUIT 30-71708492-2, domicilio social en calle Alberti N° 2933 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones: Domicilio para notificar en calle Av. Independencia N° 1681, 2º "C" de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. Dr. Jorge Alberto Crovetto, Abogado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - **Punta Alta**. Se hace saber que SALVADOR BARRESI (DNI 93.223.753) con domicilio en Murature 1147 de Punta Alta, Cnel. Rosales, Buenos Aires, vende a Gisela Lujan Arias (DNI 33.717.095), con domicilio en Brickman 1930 de Bahía Blanca, el fondo de comercio del rubro Farmacia, con nombre de fantasía "Farmacia Barresi", sito en Murature 1147 de Punta Alta, Coronel Rosales, Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Fabian A. Feran. Abogado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - **Chivilcoy**. CARLOS ANTONIO LUCINI, DNI 8.103.374, con domicilio en Alvear 365, Chivilcoy, Transfiere el fondo de comercio destinado a Farmacia, denominado "Farmacia Lucini" ubicado en Av. Ceballos 398, Chivilcoy, a "Farmacia Carlos Lucini S.C.S." con domicilio en Av. Ceballos 398, Chivilcoy. Reclamos de ley ante Escribanía Zanettini, con domicilio en 9 de Julio 216 de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., Ma. Alejandra I. de Zanettini, Notaria.

may. 28 v. jun. 3

DINATOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Dinatos S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de junio de 2021 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. segunda convocatoria, en sede social de calle 508 N° 3575 de la localidad de Hernández Partido de La Plata con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Causales de la celebración fuera de término.
 - 2.- Consideración del Estado de situación Patrimonial del ejercicio económico finalizado el 31/01/2021 correspondiente al ejercicio económico N° 22 con su documentación respaldatoria (conf. Art. 67 LGS) y su correspondiente Memoria.
 - 3.- Analizar la propuesta referente a la Distribución de utilidades sugerida por el Directorio.
 - 4.- Aprobación de la gestión del Directorio y sus remuneraciones percibidas en el período por sus funciones Técnicas y Administrativas.
 - 5- Designación del Director Suplente por fallecimiento del quien fuera designado por Asamblea de fecha 18/03/2020.
 - 6- Designación de dos accionistas para suscribir el acta. soc. no comprendida Art. 299.
- Carlos Hernández, Presidente. Carlos Alberto Figueroa, Abogado.

may. 20 v. may. 27

HIPÓLITO INTEGRAL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a AGO a la en primera y segunda convocatoria el 12/06/2021 a las 12:00 hs. y 13:00 hs. respectivamente, en la sede social Primera Junta 224, Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Verificación del quórum.
 - 2) Elección de Presidente y Secretario de Asamblea y de accionistas para firmar el acta.
 - 3) Considerar la documentación Artículo 234. Inc. I), Ley 19.550 al 31 de diciembre de 2020.
 - 4) Consideración de los resultados y remuneración del directorio.
 - 5) Consideración de la gestión del directorio.
 - 6) Lectura y aprobación del acta de la reunión.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550. El Directorio. Chicatun, Contador Público.

may. 20 v. may. 27

SAVANT PHARM S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 9 de junio de 2021 a las 11:00 en primera convocatoria y a una hora después en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, a celebrarse de manera remota a través de la plataforma Zoom a cuya sala virtual de reunión se podrá acceder mediante un link a ser oportunamente informado por el Directorio por correo electrónico, y a cuyo fin los señores accionistas que comuniquen su participación al acto asambleario en los términos del Artículo 238 de la Ley General de Sociedades deberán comunicar una dirección de correo electrónico válida y vinculante a la que será remitido el link en cuestión, todo ello de conformidad con lo previsto por los artículo 158 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020 y las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia N° 11/2020 y 46/2020, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Aprobación de la celebración de la presente asamblea en la forma alternativa prevista por la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020;
 - 2º) Designación de los firmantes del acta de asamblea;
 - 3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades, por el ejercicio económico finalizado el 31.12.2020 y consideración de su resultado;
 - 4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. Consideración de las remuneraciones al directorio y al consejo de vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, en exceso del límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el Artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos;
 - 5º) Otorgamiento de autorizaciones.
- Leandro Carlos Roberi, Presidente. Marcos Taiana, Abogado.

may. 20 v. may. 27

DEMAIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 2021 a las 16 hs. en 1º convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social de Avenida 29 N° 61 de la

ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550 (t.o.) correspondiente al ejercicio N° 37 y N° 38 cerrados el 30 de septiembre de 2019 y 2020 respectivamente.
- 3) Tratamiento del resultado contable.
- 4) Elección de nuevas autoridades. Distribución de sus Nota: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo normado por el Art. 238 de la Ley 19550, en la sede social. Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299. Belen Demaio, Presidente del Directorio. Dr. Guillermo D. Battistini, Contador Público Nacional.

may. 20 v. may. 27

BUENA TIERRA S.E.C.P.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Ordinaria, para el día 28/06/2021, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en Dorrego 2658, Olavarría.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Balance y anexos ejercicio al 31/12/2020.
 - 3) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
- Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19550. José A. Jáuregui

may. 26 v. jun. 1º

INSTITUTO MÉDICO CONSTITUYENTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los sres. accionistas de Instituto Médico Constituyentes S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de junio de 2021 a las 12 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Constituyentes N° 1072 de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de las razones por las que la asamblea es convocada fuera de término;
- 3) Consideración de los documentos indicados en el Artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Cuadros y Anexos).
- 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2020 y su destino.
- 5) Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2020.
- 6) Retribución de los miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2020.
- 7) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.

Nota: Se hace saber a los Sres. Accionistas que: a) Copia de la documentación a considerar se encuentra a su disposición en la sede social de calle Constituyentes N° 1072, Morón, Pcia. Bs. As. (conf. Artículo 68 Ley 19.550) y b) Para participar en la asamblea deberán comunicar su asistencia a la sociedad en el domicilio antes mencionado, con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha de la Asamblea (Art. 238, Ley 19.550). Fdo. Mario Luis Piccinin, Presidente.

may. 28 v. jun. 3

EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los sres. accionistas de Empresas Prestadoras de Servicios de Salud S.A. a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en Finca Las Antípodas, calle Querandíes esquina Garibaldi de Junín (B) para el día 18 de junio de 2021 a las 15 hs. en primera convocatoria y para las 16 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos del art. 234 inc.1 de la Ley 19.550 (LGS) correspondiente al 11º ejercicio cerrado al 31/12/2020.
- 3) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.
- 4) Consideración de la remuneración del Directorio y Sindicatura.
- 5) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado al 12º ejercicio que vence el 31/12/2021.
- 6) Determinación del valor unitario de las acciones.
- 7) Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS 19.550. El Directorio. Vanesa Melcon, Presidente del Directorio.

may. 28 v. jun. 3

FAMYL S.A. SALUD PARA LA FAMILIA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Famyl S.A. Salud para la Familia a la Asamblea General Ordinaria en Finca Las Antípodas, calle Querandés esquina Garibaldi Junín(B) para el día 17 de junio de 2021 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.
 - 2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc.1 de la LGS 19.550 correspondiente al 39º ejercicio cerrado el 31/12/2019 y al 40º ejercicio cerrado al 31/12/2020.
 - 3) Consideración de la Gestión de Directores y Síndico.
 - 4) Consideración de la remuneración al Directorio y Sindicatura y aplicación de los resultados.
 - 5) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado al 41º ejercicio que vence el 31/12/2021.
 - 6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo se establece en el estatuto social.
 - 7) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social.
- Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la LGS 19.550. El Directorio. Carlos Mario Melcon, Presidente del Directorio.

may. 28 v. jun. 3

TICEM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 18/06/2021 13 hs. en calle 12 N° 695 Berisso, 2do. Llamado 14 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 acc. p/firmar acta.
 - 2) Lectura/aprobación última acta.
 - 3) Asamblea fuera de término.
 - 4) Consideración EECC al 31/12/2019 y 31/12/2020
 - 5) Gestión del Directorio 2019 y 2020.
 - 6) Distribución de resultados.
 - 7) Elección del nuevo Directorio.
- Soc. no Comprendida Art. 299 LSC. Pablo Rufino, Contador.

may. 28 v. jun. 3

MECBE S.A.S.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca Asamblea General Ordinaria 18/06/2021, 15 hs. en 12 N° 695 Berisso; 2do. Llamado 16 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) 2 acc. p/firmar acta.
 - 2) Lectura/aprobación última acta.
 - 3) Asamblea fuera de término.
 - 4) Consideración EECC al 31/12/2019 y 31/12/2020.
 - 5) Gestión del Directorio 2019 y 2020.
 - 6) Distribución de Resultados.
- Soc. no Comprendida Art. 299 L.S.C. Pablo Rufino, Contador.

may. 28 v. jun. 3

VITA'S S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los sres. accionistas de Vita's S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de junio de 2021 a las 10 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Constituyentes n° 1072 - oficinas administrativas - de la ciudad y partido de Morón (Artículo 233, 2do. párrafo, Ley 19.550), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de las razones por las que la asamblea es convocada fuera de término;
- 3) Consideración de los documentos indicados en el Artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Cuadros y Anexos).
- 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019 y su destino.
- 5) Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.
- 6) Retribución de los miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.
- 7) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.

Nota: Se hace saber a los Sres. Accionistas que: a) Copia de la documentación a considerar se encuentra a su disposición

en la sede social de calle 25 de Mayo n° 369, Morón, Pcia. Bs. As. (conf. Artículo 68 Ley 19.550) y b) Para participar en la asamblea deberán comunicar su asistencia a la sociedad en el domicilio antes mencionado, con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha de la Asamblea (Art. 238, Ley 19.550). Fdo. Mario Luis Piccinin, Presidente.

may. 28 v. jun. 3

SOCIEDADES

TOMAJU S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto privado del 18/5/2021: Juan Pablo Pesculich, argentino, casado, Contador Público, 17/4/72, DNI 22.717.081, Cecilia Borja 160 Adrogué, PBA; y Verónica Berges Soubies, 11/4/77, argentina, casada, Licenciada en Alimentos, DNI 25.848.411, Jorge de Kay 10 Adrogué, PBA. Tomaju S.R.L. 99 años. Constructora: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, realización de obras y trabajos de construcción de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y los conjuntos inmobiliarios, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas y su posterior venta, urbanización, fideicomisos (exceptuados los financieros), explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes de suelo. Servicios de mantenimiento de inmuebles: Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto, excluido el asesoramiento profesional. Agropecuarias: Por la explotación y/o administración en todas sus formas, de establecimientos propios o de terceros agrícola-ganaderos, frutícolas, arroceros, semilleros, forestales y de granja, establecimientos de estancias para invernada y/o cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación o reforestación en cualquier predio, sean estos de propiedad de la sociedad o ajenos. Inversiones en financiamiento y créditos a terceros: Otorgamiento de préstamos a interés y/o financiaciones a personas físicas o jurídicas, los que serán pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas, destinados a: Adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; y/o conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y/o otorgar préstamos personales con garantía o sin ella; y/o realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios; y/o realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios; y/o comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros. Asimismo la sociedad podrá realizar todo tipo de inversiones en valores mobiliarios, y activos, tanto nacionales como extranjeros, acciones y bonos de empresas, gobiernos e instituciones, inversiones directas en empresas de producción, ventas o servicios, ya sea por compra de sus acciones o explotación de sus activos. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Capital: \$1.000.000. Gerente: Juan Pablo Pesculich por el tiempo que dure la sociedad y con domicilio especial en la Sede Social. Cierre ejercicio: 31/5. Sede: Jorge de Kay número 10 de la Localidad de Adrogué Partido de Almirante Brown, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LGS). Ana Cristina Palesa, Abogada.

AEROFIP PRESTADORA DE SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Los cónyuges en primeras nupcias Julio Cesar Gutiérrez, DNI N° 11.128.344, nac. 20/06/55; agropecuario; y María Isabel García, DNI N° 13.191.895, nac. 11/10/59, ama de casa, ambos argentinos y dom. Establecimiento La Leonor de Pasteur, Lincoln. 2) Esc. Pública N° 36, del 20/04/21. 3) Denominación: "Aerofip Prestadora de Servicios S.A." 4) Domicilio: Pueyrredón 315 loc. y Pdo. Lincoln. 5) Objeto social: Servicios: de pulverización, siembra, fertilización. Fumigación aérea. Combate de incendios. Comerciales: de bienes de productos agrícolas. Importada y Exportadora: en relación al objeto. Inmobiliarias: de bienes inmuebles rurales y urbanos. Agropecuarias: explotación productos agrop. Transporte: de cargas. Industriales: en relación al objeto. Financiera: Excepto Ley 21526. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital social: (\$120.000); 8) Administración y representación legal: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo 1 y máximo de 6 directores titulares, y e/1 y 3 Directores suplentes. Director Titular y Presidente: Julio C. Gutiérrez. Director Suplente: María I. García. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Fiscalización: A cargo de los socios. 9) Representante Legal: Presidente. 10) Cierre ejerc: 31/12. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

DISEÑO 38 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 15/3/2016 renuncia c/gerente el Sr. Raúl José Echavarrí (hijo), se designa gerente a Raúl José Echavarrí, DNI N° 18.261.329, Rivas 37 57 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., nacido el 19/2/1967. Dra. Marcela Vieyra, Abogada.

AGROPECUARIA DON KRISTIAN S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Rectificatoria del 20/5/2021, Reg. 17 de Tres Arroyos. Reforma del Artículo 1º del estatuto, cambia la denominación social a "La Curva de Olsen S.A.". Esc. Valeria M. Uria, Reg. 17 Ts. As.

CHEESE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura del 13/5/21 modificó la denominación y reformó el Art. 1º: 3 en Alem S.R.L. Federico F. Alconada, Abogado.

EZEQUIEL MADERAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Hector Omar Carre, arg, 9/1/1968, casado, comerciante, DNI N° 20168563, Av. Jauregui 2385 de Pergamino; Silvia Ines Niezwida, arg., 21/10/1972, casado, comerciante, DNI N° 22797744, Av. Jauregui 2385 de Pergamino; 2) 29/01/2021; 3) Ezequiel Maderas S.A. continua funcionando por transformacion de Ezequiel Maderas S.R.L.; 4) Avenida Venini 169 de Pergamino, Pdo. Pergamino, Pcia. Bs. As.; 5) Inmobiliaria: Compra, vta., alquiler de inmuebles; Constructora: Obras de ingeniería, edificios, obras de arquitectura; Comercialización y transporte: Compra, vta., comercialización y transporte de mercaderías relacionadas con maderas; Industriales: Fabricación, industrialización de muebles; Mandatos: De marcas, mandatos; Asesoramiento promoción: Consultora y asesoramiento de empresas; operaciones financieras; inversiones de capital, hipotecas. No realizará las operaciones de la Ley 21.526; Marcas registros y patentes: Registrar marcas.; 6) 99 años; 7) \$10000; 8) Presidente Hector Omar Carre; Suplente Silvia Ines Niezwida; 1 a 5 titu. y 1 a 7 sup. por 3 ej; Art. 55; 9) Presidente; 10) 31/12; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

BAL & LAR DE LUJÁN S.A.

POR 1 DÍA - Por inst. público de 17/5/2021 se modificó profesión de Balbi Carlos Ariel, contador público. Marcelo Rey, CP.

INGENIERÍA MEGA S.A.

POR 1 DÍA - Nombramiento del Directorio - Por Asamblea General Ordinaria plasmada en Acta del folio N° 84, de fecha 13 de enero de 2021 del libro de Actas de Asamblea N° 1: Se renueva y se designa Presidente: Marcelo Norberto Valfiorani, DNI N° 12.014.627, nacido el 14/06/1958, domiciliado en calle Del Valle N° 360, de la ciudad Lincoln, CUIT N° 20-12014627-1, y Director Suplente: Marcelo Eduardo Lombardo, DNI N° 12.575.099, nacido el 28/09/1958, domiciliado en calle Sarmiento N° 727, de la ciudad Lincoln, CUIT N° 20-12575099-1. Maschio Sebastián Ezequiel, Abogado. T. 6, F. 80 CADJJ.

ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 11/12/2020 con la totalidad del capital social, Marcela Adriana Gonzalez, DNI N° 13.789.080 renuncia a su cargo de Presidente y se resolvió y aprobó el nuevo Directorio y designación del mismo. Presidente: Gonzalo Lanza DNI N° 30.364.278 y Director Supl.: Marcela Adriana Gonzalez DNI N° 13.789.080, que fijan domicilio especial en calle 34 N° 658 1/2 cdad. y pdo. La Plata, por el término de 3 ejercicios. Representación legal, Presidente. Fdo. Not. Alejandra N. Aramburu de Tenti.

TRILOGY ANALYTICAL LABORATORY LATINOAMÉRICA S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de capital. Por Acta Directorio 16/07/2013 y por Acta 16/07/2013. Asamblea Gral. Extraordinaria y por Unanimidad. 2) Aumento del Capital Social de la suma de \$100.000 hasta la suma de \$110.000 y emisión de nuevas acciones, Suscripción e integración de las nuevas acciones emitidas. Resuelven: (i) aumentar el capital social de la suma de \$100.000 hasta la suma de \$110.000, mediante la emisión de 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción, con una prima de emisión de \$26 por acción conforme se describe en el punto ii) siguiente, que son totalmente suscriptas en este acto por el accionista Trilogy Analytical Laboratories, Inc. debiendo dichas cuotas ser integradas mediante depósitos o transferencias. 3) Reforma del Artículo 4º del Estatuto Social. Por ello propone para que el Artículo 4 del Estatuto quede redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social de \$110.000 (pesos ciento diez mil), representado por 110.000 Acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 peso valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. Fdo. Raffa Diego Sebastián, Gestor Mat. 9242 TºXVII Fº 8312.

DIGI HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Const. por escritura pca. N° 71, 11/05/2021, Digi Hnos. S.A. Av. 19 N° 1423 Ringuelet, La Plata. 1) Socios: Di Girolamo Hernando Javier, arg., soltero, 13/10/1971, DNI N° 22.598.066, comerciante, dom. 522 N° 1954, Tolosa; Di Girolamo Yesica Paola, arg., casada, 31/08/1981, DNI N° 28.992.201, comerciante, dom. 15 N° 923, Tolosa; Di Girolamo Karina Elizabeth, arg., casada, 4/7/1973, DNI N° 23.569.555, comerciante, dom. 422 N° 3633, Arturo Seguí. 2) 99 años. 3) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, como mandante o mandataria, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Producir, industrializar, fraccionar, envasar, comprar y vender por mayor y por menor, importar, exportar, distribuir, transportar, almacenar y en general comercializar de cualquier otra manera toda clase de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de fruta, harinas y sus derivados, dulces y helados, productos de kioscos, drugstore, productos lácteos y sus derivados. b) Inmobiliaria: Mediante la administración, explotación arrendamiento, adquisición, venta, permuta, hipoteca o transferencia de bienes raíces, realización de loteos o fraccionamiento de todo tipo de inmuebles, urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en los regímenes de propiedad horizontal, como así también la recuperación de las tierras áridas, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o implementación de sistemas de riego. Administración de consorcios, fideicomisos; c) Financieras: Mediante la inversión, préstamos, o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, ya sea con o sin garantías reales o personales, a corto, medio y/o largo plazo, y toda clase de operaciones financieras que no requieran una autorización

especial por parte de las autoridades respectivas, las que serán realizadas con dinero propio y excluyendo expresamente las actividades comprendidas en la Ley 21.526 (actividades financieras) y también las que requieran intermediación en el ahorro público. Todas las actividades indicadas en este objeto social que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitante serán realizadas por medio de estos. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto y para el ejercicio de toda clase de acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este Estatuto. Podrá participar en licitaciones públicas o privadas, así como ser adjudicataria por contratación directa o por concesión de explotación que realicen tantas empresas privadas, estatales, mixtas, organismos descentralizados y/o reparticiones públicas. Podrá especialmente ampararse en los regímenes de promoción de inversiones, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, vigentes o a crearse. 6) Cap. \$200.000. 7) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Repres. social: Presidente o vicepresidente. Primer Directorio: Presidente: Karina Elizabeth Di Girolamo; Director Suplente: Hernando Javier Di Girolamo. 8) Fisc. Los accionistas. 10) Cierre de ej. 31/10. Rubén Darío Manfredi, CPN.

SEMINA TECNOLÓGICA S.A.

POR 1 DÍA - Deja constancia que la Rep. Leg.: Presidente: Martin Facundo Videla. Dir. Supl.: María Vanesa Baiocchi. Cierre ejerc. 31/03 c/año. Fdo. Dra. Teresita I. Bello, Abogada.

UNIÓN PACK LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 21/12/2020 se muda sede social a Estomba N° 60 loc. y part. de Avellaneda, y designó a Guillermo Mila y a Daniel O. Iannone Presidente y Dir. Supl. respectivamente. Firmado. Dra. Teresita I. Bello, Abogada.

FIQUÍMICA S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea N° 26 del 20/09/2019 y Acta de Directorio N° 91 del 23/09/2019, Presidente: Mauricio Daniel Rossi, argentino, nacido: 20/06/1967, DNI N° 18.136.101, CUIT N° 20-18136101-9, ing. agrónomo, cas. 1º nup. c/Fernanda Lilian Rocas; Director Suplente: Fernanda Lilian Rocas, argentina, nacida: 23/10/1972, DNI N° 22.899.874, CUIT N° 27-22899874-0, odontóloga, cas. 1º nup. c/Mauricio Daniel Rossi, ambos domic. calle 22 N° 126 de Pergamino. Durac: 3 ejercicios. M. Viviana Laurente, Escrib.

MORENA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 18/05/2021 Presidente Martin Mane CUIT N° 20-26695532-2 const. dlio. en Lavalle 2956 Olavarría, Dir. Ste.: Fernando Mario Javier Alvarez CUIT N° 20-17846621-7. Duración 3 ejercicios. Reforma Estatuto Art. 16 cierre ejercicio 31/10 cada año. Cambio sede social a General Paz 2678 3º "A" Olavarría Bs. As. Esc. Ignacia Etramouspe.

CAPITAL BROTHERS S.A.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 19/05/2021 en acta complementaria rectificatoria se indica que el estado civil a la fecha del socio Diego Hernán Cifarelli es divorciado legalmente de sus primeras nupcias de Verónica Elizabeth Toledo. Marcelo Daniel Bianchelli, Contador Público.

MAFRAN S.A.

POR 1 DÍA - Complementaria. Esc. N° 74 del 10/05/2021. Ref./Art. Décimo Segundo: la transferencia de las acciones nominativas no endosables de la sociedad se inscribirán en el Registro de Acciones de la sociedad. Marcelo Juan Ferrari. Escribano

INDUCER S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta del 31/03/2021. Art.60: Gerente: Yaconiani Mauricio Héctor, DNI N° 21.132.111, domic. Maipú 188, Chacabuco (B), por todo el término de duración de la sociedad. Renuncia al cargo Polarolo Irma Esther. Maspoli Nicolás Cesar, Escribano.

AR MEDIA SERVICES S.A.

POR 1 DÍA - En acta de Directorio de 18/6/20 aceptan los cargos designados en asamblea 20/4/20: Presidente: Juan Manuel Murguía; Directores: Titular: Andrés Carlos Carjuzaa; Suplente: Jéssica Natalia Magliocchini; todos domicilio especial en Avda. Libertador 2453 piso 9 of. A, Olivos, Vte. López, Prov. Bs. As. Armando Barbieri.

ROSAMIL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE unánime Acta N° 13 del 20/01/21 - Cambio de denominación social. Ref. Estatuto Art. 1: La sociedad se denomina Rosamil S.A. Andrea Tachella, Abogada.

DISTRIBUIDORA Y FERRETERÍA FERREMAQ TTJMH S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 17/5/2021. Not. A.E.E. Vattuone. 1. Marcelo Fabián Tropiano, DNI 18076654, 26/1/67, divorciado; Edgardo Javier Tropiano, DNI 20994670, 30/6/69, divorciado; Manuel Horacio Taboada, DNI 20001035, 8/1/68, casado; todos argentinos, empresarios y domicilio en Juan Jofre 3202, Isidro Casanova, Prov. Bs. As. 2. Distribuidora y Ferretería Ferremaq TJMH S.R.L., domicilio Carlos Casares 1508, localidad Rafael Castillo, partido La Matanza, Prov. Bs. As. 3. \$102.000. 4. Gerentes: Marcelo Fabián Tropiano. Denuncia domicilio especial en la sede social, Prov. Bs. As. 5. La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra, venta, producción, consignación, distribución, representación, importación y exportación, al por mayor y menor, de artículos de ferretería, sus accesorios y derivados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6. 31/12. 7. Duración 99 años. Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8. Órgano de fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, C.P.

PEG JUVITRI S.A.

POR 1 DÍA - Augusto Manuel Castilla, Arg, 21/6/74 DNI 24040275 CUIT 20-24040275-1, Casado, Lic en Admin, calle 48 N° 520 piso 3G, La Plata, La Plata, Bs. As. y Christian Adrian Guinazu 21/10/72 DNI 23032008 cuit 20-23032008-0 soltero empresario, Arg, calle 44 N° 394 Cdad y Pdo La Plata, Bs. As. 2) 20/05/2021 3) Peg Juvitri S.A. 4) Calle 8 N° 183, cudad. y Pdo. La Plata, Bs. As. 5) La Soc realizara las sig act, podrán ser realizadas por cta ppia, de ters. o asoc. a ter., o por acuerdo de colaboración empresarial, dentro de la Rep. Arg. como el ext. Las act son: Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación por sí o en carácter de arrendataria o aparcera de campos, para destinarlos a la producción cerealista, frutícola, floricultura y horticultura y al cultivo de la tierra. Explotación ganadera de hacienda vacuna, porcina, ovina, caprina y equina. Explotar establecimientos de tambo, chacra, criadero, semilleros, granjas y quintas. Forestación y reforestación. Talas de montes. Prestación de Servicios Agropecuarios. Comercial: Cpra. vta., impo., expo., distribución, representación, consignación de bs. de act. agro., patentes de invención; semillas, cereales, oleaginosas, papas, forrajes, carbones, leñas, alim balanceados; vta de pto agro químicos, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, insecticidas, funguicidas, polietileno y herramientas para el agro. Transp de carga, incluido por camión cisterna. Indu: prod, indus, elaboración y transf de mat primas, pto. elaborados o semielab. o manufac. que tengan rel directa con el fin ppal. Inmo: cpra, vta, permuta, cesión, arrend, adm o subdivisión de inm, incluso las op. de la Ley de prop. hor.; adq., constr., transf., modificar y/o extinguir la posesión, el dominio, el condom. y de dchos. reales, s/bs. ppios. o de ter. y ejercer las acc. reales y posesorias pertinentes. Mandataria: Repres. y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, asesor e invest., org. y atención técnica. Financiera: Ap. de cap. a soc. y cpravta. de tít. públ. y valores priv., part. en emp., créditos hipo o comunes.- siempre con dinero ppio. Quedan expresamente excluidas las op comp en la Ley 21.526 de Ent. Fin. y actividad que requiera el concurso del ahorro púb. Las act. serán realiz. por prof. cuando lo req. 6) 100años d/Insc 7) Cap \$1.000.000, div. en 1.000.000 acc de \$1 VN c/u c/1voto c/ u. 8) Dir. Tit. y Pres. Matias Sebastian Gomis, DNI 23343114; Dir. Sup. Augusto Manuel Castilla DNI 24040275 9) 1 a 7 mbros. Tit. igual/menor nro. supl.; 3 ej. Fisc. Art. 55 Rep. Pres. 10) 31/05 Cr. Juan Fusé.

ESTABLECIMIENTO DE MENUDENCIAS VACUNAS LOS NIETOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 12/4/2021. Not A. E. E Vattuone. 1. Adrián Roberto Labbrozzi, DNI 22.092.892, 27/7/71, domicilio Donizetti 2975, González Catan, prov. Bs. As. Jessica Carolina Labbrozzi, DNI 36622508, 27/11/91, domicilio Federico Baez 5064, González Catan, prov. Bs. As. Ambos argentinos, solteros y empresarios. 2. Establecimiento de Menudencias Vacunas Los Nietos S.R.L. domicilio Donizetti 2975, González Catan, partido de La Matanza, Prov. Bs. As. 3. \$100.000. 4. Gerente Jessica Carolina Labbrozzi. Denuncia domicilio especial en la sede social, Prov Bs. As. 5. La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, intermediación, consignación, explotación, elaboración y comercialización, al por menor y mayor, de frigoríficos, de todo tipo de carnes, ya sean bovina, porcina y avícola; sus productos y subproductos, todo tipo de fiambres, salchichas, embutidos, hamburguesas, derivados y congelados. b) la celebración de todo tipo de contratos, franquicias, locación de inmuebles, transporte de mercaderías y logística. c) El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y tramitaciones en general. d) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6. 31/8. 7. Duración 99 años Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8. Órgano de fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli CP.

CDG CRYPTOPIX S.A.

POR 1 DÍA - Soc., Dir. Tit. y Pres. Augusto Manuel Castilla, arg., 21/6/74 DNI 24040275 CUIT 20-24040275-1, Casado, Lic. en Admin., calle 48 N° 520 piso 3G, La Plata, La Plata, Bs. As. y Soc. y Dir. Sup. Lucas Martin Destefanis 3/6/79 DNI 27058675 CUIT 23-27058675-9 soltero empresario, arg., calle 34 N° 1648, Cdad. y Pdo. La Plata, Bs. As. 2) 20/05/2021 3) CDG Cryptofix S.A. 4) Calle 48 N° 520 piso 3 dpto. G, cudad. y Pdo. La Plata, Bs. As. 5) La soc. se dedica, por cta. ppia. o ajena o asoc. con ter., dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fab., transf., industrialización, comerc., intermediación, repre., impo. y expo. de bs. materiales, incluso rec. nat. e inmateriales y la prestación de ss: de asesoramiento y adm. de criptoactivos; Prod. de Criptoactivos, Cpra. Vta. de Criptoactivos, Intercambio de activos virtuales por dinero, transferencia de activos virtuales, transacciones en beneficio de un tercero de almacenamiento seguro y/o adm. de activos virtuales, partic. y provisión de ss financieros relacionados con la oferta de un emisor y/o la comerc. de un activo virtual. Ind. manufactureras; Desarrollo de tecnologías, inves. e innovación y software. Repr. de emp. nac. o exts. La soc. podra adq derechos y contraer obligaciones. La soc. puede realizar inv. y aportes de cap. a per. hum/jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar op. fin., excluidas las reg. por Ley de Ent. Fin. o req. el concurso y/o ahorro púb. Act. antes menc. realizadas por prof. c/título hab. 6) 100 años d/Insc. 7) Cap. \$1.000.000, div. en 1.000.000 acc. de \$1 VN c/u c/1voto c/ u. 8 y 9) 1 a 7

mbros. Tit. igual/menor nro. supl.; 3 ejrc. Fisc. Art. 55 Rep. Pres. 10) 31/05. Cr. Juan Fusé.

TRANSPORTE AMITRANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de socios del 19-3-21 elige Gerente a Claudia Marcela Amitrano. P. Mc. Inerny Abogado.

CONSULTORA AGROPECUARIA SURCO NUEVO S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria del 9-11-19 elige Directorio. Presidente: German Itamar Bujacich; Vicepresidente: Mauricio Héctor Ferrari; Director Suplente: Ignacio Ferrari Ebbens. P. Mc Inerny, Abogado.

CONSTRUCTORA NICAM S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria del 19-3-21 elige Directorio. Presidente: Ana María Amitrano; Director Suplente: Ivan Nicolini. P. Mc Inerny, Abogado.

NATURAL GIFT LAB S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Patricio Perez, arg, 15/06/87, CUIT 23-33079828-9, DNI 33079828, com., solt., Cañada de Gomez 1059 dto. 10, Hurlingham, Pdo. Hurlingham., Pcia. Bs. As. y Manuel Alberto Otorola, arg., 09/06/85, CUIT 20-31446297-2, DNI 31446297, estudiante., solt., Jujuy 2457, loc. y pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. 2) 23/04/21, 3) Natural Gift Lab S.R.L. 4) Cañada de Gómez 1059, Dpto. 10 loc. y pdo Hurlingham, Pcia. Bs. As. 5) Obj.: a) Compraventa, distrib. Represent., consig., imp. Exp. y comercialización de prod. naturales y de cosmética orientados al bienestar personal y la salud. b) Impresión, cpra., vta. y distrib. de manuales, folletos y guías relac. con el bienestar personal y la salud. 6) 99 años 7) \$50000 8) Gte.: Patricio Pérez, Durac.: por el término de durac. de la Soc., Fisc.: Art. 55 9) Gte. 10) 31/8. S. Coria. Contadora Pública.

ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 11/12/2020 con la totalidad del capital social, Marcela Adriana Gonzalez, DNI 13.789.080 renuncia a su cargo de Presidente y se resolvió y aprobó el nuevo Directorio y designación del mismo. Presidente: Gonzalo Lanza DNI 30.364.278 y Director Supl.: Marcela Adriana Gonzalez DNI 13.789.080, que fijan domicilio especial en calle 34 N° 658 1/2 cdad. y pdo. La Plata, por el término de 3 ejercicios. Representación legal, Presidente. Fdo. Not. Alejandra N. Aramburu de Tenti.

RAÍCES URBANAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 492, fecha 27/11/2020 Raices Urbanas S.A. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Conste. Martín V. Brieva, Notario.

MCC MARTINEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Reunión de socios Nro. 20 del 28/1/2019: renuncia el gerente Luis Francisco Negri DNI 24.795.528 y asume Guillermo Enrique Hevia DNI 24.034.001 por el plazo de duración de la sociedad. 2) Reunión de socios Nro. 27 del 12/03/2021: Capitalización de aportes irrevocables de dinero en efectivo y aumento de capital de \$10.000 a \$260.000. Se reforma Artículo 4° del contrato social. 3) Reunión de socios nro. 28 del 29/03/2021: A) aumento de capital de \$260.000 a \$2.000.000 y modificación de Artículo 4° del contrato social: B) Modificación Artículo 9° contrato social: "La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que sean electos en la reunión de socios, los que podrán actuar en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del Artículo 160 de la Ley General de Sociedades. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, dentro de los límites de los Artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades, inclusive podrán realizar los actos previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y 9 del Decreto Ley 5965/63". Por unanimidad se designó como gerentes a los Sres. Guillermo Enrique Hevia DNI 24.034.001 y Luis Francisco Negri DNI 24.795.528, para que ejerzan la administración social y representación legal en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio real en la calle Dorsi nro. 381 de la Ciudad y Partido de Lobos, Pcia. de Buenos Aires; y calle Cardoner nro. 2571 de la Ciudad y Partido de Lobos, Pcia. de Buenos Aires; respectivamente. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Buenos Aires 532 de la Ciudad y Partido de Lobos, Pcia. de Buenos Aires. María José Nesprias, Abogada.

NOVELL CONDUCTOS REJAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios N° 31 de 18/03/2021 se reformó el Artículo 5 del contrato social, que quedó redactado así: "Artículo Quinto: La administración social estará a cargo de una Gerencia, compuesta por uno o más gerentes con designación por tiempo indeterminado. La Gerencia tendrá a su cargo la administración general de la Sociedad y la facultad de representar y utilizar la firma de la Sociedad manera conjunta, individual o indistinta. En el caso de optarse por una gerencia plural, se necesitará la firma conjunta de los gerentes sólo para: (i) tomar préstamos financieros con entidades financieras o particulares; (ii) para adquirir o enajenar bienes muebles registrables e inmuebles; (iii) para ser parte en contratos de franquicias, ya sea cuando la sociedad actúe como franquiciante o franquiciado. La Gerencia tendrá asimismo todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. En garantía del cumplimiento de sus funciones los gerentes constituirán una garantía en los términos y en las formas previstas por el ordenamiento legal y reglamentario aplicable, por la suma que establezcan las normas y

disposiciones legales vigentes.” Estefania Santos, Escribana.

CAPACITACIONES FIT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Damián Alejandro Sovadina, 5/4/82, comerciante, DNI 29.344.649, CUIT 20-344649-1, soltero, Laprida 19, Lomas de Zamora y María Fernanda Insirillo, 14/5/83, nutricionista, DNI 30.306.206, CUIT 21-30306206-3, casada, Sarmiento 1128, General Belgrano, ambos argentinos; 2) 15/4/21; 3) Capacitaciones Fit S.R.L.; 4) Gorriti N° 2, Oficina “C”, loc. y pdo. de Lomas de Zamora; 5) A) Dictado de cursos y capacitaciones no oficiales de enseñanza de actividad física en formato online; talleres de servicios educativos, culturales, artísticos, técnicos y operativos en formato online; cursos de alimentación saludable para la actividades físicas en formato online; servicios de video streaming y transmisión desde las plataformas alojadas en data center; armado de contenido de los cursos en forma digital; venta y reventa de cursos de actividad física, danza, fitness y salud grabados mediante plataforma; preparación, grabación, posproducción y transmisión de contenidos; B) Compra y venta, distribución, comercialización, representación, importación y exportación de los contenidos de los cursos y actividades detalladas en el punto precedente, incluso por cualquier tipo de plataforma electrónica o virtual, incluyendo, correo, internet, venta directa por televisión, radio y/o teléfono, y tiendas de comercio electrónico; 6) 99 años; 7) \$200.000; 8) Gerentes: Damián Alejandro Sovadina y María Fernanda Insirillo, duración social; 9) Art. 55 LGS; 10) 31/3 c/ año. Juan Carlos Vacarezza, Contador Público.

MAGDA DEL MAR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Romina Nelida Sbrizzi, DNI 28.881.955, nac. 28/05/81; ama de casa, dom. 73 bis N° 250 PB Dpto. 3 Necochea; Cesar Alberto Rossi, DNI 23.945.969, nac. 17/08/74, comerciante, dom. 73 N° 2722 Necochea; y José Ignacio Pilar, DNI 27.512.307, nac. 21/07/79, comerciante, dom. 73 N° 2033 Necochea, todos solteros y argentinos. 2) Esc. Pública N° 137, del 03/05/21. 3) Denominación: Magda del Mar S.A. 4) Domicilio: 28 N° 3245 Loc. y Pdo. Necochea. 5) Objeto social: Explotación comercial del negocio de patios de comidas, bares, restaurantes, parrillas, comidas para llevar o establecimiento gastronómico, comercialización de bienes y productos alimentarios, elementos accesorios de gastronomía, insumos, maquinarias, artículos de gastronomía. La Producción espectáculos públicos y privados, teatrales, cinematográficos, televisivos, musicales, la constitución, instalación, distribución, comercialización de editoriales tanto gráficas como discográficas.- Realizar la actividad de hotelería en todas sus clases. Prestar servicios turísticos mediante la organización de tours, venta de pasajes y organización de paseos. La construcción, explotación y administración de estaciones de servicio y expendio de combustible. Explotación de cocheras y playas de estacionamiento. Constructora e inmobiliaria: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva de obras de ingeniería y arquitectura. Financiera: Excepto Ley 21.526. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital social: (\$1.000.000); 8) Administración y Representación Legal: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo 1 y máximo de 3 directores titulares, y un Director suplente. Director Titular y Presidente: Romina Nélida Sbrizzi. Director Suplente: José I. Pilar. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Fiscalización: A cargo de los socios. 9) Representante Legal: Presidente. 10) Cierre ejerc.: 30/11. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

CANAL AMARILLO S.A.

POR 1 DÍA - Complementando edicto de constitución de fecha 16/04/2021 se consigna que la representación legal estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

LOCAL MEIDIN MDQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Maria Patricia Canti, arg., nac. 18/04/1972, DNI 22.341.951, CUIT N° 27-22341951-3, comerciante, soltera, domic. Hipólito Yrigoyen 3367 Piso 1 “B”, MdP; María Soledad Nanni, arg., nac. 21/12/1979, DNI 27.417.663, CUIT N° 27-27417663-1, comerciante, casada, domic. Aragón N° 5542, MdP; Juan Marcelo Bartolo, arg., nac. 13/04/1975, DNI 24.539.151, CUIT N° 20-24539151-0, comerciante, soltero, domic. Hipólito Yrigoyen 3367 Piso 1 “B”, MdP; y Jorge Enrique Correa, arg., nac. 10/10/1972, DNI 22.626.459, CUIT N° 20-22626459-1, comerciante, casado, domic. Aragón N° 5542, MdP. Instrumento privado con firmas certificadas de fecha 23/04/2021. Local Meidin MDQ S.R.L. Domic. Av. Juan B. Justo 1952 Planta Alta, MdP Gral. Pueyrredón, Provincia de Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la comercialización, venta por mayor y menor y distribución de artículos de juguetería, indumentaria y moda infantil y bebés, regalaría, libros, artículos escolares, camping y pesca, artefactos electrónicos y todo otro tipo de bienes muebles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto, como así también cualquier otra actividad conexa, siempre y cuando sean de lícito comercio y necesaria para la consecución del giro social. Duración: 99 años, Capital social: \$600.000. Adm. La adm. social será ejercida por el socio Jorge Enrique Correa, quien revestirá el cargo de Socio Gerente. El cargo de Socio Gerente tendrá una vigencia de 3 (tres) ejercicios comerciales. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550; Fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Ignacio Pereda, CPN.

FUMIGACIONES HERBINSEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de Socios N° 20 del 22/03/21, y por Acta N° 21 del 16/04/21, se designa nuevo gerente Sr. Esteban Andrea Burgeño, por el término de duración de la entidad; a raíz del fallecimiento de la gerente anterior Sra. Miriam Adriana Cattaneo. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

YO TE PRESTO COMERCIAL Y FINANCIERA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Comp. Ambos socios son solteros. Contador Público, Juan Ignacio Fuse.

AWANA NUTRICIÓN ANIMAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Compl. N° 99, Notaria Adscripta Ingrid Katok, Reg. N° 46 de La Plata. Bs. As. Denomin.: "Awana Nutricion Animal S.A." Directorio: Pte.: Federico Juan, y dir. supl.: Mauricio Medina. Pablo Agustín Ricciardi, Contador.

MEDICAL CARE ESCOBAR S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea 15-4-2019 eligió nuevo directorio mínimo 1 máximo 5 por 3 ejercicios Presidente Octavio Alejandro Regnasco, Vicepresidente Ezequiel Octavio Regnasco y Director Suplente Agostina Elina Regnasco. Carlos Gonzalez La Riva, Abogado.

ALUMINIOS ZAFFI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 35 del 3/9/2020. Incorporación y Designación de nuevos Gerentes por 2 ejercicios: Pablo Rebolledo, arg., DNI 26.846.662, CUIT 20-26846662-3, casado, nac. 13/9/1978, domic. en 133 esq. 482 s/n de Gorina y Leonardo Daniel Ghener, arg., DNI 25.690.091, CUIT 20-25690091-3, casado, nac. 1/12/1976, domic. en 70 N° 608 de La Plata y Luciano Corradini, arg., DNI 24.421.597, CUIT 20-24421597-2, casado, nac. 28/3/1975, domic. en 486 N° 2267 de M. B. Gonnet, Partido de La Plata. Escribana, María Elsa Beatriz Renaldi.

ESPACIO HORIZONTAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea Gral Ordinaria N° 10 del 22/4/2019 se designa nuevo directorio por 3 ejercicios. Director Titular-Presidente: Betina Elisabeth Cavaco Agostinho, arg., nac. 22/05/1981, solt., comerc., DNI 28.769.879, (CUIT 27-28769879-3). Director Titular: Claudio Ariel Cavaco Agostinho, arg., nac. 31/01/1980, soltero, comerc., DNI 27.948.078, (CUIT 20-27948078-4), y Director Supl.: Francisco José Asunción Cavaco, portugués, nac. 1/04/1950, casado, comerc., DNI 93.507.453 (CUIT 20-93507453-4). Todos domic. calle 63 N° 843 de La Plata, constituyendo domic. en calle 13 N° 127 de La Plata. Escribana, María Elsa Beatriz Renaldi.

QUINTO STONE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Constitución: Escrit. N° 43 del 6/4/2021. Esc. Gastón J. Bavera, registro 3, Dolores, Pcia. Bs. As. Por haberse omitido en la publicación oportunamente efectuada, se aclara que la dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3. Gastón J. Bavera, Escribano.

COCOA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 19/03/2021. 1) Ana Brigida Huck cedió todas sus cuotas sociales a Catalina Lazaro, argentina, empresaria, nacida el 16/12/1996, DNI 39.410.122, soltera, domiciliada en Presidente Perón 10298, Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; 2) Se reformaron los artículos cuarto y quinto, adecuándolos al cambio y estableciendo que la Administración y representación será ejercida por uno o mas gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad; 3) Se designa a la socia Gabriela Verónica Orlando como gerente; 4) Se traslada la sede social a Italia 1246, San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. Guillermo Castro, Contador Público.

SFLIFESTYLE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: María Eugenia Bouvet, DNI 27.441.355, soltera, argentina, comerciante, nacida el 15/11/1979, domiciliada en Padre Castañer 1252, Morón, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; Cintia Mombelli, DNI 29.331.584, soltera, argentina, comerciante, nacida el 10/02/1982, domiciliada en Las Violetas 66, Mariano Acosta, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As.; Johanna Edith Sánchez, DNI 35.723.829, soltera, argentina, comerciante, nacida el 26/11/1990, domiciliada en Las Begonias 1551, Mariano Acosta, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As.; y Verónica Beatriz Avila, DNI 37.121.958, soltera, argentina, comerciante, nacida el 11/12/1992, domiciliada en La Plata 2935, Mariano Acosta, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 16/04/2021; 3) Denominación Sflifestyle S.R.L.; 4) Domicilio: Av. Agustín Ferrari 288, Mariano Acosta, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la construcción, refacción, comercialización, locación, y administración de todo tipo de inmuebles.; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$100.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o mas gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra a la socia Cintia Mombelli como gerente. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19550; 10) Cierre: 31/12 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

SOLANEF S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de sede social: Por decisión unánime en reunión de socios del día 26 de marzo de 2021 se decidió que a partir del día 1° de abril de 2021, la sociedad tendrá su domicilio y sede social en calle Guido Spano N° 908 de la localidad e Glew, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Marcelo Gustavo Marino, Contador Público.

AUTOSIGLO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 19/04/2021 Se designó a Guillermo Fausto Simone y a Juan Pablo Simone como Presidente y Director Suplente respectivamente. Fdo. Dra. Teresita Inés Bello, Abogada.

D&G MOVIL ELECTRONICS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Osvaldo Daniel Perez, 07/09/79, argentino, DNI 27.635.351, comerciante, soltero, Costa Rica 4.336, Lagomarsino, Partido de Pilar, Prov. de Bs. As. y Gabriel Perez, 21/08/77, argentino, DNI 25.748.687, comerciante, casado, Los Andes 2009, Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, Prov. de Bs. As. 2- Inst. Priv. del 27/04/2021. 3- D&G Móvil Electrónica S.R.L. 4. Carhue 531, Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, Prov. de Bs. As. 5- A) Tecnología: La compraventa, importación y exportación, alquiler, leasing, comodato, consignación, representación, producción, acopio, depósito, transporte, comercialización, cualquiera sea su forma, reparación, servicio técnico, mantenimiento y distribución de equipamiento informático, de hardware y de software, libre y/o licenciado, de equipos y tecnología de redes y telecomunicaciones, de equipos de procesamiento de datos, notebooks, computadoras, celulares y equipos de telefonía móvil, de artículos de electrónica y eléctricos, electrodomésticos, de sistemas de seguridad y de telecomunicaciones, de productos, componentes y sistemas de tecnología aplicados al control y la automatización inteligente de cualquier tipo de espacios, así como de sus repuestos, partes, insumos y accesorios. La explotación comercial de casas de venta de tecnología y electrodomésticos. B) Software: El desarrollo, implementación, importación, exportación y comercialización de aplicaciones y sistemas informáticos, estructuras de software, bases de datos, servicios de programación y sistemas operativos de computación y de procesamiento electrónico de datos e información, aplicaciones informáticas y servicios basados en Internet, servicios de correo electrónico, seguridad informática, Hosting y Housing a medida. El diseño, desarrollo, implementación, instalación, mantenimiento, control y administración de sistemas remotos y su aplicación en la automatización de edificios y cualquier tipo de viviendas, espacios o medios de transporte. Servicios de domótica y de adaptación o customización de espacios. El asesoramiento, capacitación, mantenimiento, actualización, soporte y servicio técnico especializado en los productos y aplicaciones del objeto social enunciado, servicios de e-learning, así como consultoría en tecnología informática, servicios de infraestructura, de instalación de redes informáticas, soporte tecnológico e implementación con llave en mano de infraestructura de redes y software, soporte técnico en servidores, servicio técnico de máquinas, equipos y sistemas informáticos, de sus insumos, partes y accesorios. El gerenciamiento de proyectos propios y de terceros, la gestión de proveedores para terceros, todos ellos relacionados con la informática, la tecnología y las redes de comunicación. C) Comercializadora: La compra, venta, permuta, acopio, consignación, distribución, transporte, importación y exportación de mercaderías para el consumo final. D) Domótica: Diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento y administración de sistemas remotos y su aplicación en la automatización de edificios y cualquier tipo de viviendas o espacios, y en la interconexión digital de objetos cotidianos con Internet. E) Importación y Exportación: La importación y exportación de bienes y mercaderías, para su comercialización y distribución por cuenta propia o para terceros mandantes, así como también la intermediación en los procesos de importación y exportación de mercaderías y servicios. Se deja expresa constancia que las actividades que así lo requieran serán realizadas exclusivamente por profesionales habilitados legalmente para ello. 6- 99 años. 7- \$30.000. 8- Administración: Gerente. Fiscalización: Art. 55 LSC. Gerentes: Osvaldo Daniel Perez y Gabriel Perez. 9- Representación: gerente. 10- 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

OLAV LOGÍSTICA Y EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1º) Elina Verónica Olave, nac. 21/3/75, DNI 23.849.765, CUIL 27-23849765-0, soltera, domic. Saladillo 225, Cdad. Ptdo. Merlo, Pcia. Bs. As., y Olga Esther Pineda, nac. 2/2/60, DNI 14.327.290, CUIL 27-14327290-2, soltera, domic. Alejandro Dumas 1538, Cdad. y Ptdo. Merlo, Pcia. Bs. As., ambas argentinas y comerc. 2º) Esc. Pub. 98 del 20/05/2021 3º) "Olav Logística y Emprendimientos S.R.L." 4º) Saladillo 225- Cdad. y Ptdo. de Merlo, Pcia. Bs. As. 5º) Objeto: Transp. nac. e internac. carga, mercad. grales. fletes, acarreo, mudanzas, muebles, almacenam. depósito y embalaje, semov. mat. prim. elab. cargas gral. auxilios, reparac. remol. cartas de porte, warrants, Certif. fletam. equip. repar. vehículos. compraventa, import. export. vehículos. Alq. maquin. agrícolas, acces. viales, todo tipo de vehículo de tracc. Mecan. Proyecto, direcc., administ. Construc. Edif. uso civil, comerc., Indust. Púb. Priv. const. obra púb. licitac. pub., priv. Conc. de precios, administ. Fiduc. Rutas, camin. Obras, Cvta. Perm. Alq. Arrendam. por inmueb. operac. Inmob., fracc. loteos, urbzn. explot. agrícola-ganaderas; operac. Inmob. terceros administ. Propied. consorcios, Constit. Administ. y/o gestión fideicom. Cvta., impor. Exp., repres. Consign. mat., máq. Herram. Produc. Const. 6º) 99 años desde insc. Regist. 7º) \$100.000. 8º) Administración y representación y uso de la firma los socios gerentes indistintamente por todo el término de la sociedad. Gerente: Elina Verónica Olave. Fiscalización socios no gerentes, Art. 55, L.S.19.550. 9º) Cierre ejerc. 31/10. Paula Gimena Mezquida, Escribana.

T Y T ES TELARES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11/07/2019 se aprobó el aumento del capital social de \$100.000 a \$1.200.000 y se reformó el Artículo 4º (capital social) del estatuto social. Por Asamblea General Extraordinaria del 08/11/2019 se aprobó el aumento del capital social de \$1.200.000 a \$3.510.000 y se reformó el Artículo 4º (capital social) del estatuto social. Daniela Paula Manesi Tº: XL Fº: 140 C.A.S.I. Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11/07/2019 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 08/11/2019.

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

ITERAR SISTEMAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/05/2021. 1.- Nicolas Luciano Zaniratto, 24/01/1981, soltero/a, argentino, empresario, 311 e/48

y 50 N° 0, piso La Plata, Etcheverry, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.670.939, CUIL/CUIT/CDI N° 20286709398; Jesus Rogelio Anselmi Suarez, 08/04/1987, soltero/a, argentino, empresario, 82 e/8 y 8 bis N° 676, piso La Plata, Villa Elvira, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.006.156, CUIL/CUIT/CDI N° 20330061562; Lautaro Bifano, 19/12/1987, soltero/a, argentino, empresario, 14 N° 3724, piso Berisso, Berisso, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.433.768, CUIL/CUIT/CDI N° 20334337686. 2.- "Iterar Sistemas S.A.S." 3.- 14 N° 3724, Berisso, partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$43200 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Lautaro Bifano, con domicilio especial en 14 N° 3724, CPA. 1923, Berisso, partido de Berisso, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nicolas Luciano Zaniratto, con domicilio especial en 14 N° 3724, CPA. 1923, Berisso, partido de Berisso, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

T-ALLER BUENOS AIRES MUEBLES A MEDIDA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/05/2021. 1.- Karen Micaela Tessier, 04/08/1995, soltero/a, argentina, comerciante, Cisneros N° 8159, piso José León Suárez, General San Martín, José León Suárez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.947.109, CUIL/CUIT/CDI N° 27389471092; Matias Tremul, 04/09/1989, soltero/a, argentino, fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera, Chimbora N° 762, piso Ituzaingó, Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.652.902, CUIL/CUIT/CDI N° 20346529025. 2.- "Taller Buenos Aires Muebles a Medida S.A.S." 3.- Gobernador Inocencio Arias N° 3211, Castelar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$43200 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Karen Micaela Tessier, con domicilio especial en Gobernador Inocencio Arias N° 3211, CPA. 1712, Castelar, partido de Morón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Matias Tremul, con domicilio especial en Gobernador Inocencio Arias N° 3211, CPA. 1712, Castelar, partido de Morón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

HIERROS3P S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 29/04/2021. 1.- Lisandro Julian Perotti, 26/03/1973, soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., Galceran N° 88, piso Carlos Casares, Carlos Casares, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.159.111, CUIL/CUIT/CDI N° 20231591118; Alvaro Ezequiel Picotto, 03/06/1984, soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Alvarado N° 137, piso Carlos Casares, Carlos Casares, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.161.030, CUIL/CUIT/CDI N° 23311610309; Marcelo Hugo Picotto, 07/08/1972, soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Alvarado N° 137, Carlos Casares, Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.643.867, CUIL/CUIT/CDI N° 20226438670. 2.- "Hierros3p S.A.S." 3.- Alvarado N° 137, Carlos Casares, partido de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$43200 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Lisandro Julian Perotti, con domicilio especial en Alvarado N° 137, CPA. 6530, Carlos Casares, partido de Carlos Casares, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Alvaro Ezequiel Picotto, con domicilio especial en Alvarado N° 137, CPA. 6530, Carlos Casares, partido de Carlos Casares, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

INDUSTRIA ALIMENTICIA FRAMANDARIC S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/05/2021. 1.- Francisco Manuel Lopez, 09/07/1988, soltero/a, Argentina, servicios de seguridad e investigación N.C.P., Av. Sarmiento N° 60, piso San Pedro, San Pedro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.950.526, CUIL/CUIT/CDI N° 20339505269; Ricardo David Orta Manzo, 06/05/1991, soltero/a, Venezuela, comerciante, Litoral N° 1553, piso San Pedro, San Pedro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 95.698.699, CUIL/CUIT/CDI N° 20956986991. 2.- "Industria Alimenticia Framandarc S.A.S." 3.- Almafuerte N° 707, San Pedro, partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$43200 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Francisco Manuel Lopez con domicilio especial en Almafuerte N° 707, CPA. 2930, San Pedro, partido de San Pedro, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ricardo David Orta Manzo, con domicilio especial en Almafuerte N° 707, CPA. 2930, San Pedro, partido de San Pedro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

VALHALLA PUESTO VERDE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/03/2021. 1.- Yesica Denis Beron, 11/08/1986, Casado/a, Argentina, Empresaria, 83 N° 557, piso e/6 y 6 bis La Plata, Villa Elvira, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.108.995, CUIL/CUIT/CDI N° 27321089955, Nicolas Scaramutti, 26/10/1991, Soltero/a, Argentina, Servicios de Contabilidad, Auditoría y Asesoría Fiscal, 30 e/53 y 54 N° 1031, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.571.404, CUIL/CUIT/CDI N° 20365714046. 2.- "Valhalla Puesto Verde S.A.S." 3.- 58 N° 820, 6 C, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación,

representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- 99 años. 6.- \$100000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Yesica Denis Beron con domicilio especial en 58 N° 820, 6C, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nicolas Scaramutti, con domicilio especial en 58 N° 820, 6C, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia; Dirección de Legitimación; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

▲ VARIOS

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2020-17965735-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BARROS DAIANA SOLEDAD - SALBATIERRA RAÚL NICOLÁS (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2020-17000317-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BRUCHEZ ALFREDO HERNÁN - RODRIGUEZ KAREN ANABELLA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-330364 caratulado "BUSTOS EDGARDO MARINO - CARDELINO ANA MARÍA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2020-19454904-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GORNO CLAUDIO MARTÍN - FERRAND NÉLIDA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" y "GORNO CLAUDIO MARTÍN - GORNO RAGINA MARTÍN (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2020-20847497-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LARIOS SERGIO EZEQUIEL - CATALDO FLORENCIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2021-10942782-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LAURO HUGO EDUARDO - BATISTA FAGINDEZ LEONOR S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2020-22898336-GDEBA-DVMEYACRJYPP "LOPEZ CLAUDIA ALEJANDRA - VALDEZ FERNANDO ALFREDO (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138- 321869 caratulado "MORFIL RUBÉN CLEMENTINO - MIGLIORESI GLADYS NOEMÍ (ESPOSA) S/PENSIÓN", por expediente N° 2138-323715 caratulado "MORFIL RUBÉN CLEMENTINO - MORFIL LUCIANA PAOLA (HIJA MAYOR DE EDAD INCAPACITADA) S/PENSIÓN" y expediente N° 2138-326300 caratulado "MORFIL RUBÉN CLEMENTINO - MORFIL RUBÉN URIEL (HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-1144140-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AVILA ALEJANDRO RENÉ - PERALTA ANDREA FERNANDA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2020-10559276-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RAMOS JONATAN JESÚS - CARMEN INÉS KACZOROWSKI (EN REPRESENTACIÓN DE HIJOS MENORES) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2021-08452160-GDEBA-DVMEYACRJYPP "RODRIGUEZ PAULO MARTÍN - RODRIGUEZ AGUSTÍN PAULO (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2021-02053467-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VICENTE ROLANDO CLAUDIO - VIERA MARCELA ADRIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2020- 27139223-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VIDAL WALTER ROBERTO - AMUCHASTEGUI ANDREA FABIANA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2020-22899678-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "TABOADA NELSON JOSÉ RAMÓN - VENERO CARRION NORMA GRISELDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2020-13148412-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "SANTOS SERGIO JAVIER - ENCIMA GRISEL CELESTE (CONVIVIENTE por sí y en representación de sus hijos menores de edad) S/PENSIÓN", a toda persona se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho

a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2020-08527838-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "REQUEJO RODOLFO ARMANDO - CALABRESE ESMITA CLOTILDE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX2020-5351673-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "NAVARRO LIDIA ESTHER - PAZ ERNESTO SALVADOR (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2021-7486641-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ACOSTA CARLOS ANIBAL - ESTIGARRIBIA CRISTINA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2020-19303329-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FOLINO ALBERTO FRANCISCO - TORRES INES YOLANDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX2020-13364335-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SOTO PABLO RODOLFO - SOTO DANTE EZEQUIEL EMILIO (HIJO MENOR DE EDAD) S/PENSIÓN", y en expediente N° EX-2020-14256774-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SOTO PABLO RODOLFO - SANTANGELO VESPERINI ROMINA NATALIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-330364 caratulado "BUSTOS EDGARDO MARINO - CARDELINO ANA MARÍA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-321869 caratulado "MORFIL RUBÉN CLEMENTINO - MIGLIORESI GLADYS NOEMÍ (ESPOSA) S/PENSIÓN", por expediente N° 2138-323715 caratulado "MORFIL RUBÉN CLEMENTINO - MORFIL LUCIANA PAOLA (HIJA MAYOR DE EDAD INCAPACITADA) S/PENSIÓN" y expediente N° 2138-326300 caratulado "MORFIL RUBÉN CLEMENTINO - MORFIL RUBÉN URIEL (HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2020-12649634-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "MORENO JOSÉ LUIS- MORENO AILÍN AMANCAY (hija mayor de edad) S/PENSIÓN", a toda persona se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

may. 20 v. may. 27

CONTADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor DIEGO ALBERTO CELEDON que en el expediente N° 21100-335009/15 por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio fiscal, ordenado por esta Contaduría General de la Provincia mediante RESOL-2019-6-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de una pistola marca Browning, calibre 9 m.m., número de serie 282.661, con un cargador; un juego de esposas; dos porta cargadores con trece municiones; y diversa vestimenta personal que la repartición proveyera al Teniente Diego Alberto Celedón, legajo N° 158.920; que con fecha 10 de enero de 2020 se ha dictado auto de imputación, conforme el texto que se agrega más abajo. Se deja constancia que el presente se libra a mérito de la vigencia de la Resolución RESO-2021-22-CGP, por el cual se habilitan los plazos originalmente suspendidos por Decreto 167/2020. Asimismo se le hace saber que tiene derecho a tomar vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley N° 13.767, para lo cual solo podrá acceder a las actuaciones solicitando un turno en el mail mochotorena@cgp.gba.gov.ar o al teléfono 0221-4347670, dentro del plazo de cinco días (5) hábiles administrativos contados a partir de la fecha de notificación. El requerimiento de vista suspenderá el plazo aludido. También se le notifica que puede en el mismo plazo ejercitar el derecho de presentarse a formular descargo ofreciendo la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, dejando constancia que a raíz de la emergencia sanitaria vigente, se encuentran especialmente habilitados los siguientes mecanismos: a) mediante escrito electrónico GEDO, suscripto con su firma digital, dirigido al usuario Mochotorena de la Dirección de Sumarios en el sitio web <https://eu.gdeba.gba.gov.ar/eu-web/>; b) a través de envío de mail o documento adjunto al whatsapp, a la dirección de correo o al celular arriba señalado respectivamente, en cuyo caso la instrucción procederá a designar una fecha de audiencia al solo efecto de la ratificación de lo allí expuesto, debiendo el descargante en sus escritos constituir un domicilio electrónico o identificar un número de celular, a donde se dirigirán las notificaciones posteriores mientras se encuentre vigente la emergencia sanitaria; c) Presentación en formato papel por ante la Mesa de Entradas de la Contaduría General de la Provincia, sita en calle 46 entre 7 y 8, planta baja, oficina 034. Queda Ud. debidamente notificado.

Corresponde Expediente N° 21100-335009/15.

La Plata, 10 de enero de 2020.

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, conforme resulta preceptuado por los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13767, ordenado por esta Contaduría General de la Provincia mediante Resolución RESO-2019-6-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de una pistola marca Browning, calibre 9 m.m., número de serie 282.661, con un cargador; un juego de esposas; dos porta cargadores con trece municiones; y diversa vestimenta personal que la repartición proveyera al Teniente Diego Alberto Celedón, legajo N° 158.920.

CONSIDERANDO:

a) Que conforme las constancias obrantes en el presente (acta de fs. 3) surge que día 30 de diciembre de 2014 el agente Celedon denuncia que mientras transitaba por la localidad de San Fernando dirigiéndose al Ministerio de Seguridad sito en la Ciudad de La Plata, sufrió el robo de su mochila, en la cual contendría las pertenencias anteriormente descriptas. Que con posterioridad al presunto robo, aunque portaba su teléfono celular y este no le fue sustraído, se habría dirigido a su domicilio para buscar su automóvil y perseguir a los delincuentes.

Que con motivo del hecho se inició la actuación disciplinaria I.S.A. 1050-12990/115, por la que se acumularon elementos probatorios en relación a la denuncia formulada; su finalización surge de la Resolución N° 01345/17 (fojas 116/121), por la que el señor Auditor General de Asuntos Internos concluyó el sumario administrativo iniciado, resolviendo imponerle la sanción de cuarenta y cinco días de suspensión de empleo al agente Celedón, por hallarlo responsable de la faltas previstas en el artículo 198 inc. g) y 208 inc. h) del Decreto N° 1050/09, atento entender que no podían tenerse por acreditados los hechos denunciados. A su vez, ordenó dar de baja el armamento faltante de los registros patrimoniales de la Institución.

Que a fs. 179, la Dirección de Armamento y Vestimenta informa que el valor de reposición del armamento faltante a la fecha del hecho, ascendiendo el monto de la pistola en cuestión a la suma de pesos cinco mil doscientos seis (\$5.206,00), el cargador adicional a la de pesos ciento cuarenta y siete (\$147,00) y los cartuchos calibre 9 mm, por unidad, a la de pesos seis (\$6,00); por su parte, a fs. 198 se informaron los valores de reposición del uniforme faltante, conforme el siguiente detalle: el pantalón ascendía a la suma de pesos quinientos doce (\$512,00); la camisa a pesos ciento sesenta (\$160,00); el correa completo a mil novecientos (\$1.900,00) y el par de borceguíes a mil trescientos cincuenta (\$1.350,00).

Que debe dejarse constancia que a fs. 193/194 se informó que habiéndose compulsado los diversos registros, no obraba constancia que se le hubiera entregado a cargo el juego de esposas faltantes al agente Celedón, resultando entonces improcedente involucrarlos en el perjuicio fiscal investigado.

Que requerida la intervención de la Contaduría General de la Provincia, se dictó la Resolución aludida, ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal, imprimiendo al presente el carácter de procedimiento abreviado en los términos del artículo 24 inc. a) del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, delegando en el suscripto la Instrucción del mismo, limitando su cometido a la cuantificación del daño, para imputar responsabilidades en las condiciones del artículo 25 de la normativa aludida.

En tales condiciones, el firmante aceptó el cargo, disponiéndose a obrar conforme lo indica el acto citado.

Que la normativa vigente, habilita a la autoridad competente a limitar el accionar sumarial cuando se configuran las condiciones previstas por la norma; así es que el Decreto 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, establece en el artículo 24 de su Apéndice cuales son los elementos que habilitan la instrumentación del Procedimiento Abreviado en un caso que hubiere configurado perjuicio fiscal.

Que uno de los supuestos resulta ser el previsto en el inciso a) del artículo referido, que señala que podrá sustanciarse como procedimiento abreviado "si se hubiere determinado responsabilidad administrativa disciplinaria con carácter previo al inicio del sumario de responsabilidad patrimonial".

Que la responsabilidad disciplinaria que se le ha endilgado al Teniente (E.G.) Diego Alberto Celedón y por la desaparición de los elementos indicados, se corresponde con la violación a los deberes dispuestos en el artículo 198 inciso g) y 208 inciso h) del Decreto 1050/09, toda vez que el mencionado "no adoptó para su correcta conservación, afectando su

conducta gravemente la racionalidad y legalidad de su actuación”.

En ese marco, esta Contaduría General de la Provincia entendió pertinente, tal como se ha manifestado, adecuar las presentes a lo prescripto en el artículo 24, inciso a) del Apéndice del Decreto 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767; que el procedimiento abreviado allí previsto prevé la simplificación del trámite, en razón de las condiciones analizadas al momento de ordenarse el pertinente sumario; así es que, determinada la responsabilidad en el sumario disciplinario y firme la sanción dispuesta, entendió el funcionario correspondiente en el presente limitar la tarea instructoria a la cuantificación del daño, lo que así ha sido ordenado.

Que en consecuencia, la responsabilidad del agente referido frente al perjuicio fiscal ocasionado y dentro de este procedimiento sumarial, estaba configurada por las resultas del sumario disciplinario antes descripto, ello sin perjuicio de la defensa que la misma pueda ejercer en las etapas pertinentes.

Ergo, y en ejercicio de la manda que le ha sido ordenada, esta Instrucción procede a señalar que el perjuicio fiscal configurado asciende a la suma de pesos Nueve Mil Quinientos Setenta y Ocho (\$9.578), resultante del cálculo que, en base a elementos obrantes en el presente, se efectúa a fs. 216.

c) Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112, 114 y concordantes de la Ley 13.767 y a mérito de lo indicado en los arts. 24 y 25 del apéndice del Decreto 3260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al Teniente Diego Alberto Celedón, legajo N° 158.920, por el perjuicio fiscal señalado en el presente.

Por ello

LA INSTRUCCIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo del faltante de una pistola marca Browning, calibre 9 mm., número de serie 282.661, con un cargador; dos porta cargadores con trece municiones cada uno y diversa vestimenta personal (el pantalón; la camisa; el correa completo y el par de borceguíes), todo lo que el Ministerio de Seguridad proveyera al Teniente Diego Alberto Celedón, legajo N° 158.920, en la suma de pesos Nueve Mil Quinientos Setenta y Ocho (\$9.578); ello al 30 de diciembre de 2014, fecha en la cual se exterioriza el perjuicio fiscal en cuestión.

ARTÍCULO 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112, 113 y 114 de la Ley 13.767, al Teniente Diego Alberto Celedón, legajo N° 158.920, conforme a lo indicado en los arts. 19 y 25 del apéndice del Decreto 3260/08.

ARTÍCULO 3°: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20 inc. 1) del apéndice del Decreto 3260/08, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo en las condiciones previstas en el art. 26 del apéndice del mismo cuerpo normativo, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Oficina 142, de La Plata.

Marcelo Adrian Ochotorena, Personal Profesional, Dirección de Sumarios

may. 20 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el plazo de tres (3) días, y en el término de cinco (5) días corridos, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condición de ser adquiridos por prescripción administrativa, a presentarse en la Dirección de Tierra y Catastro, sita en Av. Sarmiento N° 39 1er Piso (Palacio Municipal) de San Vicente:

- Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 068, parcela 1, Partida 100-49208 Titular Registral según base de datos del Registro de la Propiedad Inmueble: CAPUCCIO SEBASTIAN y LELOUCH RAMONA ELENA, sin domicilio.
- Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 068, parcela 2, Partida 100-49209 Titular Registral según base de datos del Registro de la Propiedad Inmueble: COLOMBI DORITA AIASSA, domicilio en la calle Maipú 1194, Don Bosco, Pdo. de Quilmes PBA.
- Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 068, parcela 3, Partida 100-49210 Titular Registral según base de datos del Registro de la Propiedad Inmueble: AMERIO JOSE, domicilio en la calle Argentina 2783, San Justo, PBA.
- Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 068, parcela 4, Partida 100-49211 Titular Registral según base de datos del Registro de la Propiedad Inmueble: DEPIETRI PEDRO DOROTEO y SALINAS LENCIA MARIA, sin domicilio.
- Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 068, parcela 5, Partida 100-49212 Titular Registral según base de datos del Registro de la Propiedad Inmueble: SARCEDA CONSTANTINO, sin domicilio.
- Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 068, parcela 6, Partida 100-49213 Titular Registral según base de datos del Registro de la Propiedad Inmueble: BELMONTE DELFIN, con domicilio en la calle Camarones.
- Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 068, parcela 7, Partida 100-49214 Titular Registral según base de datos del Registro de la Propiedad Inmueble: LUCHINI MARIA LUISA, sin domicilio.
- Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 068, parcela 8, Partida 100-49215 Titular Registral según base de datos del Registro de la Propiedad Inmueble: LUCHINI MARIA LUISA, sin domicilio.
- Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 068, parcela 9, Partida 100-49216 Titular Registral según base de datos del Registro de la Propiedad Inmueble: LUCHINI MARIA LUISA, sin domicilio.
- Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 068, parcela 10, Partida 100-49217 Titular Registral según base de datos del Registro de la Propiedad Inmueble: BERNI ERNESTO, con domicilio en la calle Paraguay N°643, piso 1, CABA.
- Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 068, parcela 11, Partida 100-49218 Titular Registral según base de datos del Registro de la Propiedad Inmueble: BELLAMINO PASCUAL, con domicilio en la calle Paraguay N°643, piso 1, CABA.
- Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 068, parcela 12, Partida 100-49219 Titular Registral según base de datos del Registro de la Propiedad Inmueble: COLELLA VICTORIO, con domicilio en la calle Nazca 2108, CABA.
- Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 068, parcela 13, Partida 100-49220 Titular Registral según base de datos del

Registro de la Propiedad Inmueble: COLELLA VICTORIO, con domicilio en la calle Nazca 2108, CABA.

- Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 068, parcela 14, Partida 100-49221 Titular Registral según base de datos del

Registro de la Propiedad Inmueble: DALLE CRODE HERMINIO, con domicilio en la calle Paraguay 643, 1º piso, CABA

- Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 068, parcela 15, Partida 100-49222 Titular Registral según base de datos del

Registro de la Propiedad Inmueble: SEVERDIJA DE ZIUKOVIC A, con domicilio en la calle Paraguay 643, 1º piso, CABA

- Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 068, parcela 16, Partida 100-49223 Titular Registral según base de datos del

Registro de la Propiedad Inmueble: BENI, ERNESTO, Paraguay 643, 1º piso, CABA

- Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 068, parcela 17, Partida 100-49224 Titular Registral según base de datos del

Registro de la Propiedad Inmueble: AMORUSO LEONARDO, con domicilio en la calle B. Encalada 251, Villa Made. PBA.

- Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 068, parcela 18, Partida 100-49225 Titular Registral según base de datos del

Registro de la Propiedad Inmueble: MADEO RAFAEL con domicilio en la calle BRAVO MARIO N°1165 Paraguay 643, 1º piso, CABA

- Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 068, parcela 19, Partida 100-49226 Titular Registral según base de datos del

Registro de la Propiedad Inmueble: LOMBISANI ANTONIO, con domicilio en la calle Canalejas 3441, CABA.

- Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 068, parcela 20, Partida 100-49227 Titular Registral según base de datos del

Registro de la Propiedad Inmueble: CAPORUSO JOSE, con domicilio en la calle Juramento 3545, Lanús, PBA.

- Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 068, parcela 20, Partida 100-49227 Titular Registral según base de datos del

Registro de la Propiedad Inmueble: CAPORUSO JOSE, con domicilio en la calle Juramento 3545, Lanús, PBA.

- Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 068, parcela 28, Partida 100-49235 Titular Registral según base de datos del

Registro de la Propiedad Inmueble: BENI, ERNESTO, Paraguay 643, 1º piso, CABA

- Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 068, parcela 29, Partida 100-49236 Titular Registral según base de datos del

Registro de la Propiedad Inmueble: BENI, ERNESTO, con domicilio en la calle Paraguay 643, 1º piso, CABA

- Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 068, parcela 30 Partida 100-49237 Titular Registral según base de datos del

Registro de la Propiedad Inmueble: NUMITOR FINANCIERA, con domicilio en la calle Paraguay 643, 1º piso, CABA

Diego Sebastián Di Stéfano, Secretario.

may. 26 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Alvarado, ubicada en calle 28 N° 1084, de la ciudad de Miramar, cita y emplaza por diez días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre las partidas referentes al predio y/o inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, según Ley 24.320.

Expediente N° 4038-2995-D-2017

- Partida 72086 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 1
- Partida 72087 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 2
- Partida 72088 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 3
- Partida 72089 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 4
- Partida 72090 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 5
- Partida 72091 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 6
- Partida 72092 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 7
- Partida 72093 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 8
- Partida 72094 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 9
- Partida 72095 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 10
- Partida 72096 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 11
- Partida 72097 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 12
- Partida 72098 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 13
- Partida 72099 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 14
- Partida 72100 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 15
- Partida 72101 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 16
- Partida 72102 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 17
- Partida 72103 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 18
- Partida 72104 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 19
- Partida 72105 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 20
- Partida 72106 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 21
- Partida 72107 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 22
- Partida 72108 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 23
- Partida 72109 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 24
- Partida 72110 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 25
- Partida 72111 - Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. A Mza 1K Parcela 26

Sebastián Ianantuony, Intendente

may. 26 v. may. 28

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

POR 5 DÍAS - La Oficina Provincial de Lucha contra la Trata de Personas, la Explotación Sexual Infantil y para la Protección y Asistencia a las Víctimas convoca a organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos con especificidad en el tema y/o con actividad específica en el tema, a inscribirse en el registro creado por el Art. 16 de la Ley

Provincial N° 14.453, a los fines de proceder a la elección de cinco (5) representantes que se integrarán al Plenario de la Oficina Provincial con voz y voto. Para proceder a la inscripción será necesario acreditar personería jurídica, trayectoria en el ejercicio de actividades y antecedentes comprobados relacionados con el desarrollo de las políticas públicas de lucha contra la trata de personas y delitos conexos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Quienes estén interesados podrán solicitar el formulario de inscripción en oficinapcialtrata@mjus.gba.gob.ar y tendrán plazo para presentarlo hasta las 00 horas del 26 de junio del 2021. Para consultas, comunicarse a oficinapcialtrata@mjus.gba.gob.ar.

may. 28 v. jun. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA**Adolfo Alsina**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Adolfo Alsina que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. N° 2416-11223-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 42	SALTO CRUZ, MARTÍN	DNI	29792630

BARRIO 136 VIV.**EXPTE. N° 4001-1009-2013**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 134 MZ 59-B	HERNÁNDEZ MARTA ESTER	DNI	10261553
		NUESCH ROBERTO SANTIAGO	DNI	5518191

may. 28 v. jun. 1º

Alberti

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Alberti que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 116 VIV.**EXPTE. N° 4002-4589-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 91 MZ 6	RODRIGUEZ MARÍA DE LOS ANGELES	DNI	17369024
		GARCIA MIGUEL ÁNGEL	DNI	13957054

BARRIO 183 VIV.**EXPTE. N° 4002-4295-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	LOS CEIBOS Nº 9	OYHANARTE ALEJANDRA BEATRIZ	DNI	25031866
		GALLO GERMAN DARÍO	DNI	26970509

BARRIO 186 VIV.**EXPTE. Nº 2416-7086-2012-9**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 179	MOSCA MATÍAS GUSTAVO	DNI	36.167.900

may. 28 v. jun. 1º

Almirante Brown

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 600 VIV.**EXPTE. Nº 4003-12535-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 36 MZ 79	OLIVA SANDRA GABRIELA	DNI	25601494

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE. Nº 4003-21404-2015**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 6 MZ 31-A PB DEPTO D	DIAZ VALERIA LUJAN	DNI	29383862

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE. Nº 2416-8877-2013-31**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 7 MZ 33-F PB DEPTO A	OLIVERA ALCIRA AIDA	DNI	12914092

BARRIO 600 VIV.**EXPTE. Nº 2416-6178-2017-11**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 43 MZ 59	LEIVA MIGUEL ANGEL	DNI	24764583
		MAIDANA MARIA SOLEDAD	DNI	25886607

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE. N° 4003-7032-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 1 MZ 4 PISO 2 DEPTO D	ARIAS JORGE DAVID	DNI	12359919

BARRIO 302 VIV.**EXPTE. N° 2416-10105-2013-32**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 38	SLADIC JORGE MARIANO	DNI	26047719

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE. N° 2416-8877-2013-22**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 5 MZ 32-G PISO 1 DEPTO B	ALTAMIRANO SUSANA ESTER	DNI	6524686

BARRIO 600 VIV.**EXPTE. N° 4003-12520-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 9 MZ 2	SOSA TERESA GUMERCINDA	DNI	16879466

BARRIO 600 VIV.**EXPTE. N° 4003-12526-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 9 MZ 42	DE LA VILLA EVELIN JOHANA	DNI	39104726

BARRIO 600 VIV.**EXPTE. N° 4003-12528-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 15 MZ 42	GOMEZ MARIA ANTONIA DE LOS ANGELES	DNI	25836409

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE. N° 2416-8877-2013-159**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN		ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	TORRE 8 MZ 32-L PB DEPTO B	PAZ SOLEDAD CAROLINA	DNI	30829253

BARRIO 600 VIV.**EXPTE. N° 2416-6178-0-2017-22**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 13 MZ. 18	ALTAMIRANO CARINA DEL VALLE	DNI	24184067

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE. N° 2416-8877-2013-130**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -1 MZ 32-A PB DEPTO. C	AGUIAR HORACIO LUIS DOMINGO	DNI	13915200

BARRIO 600 VIV.**EXPTE. N° 4003-12523-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 39 MZ. 18	JUAREZ JESICA LUCIA	DNI	38100951

BARRIO 600 VIV.**EXPTE. N° 4003-12533-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 13 MZ. 59	ROMANO JORGE SAUL	DNI	30160268
		ROBLES MONICA ADRIANA	DNI	30238238

BARRIO 40 VIV.**EXPTE. N° 4003-63785-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N° 1 MZ. 114	ORTIZ LUCRECIA PAOLA	DNI	30940673

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE. N° 2416-8877-2013-111**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE -3 MZ 38 PISO 2 DEPTO. C	PRIETO ARIANA ELINA	DNI	34303123

BARRIO 500 VIV.**EXPTE. N° 4003-62126-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 212	URIOL DANIEL ANIBAL	DNI	24025783

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE. N° 4003-12519-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 5 MZ. 34-A P.B. DPTO. A	SANTORO LADINO DAIANA ANTONELLA SANTORO LADINO ROMINA ALDANA	DNI DNI	42292165 40422490

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE. N° 2416-2588-2010-45**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE -1 MZ 56-B PB DEPTO. C	CASARES GABRIELA ALEJANDRA	DNI	31722714
		AGUIRRE HERNAN RODRIGO	DNI	23864632

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE. N° 2416-2588-2010-25**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE -4 MZ 48-B PISO 1 DEPTO. B	APELHANS NILDA CATALINA	DNI	5913480

may. 28 v. jun. 1º

Arrecifes

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Arrecifes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 350 VIV.**EXPTE. N° 4010-72521-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 304	ALMARAZ SUSANA ANTONIA	DNI	17893301

may. 28 v. jun. 1º

Avellaneda

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 586 VIV.**EXPTE N° 2416-12129-2009-125**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE B- 9 PISO 1 DEPTO B	MILLAN MATIAS HERNAN	DNI	26640112

BARRIO 586 VIV.**EXPTE N° 2416-12129-2009-121**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE C-15 PISO 6 DEPTO C	LOPEZ SILVANA BEATRIZ	DNI	30534759
		DOMINGUEZ FEDERICO DAMIAN	DNI	29703940

BARRIO 528 VIV.**EXPTE N° 2-66283-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE B- 2 PISO 5 DEPTO A	BIANCHINI ELSA	DNI	528977

BARRIO 528 VIV.**EXPTE N° 2-63831-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE B- 3 PISO 8 DEPTO F	BAZAN ALEJANDRO LUIS	DNI	18049124

BARRIO 1690 VIV.**EXPTE N° 2-70930-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 81 PISO 3 DEPTO B	GOMEZ GABRIELA	DNI	29822655
		BORDA RAUL ALBERTO	DNI	30954756

BARRIO 586 VIV.**EXPTE N° 2416-12129-2009-241**

N°		APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
----	--	-----------------------	---------------------------	--

ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	TORRE B- 3 PISO 6 DEPTO D	LOPEZ GLADYS NOEMI	DNI	24271255

BARRIO 586 VIV.**EXPTE N° 2416-12129-0-2009-137**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE B-1 PISO 5 DEPTO. C	ENCINA MARCOS EVANGELISTA	DNI	7450634

BARRIO 586 VIV.**EXPTE N° 2416-12129-0-2009-148**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE D-6 PISO 3 DEPTO. D	CUMBA SANDRA ELIZABETH	DNI	16139195

BARRIO 1690 VIV.**EXPTE N° 2416-10313-1993-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE -8 PISO 3 DEPTO. B	CAÑETE ARIEL ALBERTO	DNI	34460697
		GONZALEZ NAZARENA BEATRIZ	DNI	42043229

BARRIO 586 VIV.**EXPTE N° 2416-12129-2009-94**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE D-13 PISO 9 DEPTO. B	DUARTE CARMEN DE LAS NIEVES	DNI	14071766

BARRIO 1690 VIV.**EXPTE N° 2416-12134-2009-88**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE -49 PISO 1 DEPTO. C	RUIZ ELENA GUILLERMINA	DNI	4480206
		DE VIRGILIO CHRISTIAN SERGIO	DNI	22996620

BARRIO 183 VIV.**EXPTE N° 2-55603-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	PASAJE 4 N° 1225	AYALA NORMA BEATRIZ	DNI	20338899
---	------------------	---------------------	-----	----------

BARRIO 308 VIV.**EXPTE N° 2416-5137-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE C-3 PB DEPTO. D	MORENO GRISELDA ARGENTINA	DNI	12741267

may. 28 v. jun. 1º

Ayacucho

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ayacucho que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 44 VIV.**EXPTE. N° 4005-1652-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	J MORALES N.º 715	RAMIREZ MAXIMILIANO	DNI	34964110

BARRIO OBRERO 32 VIV. DE LA LOCALIDAD DE AYACUCHO**EXPTE. N° 2416-6464-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nro. 5	STORINO FRANCISCO MARTIN	DNI	17101020
		FUENTES MERCEDES ESTHER	DNI	17481313

may. 28 v. jun. 1º

Azul

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Azul que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 48 VIV.**EXPTE. N° 2416-3699-2016-5**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 8	CUPPARO NATALIA	DNI	27624523
		RETA FEDERICO OMAR	DNI	26208779

BARRIO 371 VIV.**EXPTE. N° 4006-871-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 22	GABILAN LAURA TERESA	DNI	24464439

BARRIO 376 VIV.**EXPTE. N° 4006-923-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK II- 24 PB DEPTO C	DOMINGUEZ ROCIO MARIELA	DNI	32443448

BARRIO 16 VIV.**EXPTE. N° 2360-350692-2011**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°10	BARRIONUEVO JUAN ALBERTO	DNI	4988724

may. 28 v. jun. 1º

Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 168 VIV. -**EXPTE. N° 2416-10455-2018-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N°7 MZ 315-F	ZIMERMAN VICTOR WALTER	DNI	28946971
		FERRO MARINA AZUL	DNI	32558252
2	LOTE N°8 MZ 315-F	TORRES GABRIEL SALVADOR	DNI	14173605

BARRIO 336 VIV. -**EXPTE. N° 2416-4305-2016-19**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 331	DUPONT JUAN LUIS	DNI	23880422
2	CASA N.º 335	CAMPANELLA ROSANA GLADYS	DNI	17837828

BARRIO 160 VIV. -**EXPTE. N° 2416-8252-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	POZOS 1930	GONZALEZ BRENDA ELIZABETH	DNI	39148831
		VERGARA DAVID ARMANDO	DNI	37214221

BARRIO 60 VIV. -**EXPTE. N° 2416-12647-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N.º 9 MZ. 245 AE	CHANDIA MIRTA NANCY	DNI	18564114
		VERA RAUL GUSTAVO	DNI	20316578

BARRIO 671 VIV. -**EXPTE. N° 2416-9401-2018-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 29 MZ 5	BUSQUET RETO BRENDA MAGALI	DNI	30565414
		FONOLLOSA GUSTAVO FABIAN	DNI	17594212

may. 28 v. jun. 1º

Balcarce

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Balcarce que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 47 VIV.**EXPTE. N° 2416-6411-2017-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	47 N° 831	COLANERI JAVIER LUCIANO	DNI	27421112
		COLANERI MARÍA MICAELA	DNI	29375875

BARRIO 204 VIV.**EXPTE. N° 2416-6413-2017-5**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
4	CASA N° 113 MZ. VI	MONRROY CARLOS VÍCTOR	DNI	17870026

may. 28 v. jun. 1º

Benito Juárez

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Benito Juárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 104 VIV. -**EXPTE. N° 2416-16603-2004-7**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 29	HERNANDEZ BETIANA HEBE	DNI	28219700
		HERNANDEZ SERGIO ARIEL	DNI	31185450

BARRIO 104 VIV. -**EXPTE. N° 2416-16603-2004-32**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 8	ORELLANO STELLA MARIS	DNI	6370294
		MOYANO OSVALDO OSCAR	DNI	28219703

may. 28 v. jun. 1º

Bolívar

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bolívar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV. -**EXPTE. N° 2416-9694-2018-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 112	MARTINEZ CARLOS ALBERTO	DNI	33003600
		BERTOL MARIA CLARA	DNI	30437157

BARRIO LOTES PARTICULARES -**EXPTE. N° 2416-11722-2009-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N.º 4 MZ 77-C	ESTELRICH BEATRIZ ARACELI	DNI	17776369

BARRIO 7 VIV. -**EXPTE. N° 2416-6342-2012-2**

N°		APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
----	--	-----------------------	---------------------------

ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 1	FARIAS MARGARITA HAYDEE	DNI	11640069

may. 28 v. jun. 1º

Bragado

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 200 VIV.**EXPTE. N° 2416-4650-2016-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE C PISO 2 DEPTO D 146	VILLALBA RAMON ALBERTO	DNI	7860861
		VILLALBA MARIA SUSANA	DNI	20155588
2	TORRE D PISO 1 DEPTO C 175	GUASCO ROBERTO GERMAN	DNI	22851201

may. 28 v. jun. 1º

Brandsen

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Brandsen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 120 VIV.**EXPTE. N° 2416-1405-2010-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 10 MZ 35	SALINAS CECILIA RAQUEL	DNI	30847493

may. 28 v. jun. 1º

Campana

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Campana que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 279 VIV.**EXPTE. N° 2416-9840-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 120 MZ 143	GIGENA JAVIER TEOFILLO	DNI	17234217

		RODRIGUEZ MARIA JESUS	DNI	13388662
--	--	-----------------------	-----	----------

may. 28 v. jun. 1º

Cañuelas

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Cañuelas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 294 VIV.**EXPTE. N° 2416-3469-1995-27**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 12 MZ. 4-S	RODRIGUEZ ATAGUALPA	DNI	27265212

BARRIO 10 VIV.**EXPTE. N° 2416-5675-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 9	CHAZARRETA EDELMIRA	DNI	13941942
		PERALTA JUAN CARLOS	DNI	11092465

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° 4017-12194-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 47	ALVEZ DE ALMEIDA JOSE MARIA	DNI	13863864

may. 28 v. jun. 1º

Carlos Casares

POR 3 DÍAS - Plan De Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Casares que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 6 VIV.**EXPTE. N° 2416-11319-2019**

N.º ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 1	CAMPUSANO NORMA ESTER	DNI	24347680
		PAGLIASO HECTOR JUAN	DNI	23530230

2	CASA Nº 2	ALBARRACIN GUSTAVO ADRIAN	DNI	21501279
3	CASA Nº 3	OYARZABAL AMILCAR REYNALDO	DNI	5241141
4	CASA Nº 4	SOSA MARIA CRISTINA	DNI	21676450
5	CASA Nº 5	RIPAMONTI OLGA GRACIELA	DNI	13899000
		CERVERA JUAN ALBERTO	DNI	12973715
6	CASA Nº 6	ORTELLADO ELBA BEATRIZ	DNI	17055522

BARRIO 23 VIV.**EXPTE. Nº 2416-8026-2012-1**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 8	PARADA MONICA ESTRELLA	DNI	12642198

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. Nº 2416-5829-2012-13**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 33	LORENZO BRISA SOLEDAD	DNI	42461294

may. 28 v. jun. 1º

Carlos Tejedor

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Tejedor que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 31 VIV.**EXPTE. Nº 4020-6163-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 25	CAÑETE JUANA ESTER	DNI	23240057

may. 28 v. jun. 1º

Chascomús

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chascomús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 753 VIV.**EXPTE. Nº 4030-123263-2016**

Nº	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
----	-------------------------------	-----------------------	---------------------------

ORDEN		ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 30	ETCHETO ANA VALERIA	DNI	31351702

BARRIO 31 VIV.**EXPTE. Nº 4030-146873-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 10	SALGADO MANUEL EDUARDO	DNI	30490525

BARRIO 753 VIV.**EXPTE. Nº 4030-143912-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 4 Nº 1436	VILLASVERDE GRACIELA MABEL	DNI	16270366

BARRIO 753 VIV.**EXPTE. Nº 4030-146960-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 1 NRO. 1331 E/ B5 Y B6	CHOLFO STELLA MARIS ALEJANDRA	DNI	27882615

BARRIO 10 VIV.**EXPTE. Nº 4030-146231-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 6 MZ. 89-R	DE LA CANAL ALICIA PATRICIA	DNI	10854088

BARRIO 150 VIV.**EXPTE. Nº 4030-145980-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SAN AGUSTIN Nº 379	BRANDONI OSCAR JORGE	DNI	29182214
		RODRIGUEZ MARIA ANGELINA	DNI	27144744

BARRIO 25 VIV.**EXPTE. Nº 2416-4826-2016-2**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE Nº 2 MZ 28	GACHITEGUY SILVIA CRISTINA	DNI	20400126
		GONZALEZ GUSTAVO JOSE	DNI	22526289

BARRIO 753 VIV.**EXPTE. N° 4030-145003-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 3 MZ. 30 AH	GALEANO NATALIA NOEMI	DNI	31836644

BARRIO 753 VIV.**EXPTE. N° 4030-147332-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BOULEVARD 4 N° 63 E/2 Y 3	FUENTES MARIANELA SOLANGE	DNI	36364850

BARRIO 300 VIV.**EXPTE. N° 4030-147459-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SANTA ROSA DE LIMA N° 1172	CAJARVILLE STELLA MARIS	DNI	11225444

may. 28 v. jun. 1º

Colón

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Colón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 286 VIV.**EXPTE. N° 2123-1226-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 932 MZ. 162 G	MARTINEZ PABLO FABIAN	DNI	29876116

BARRIO 286 VIV.**EXPTE. N° 4024-366-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	58 BIS N° 1073	PADRANI EVELIN BETIANA	DNI	35893040

BARRIO 150 VIV.**EXPTE. N° 4024-57-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 135	VANOLA MARIA ELENA	DNI	5478818

BARRIO 8 VIV. RURALES**EXPTE. N° 4024-223-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 1	AVILES MARGARITA EMILSE	DNI	4434636
2	CASA N° 2	PUYO ADRIAN RAUL	DNI	20141623
		ROMERO CLARA LORENA	DNI	25859595
3	CASA N° 3	CABRAL JORGE ROBERTO	DNI	14445610
		VALLORI ANALIA RAQUEL	DNI	23057176
4	CASA N° 4	GRECO NELSON JOSE	DNI	6075529
		CABRAL EZEQUIEL ALBERTO	DNI	36278777
5	CASA N° 5	TORRES ELBA DEOLINDA	DNI	4138115
6	CASA N° 6	TORRES GLADYS YOLANDA	DNI	13293887
7	CASA N° 7	MEDINA ANTONIO	DNI	10280863
		GONZALEZ MARGARITA	DNI	12742570
8	CASA N° 8	BASSO LEONARDO FRANCISCO	DNI	21950783
		LESCANO NOELIA GISELA	DNI	32995371

may. 28 v. jun. 1º

Coronel Dorrego

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Dorrego que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 24 VIV.**EXPTE. N° 4026-1118-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 1	CONSTANTIN CESAR HORACIO FABIAN	DNI	21505372
		OCAMPOS GRACIELA ELISABET	DNI	23831506
2	CASA N° 2	PECIÑA MARCELO HUGO	DNI	21862571
		TABARES CLAUDIA ELIZABETH	DNI	22539043
3	CASA N° 3	IRIARTE GUADALUPE	DNI	40810023
4	CASA N° 4	MARRE ESTEBAN JESUS	DNI	17749089
		CORNEJO MARIA DE LOS ANGELES	DNI	21536682

5	CASA Nº 5	HAAG PEDRO OSCAR	DNI	12663860
		IRIARTE ELSA NOEMI	DNI	17536708
6	CASA Nº 6	MENNA MONICA PATRICIA	DNI	14717091
7	CASA Nº 7	AUED FELIPE OSCAR	DNI	18377601
		SANCHEZ MONICA PATRICIA	DNI	20687066
8	CASA Nº 8	GODOY NILDA INES	DNI	10644074
9	CASA Nº 9	CONCA OSCAR DARDO	DNI	14717065
		RIQUELME SANDRA JOSEFINA	DNI	20196466
10	CASA Nº 10	RUSSO HORACIO OSCAR	DNI	13393249
		CASANAVE SILVIA BEATRIZ	DNI	14068559
11	CASA Nº 11	KESSLER PEDRO OSVALDO	DNI	17166153
		GOMEZ SANDRA TERESA	DNI	17166176
12	CASA Nº 12	GONZALEZ HUGO LUIS	DNI	20316595
		MILLAN NOELIA SUSANA	DNI	24861847
13	CASA Nº 14	FARIAS ROSALIA MABEL	DNI	23013552
14	CASA Nº 15	IRIARTE MARIO OMAR	DNI	10357792
		GOMEZ GRACIELA ESTHER	DNI	12663560
15	CASA Nº 16	CASANAVE JUAN CARLOS	DNI	17536754
		FARIAS LAURA BEATRIZ	DNI	26738204
16	CASA Nº 17	MACLEN MARCELO RAUL	DNI	17166055
		RACCIATTI SANDRA ESTELA	DNI	18347209
17	CASA Nº 18	MENNA RODOLFO FLORENCIO	DNI	5493047
18	CASA Nº 19	FEDIGATTI MARIO FABIAN	DNI	16586516
		D'ANNUNZIO MONICA ALEJANDRA	DNI	17749049
19	CASA Nº 20	CHAVEZ NELIDA ESMERALDA	DNI	12039712
20	CASA Nº 21	FLORES MARIO JACINTO	DNI	14068546
		BLAS NELLY ESTHER	DNI	16863052
21	CASA Nº 22	RACCIATTI DANIEL CEFERINO	DNI	17749090
		FISCHER ALEJANDRA BEATRIZ	DNI	22539121
22	CASA Nº 23	ALBIZU HORACIO ALBERTO	DNI	21862403
		KESSLER MARISA LORENA	DNI	27105615

23	CASA Nº 24	YACOB EDUARDO JOSE	DNI	11364597
		LEIVA MONICA SUSANA	DNI	16483680

BARRIO 150 VIV.**EXPTE. Nº 2416-3816-2011-25**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 43	COLLAZO MARIA DEL CARMEN	DNI	2965968

BARRIO 150 VIV.**EXPTE. Nº 4026-1104-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 23	GEREZ LUIS ALBERTO	DNI	17749034
2	CASA Nº 31	MADARIAGA GUSTAVO DAVID	DNI	17423058
3	CASA Nº 32	ACEBEDO SERGIO DANIEL	DNI	16201034
4	CASA Nº 37	PAEZ ABEL ENRIQUE	DNI	10644102
5	CASA Nº 71	LENCINA ZULMA INES	DNI	10242605

may. 28 v. jun. 1º

Coronel Pringles

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Pringles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. Nº 4027-1346-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	42 BIS Nº 1432	GONZALEZ MARIA JOSE	DNI	37878955

BARRIO 24 VIV.**EXPTE. Nº 4027-1360-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MACHADO Nº 1066	AMORES NANCY MYRIAM	DNI	21527164

BARRIO 160 VIV.**EXPTE. N° 4027-1344-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 1246 MZ 132-A	RIOS MARIA CRISTINA	DNI	5319169

may. 28 v. jun. 1º

Coronel Rosales

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Rosales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 207 VIV.**EXPTE. N° 4025-90-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 33	PELLERITTI SUSANA TERESA	DNI	28944990

may. 28 v. jun. 1º

Coronel Suárez

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Suárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/ 8 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE. N° 4028-1351-2019**

N.º ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MZ 154- EK DEL TRABAJO N.º 1237	HEIT MARIA ROSA	DNI	17571018

BARRIO 23 VIV.**EXPTE. N° 4028-715-2019**

N.º ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	C. COLON 1948	EBERLE MARIA ISABEL	DNI	6135406

BARRIO 56 VIV.**EXPTE. N° 4028-15-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	MANZANA 138C PARCELA 5	STEINBACH PABLO JAVIER	DNI	31187503
		ULLMAN PATRICIA LORENA	DNI	29216734

BARRIO 24 VIV.**EXPTE. N° 2416-3264-2011-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°1 MZ 118-AC	HERGENREDER JOSE MARIA	DNI	11883881
		JOSE NANCY LILIANA	DNI	12866601
2	Lote N°2 MZ 118-AC	ALLENDE LUIS ALBERTO	DNI	14532719
		ROMANO GRACIELA ELBA	DNI	14734727
3	Lote N°3 MZ 118-AC	LUONGO MARTA ANTONIA	DNI	12002547
4	Lote N°4 MZ 118-AC	NIZOVOY PATRICIA ESTER	DNI	20467700
		BERLATO EDUARDO	DNI	17196441
5	Lote N°5 MZ 118-AC	IBAÑEZ ELBA	DNI	1837506
6	Lote N°8 MZ 118-AC	RESCH MARIA ELENA	DNI	12002476
7	Lote N°9 MZ 118-AC	PAUL PATRICIA LILIANA	DNI	16848058
8	Lote N°10 MZ 118-AC	WAINMAYER JOSE LUIS	DNI	23784521
9	Lote N°11 MZ 118-AC	COLUNGA CARLOS ALBERTO	DNI	13025977
		URBAN STELLA MARIS	DNI	12466883
10	Lote N°12 MZ 118-AC	IASCHUK ANDRES RODOLFO	DNI	14734737
		SANTAROSSA MARIA ALESANDRA	DNI	12866836
11	Lote N°14 MZ 118-AC	CHAVES MARIO HUGO	DNI	21505855
		CALVO MARIA SOLEDAD	DNI	25777618
12	Lote N°15 MZ 118-AC	CARRASCO DONOSO MYRNA ELIZABETH	DNI	92777533
13	Lote N°16 MZ 118-AC	VEGA NORA HILDA	DNI	10562703
14	Lote N°3 MZ 118-Y	VIGAS STELLA MARIS	DNI	12455696
15	Lote N°4 MZ 118-Y	CANNES MARCELO	DNI	24685332
16	Lote N°5 MZ 118-Y	VAZQUEZ RICARDO DANIEL	DNI	13323231
		NUÑEZ MONICA LILIANA	DNI	13970044
17	Lote N°6 MZ 118-Y	RUBIO ANA MARIA	DNI	6135457
		PEDERNERA RICARDO NICOLAS	DNI	10104544

18	Lote N°9 MZ 118-Y	ECHECON EUGENIA LEONOR	DNI	4704251
19	Lote N°10 MZ 118-Y	ULRICH CLAUDIO JAVIER	DNI	21929625
		GERBAUDO SUSANA GABRIELA	DNI	23233537

BARRIO 56 VIV.**EXPTE. N° 4028-123-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MANZANA 138L PARCELA 13	GRAFF MARIA ROSA	DNI	28722972

BARRIO FEDERAL I**EXPTE. N° 4028-195-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	FRAY LUIS BELTRAN 149	IBARRA ADRIANA SOLEDAD	DNI	31187645

BARRIO 534 VIV.**EXPTE. N° 21711-1046-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	AGUARIBAYES N°337	CORREA CARLOS ENRIQUE	DNI	17160281
2	AGUARIBAYES N°361	DEL RIO MARIA CLARISA	DNI	27331698
3	LOS NOGALES N°513	CARRIZO SONIA AMALIA	DNI	25776188
4	LOS NOGALES N°531	ACEVEDO SILVIA RAQUEL	DNI	18623773
5	LOS NOGALES N°545	MANIERI MICAELA VANESA	DNI	30809686
		ARROSPIDE HECTOR OSCAR	DNI	24829858
6	LOS NOGALES N°563	MARTINEZ AMANDA ANGELICA	DNI	13026095
7	LOS NOGALES N°577	MARTIN NADIA VERONICA	DNI	27829568
8	AGUARIBAYES N°437	RIFFO LAURA CAROLINA	DNI	28722512
		REEB SERGIO OMAR	DNI	23121203
9	AGUARIBAYES N°463	MANQUILEF DELFINA	DNI	5792156
10	AGUARIBAYES Y NOGALES	FRERS MARIA EUGENIA	DNI	24383743
11	LAS ACACIAS N°513	HERNER PAULA ERICA	DNI	25656495
		CALVI HECTOR RICARDO	DNI	17749698

12	LAS ACACIAS N°529	ANSORENA ANDREA	DNI	22505432
		BEVILACQUA LEONARDO FAUSTO	DNI	20766594
13	LAS ACACIAS N°547	SEEWALD GUSTAVO ARIEL	DNI	25088181
14	LAS ACACIAS N°563	MUÑOZ MARIA ALEJANDRA	DNI	18002288
		MARTINEZ MARCELO FABIAN	DNI	17403747
15	LAS ACACIAS N°577	AGUILAR MARIA ANGELA	DNI	13945708
16	LOS NOGALES N°530	ORELLANA MARINA EUGENIA	DNI	30520115
		LAGOS LUCAS ALBERTO	DNI	31080547
17	LOS NOGALES N°546	BLANC ADRIAN ALFREDO	DNI	23686801
		LOPEZ MARIA CELESTE	DNI	25533366
18	LOS NOGALES N°562	ORTEGA FERNANDO JAVIER	DNI	28722778
19	LOS NOGALES N°578	MANIERI SILVANA GRACIELA	DNI	25704026
		CORONEL NAZARENO JUAN FRANCISCO	DNI	25947067
20	AGUARIBAYES N°412	ABALO GRACIELA ESTER	DNI	10105158
		ROSAS JUAN CARLOS	DNI	5495048
21	AGUARIBAYES N°436	MOSCATELLI VERONICA FLORENCIA	DNI	25447765
22	LAS ACACIAS N°415	SCARFI CAROLINA SOLEDAD	DNI	27829565
23	LAS ACACIAS N°439	MOLINA RITA DEL CARMEN	DNI	24920388
		CEPEDA JUAN ANDRES	DNI	21506278
24	LOS NOGALES 438	GRAFF OFELIA INES	DNI	16105919
25	LOS NOGALES 460	DIAZ HAAG JULIO ALBERTO	DNI	29830496
26	LOS NOGALES N°416	SAVISKY ZULMA ELIZABETH	DNI	21863157
27	PILLAHINCO 416	ORELLANA CAROLINA ANGELICA	DNI	32230052

BARRIO 655 VIV.**EXPTE. N° 4028-194-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MANZANA 138L PARCELA 9	GLOCK YANINA LUCIA	DNI	34005894

BARRIO 56 VIV.**EXPTE. N° 4028-30-2020**

N°	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ORDEN		ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	MANZANA 138D PARCELA 12	MAIER NATALIA BELEN	DNI	31817686

BARRIO 56 VIV.**EXPTE. N° 4028-31-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MANZANA 138L PARCELA 3	MORANTE GLORIA ESTER	DNI	27291800

BARRIO 655 VIV.**EXPTE. N° 4028-962-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MANZANA 136C PARCELA 5	EICHMAN SOLEDAD SUSANA	DNI	26736235

may. 28 v. jun. 1º

Dolores

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° 4032-78611-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 6	SILVA MARÍA LUJÁN	DNI	22199532

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° 4032-78533-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 8	OLIVO ALMADA NATALIA EDITH	DNI	23801548
		RIOS CRISTIAN JAVIER	DNI	24854278

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° 4032-78520-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	CASA N° 5	PEREZ PRETTI ALEJANDRA	DNI	18051058
		MESTRALET MIGUEL ÁNGEL	DNI	13742175

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° 4032-78566-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 23	ARNAO GRISELDA	DNI	5849136
		ARISTEGUI ANALÍA VERÓNICA	DNI	25798721

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° 4032-78567-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 17	ROLON MIRTA SUSANA	DNI	11394792

BARRIO 180 VIV.**EXPTE. N° 4032-78571-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SOLIS 1141	CEJAS SANDRA INÉS	DNI	20038273

may. 28 v. jun. 1°

Ensenada

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ensenada que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 313 VIV.**EXPTE. N° 2416-1781-0-2010-50**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sector 2 Casa N°159	CASANUEVA NORA EDITH	DNI	12427491
		BRAGA RUBEN ANGEL	DNI	10078675

BARRIO 43 VIV.**EXPTE. N° 2416-5150-1988-12**

N°	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN		ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	SAENZ PEÑA 18	FIGUEROA NILDA MARGARITA	DNI	6538220
		FARIAS OMAR ALFREDO	DNI	10608066

BARRIO 140 VIV.**EXPTE. N° 2416-2095-2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 97	BALBUENA SANDRA AURORA	DNI	24074176

may. 28 v. jun. 1º

Exaltación de la Cruz

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Exaltación de la Cruz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 55 VIV.**EXPTE. N° 2416-5069-1996-5**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 7	MAIDANA GERONIMA LEONARDA	DNI	13349250
2	CASA N° 20	OTERO CLAUDIA ELISABET	DNI	18330892

may. 28 v. jun. 1º

Florencio Varela

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 212 VIV.**EXPTE. N° 4037-5295-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 15 MZ. 11-B	CUELLO NELIDA CATALINA	DNI	14825950

BARRIO 880 VIV.**EXPTE. N° 2416-10666-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 26 MZ. 10	ORTIZ ROMINA	DNI	26000676

BARRIO 1432 VIV.**EXPTE. N° 4037-5590-2012**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 3 MZ. 29	LA ROSA NADIA NOELIA ELIZABETH	DNI	27666314

BARRIO 880 VIV.**EXPTE. N° 2416-10650-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 25 MZ. 8	ANTONELLI CYNTIA ANDREA	DNI	29382121

BARRIO 106 VIV.**EXPTE. N° 2416-12536-2003-6**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 19	CALVO SANDRA ELIZABETH	DNI	22854170

BARRIO 300 VIV. y 880 VIV.**EXPTE. N° 2416-11175-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 8 MZ. 198	ROMANO DANIEL LEONARDO	DNI	28493769
		TEJEIRO LUDMILA YANEL	DNI	38215939
1	CASA N° 9 MZ. 22	CAMPOS ANGELA ELISABET	DNI	34983601
		BRITOS LEONARDO FABIAN	DNI	33710354

BARRIO 109 VIV.**EXPTE. N° 2416-8330-1997-31**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 75	VIZITIU YAMILA ELIZABETH	DNI	39152740
		ESCOBAR MARCOS	DNI	38215835

BARRIO 109 VIV.**EXPTE. N° 2416-13315-1998-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 12	ENCINA MARIA LIZ	DNI	24122572

BARRIO 1432 VIV.**EXPTE. N° 2416-4765-2011-116**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 5 MZ. 5	BOGADO VERONICA SOLEDAD	DNI	32323796

BARRIO 880 VIV.**EXPTE. N° 2416-7087-2012**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 27 MZ. 11	ALMIRON NORMA NOEMI	DNI	28493235
		CRISTALDO JORGE RAMON	DNI	18663721

BARRIO 880 VIV.**EXPTE. N° 2416-4765-2011-5**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 28 MZ. 24	CORREA MARCELA VIVIANA	DNI	22046483

BARRIO 880 VIV.**EXPTE. N° 2416-12895-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 20 MZ. 39	GUERRA RAUL ANTONIO	DNI	22231921

BARRIO 106 VIV.**EXPTE. N° 2416-9156-2018-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 15	VIDAL BRIAN ALBERTO ALFONSO ZUNILDA CRISTINA	DNI DNI	37023383 31613151

may. 28 v. jun. 1°

General Alvear

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Alvear que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 72 VIV.**EXPTE. N° 4039-14845-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 10	GOMEZ ALBERTO ISMAEL	DNI	5248599
		MOLINA TERESA LUJAN	DNI	12814882

may. 28 v. jun. 1º

General Arenales

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 150 VIV.**EXPTE. N° 4040-3638-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 15	LOIACONO ANALIA ESTHER	DNI	23172385
		RAMIREZ MIGUEL ANGEL	DNI	22245819
2	CASA N° 18	BOUR MARICEL SILVANA	DNI	27852727
		ACUÑA NESTOR OSCAR	DNI	29913562
3	CASA N° 38	BENITEZ GRACIELA BEATRIZ	DNI	14336311

BARRIO 150 VIV.**EXPTE. N° 4040-3600-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 12	LUGANO LUIS OSCAR	DNI	28389840

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° 4040-3682-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	CASA Nº 11	MORANTE MARIA AUDELINA	DNI	1768763
		LUGANO SILVIA LUJAN	DNI	17788314

BARRIO 1 VIV.**EXPTE. Nº 4040-1037-2015**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 2 MZ. 17-A	TORRE GISELA SUSANA	DNI	32150147

BARRIO 150 VIV.**EXPTE. Nº 4040-3672-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 43	NARVAEZ JAQUELINA EVA	DNI	25712791
2	CASA Nº 44	FERRERA LORENA VANESA	DNI	27149450
		PEREYRA MAURO RAUL GUILLERMO	DNI	26560805

BARRIO 150 VIV.**EXPTE. Nº 4040-3601-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 14	MARTINZ MARCELA ALEJANDRA	DNI	16703738
		DADAMIA HUMBERTO RENE	DNI	12939237

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. Nº 4040-3713-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 271	AYALA ANDREA BEATRIZ	DNI	22471886
2	CASA Nº 273	BRASIL WALTER HERNAN	DNI	23779293

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. Nº 4040-3700-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 37	PINTO SEPULVEDA PABLO	DNI	92252331
		VILLA MORA ONORIA	DNI	92252332

2	CASA Nº 38	PERALTA LAURA VANESA	DNI	28759101
		DIAZ GUSTAVO GUILLERMO	DNI	24887636
3	CASA Nº 40	ARCE ROBERTO MARTIN	DNI	32150139
		AVALOS FLORENCIA GRACIELA	DNI	30583687
4	CASA Nº41	BOUR SILVANA ALEJANDRA	DNI	27707209
		YAÑEZ MARIO HERNAN	DNI	29003995
5	CASA Nº 43	ARCE SANDRA MARINA	DNI	33226729
6	CASA Nº 46	PACIULLI PAULA MARCELA	DNI	24455502
7	CASA Nº 49	BARRAGAN MARIANA SOLEDAD	DNI	29374293
8	CASA Nº 52	FERRERO NORMA RAQUEL	DNI	20544981
9	CASA Nº 58	FOGARETA SILVINA LETICIA IPUCHA ANDRES DARIO	DNI DNI	29003982 31530988

BARRIO 10 VIV.**EXPTE. Nº 4040-2866-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 1	TORRES JUAN PEDRO	DNI	11101863
		IGLESIAS AMANDA LILIANA	DNI	12353971
2	CASA Nº 2	MARIANO MARTA DORIS	DNI	18200009
3	CASA Nº 3	IBARRA RICARDO JOSE	DNI	13840777
		GAGO LIDYA MABEL	DNI	14514645
4	CASA Nº 4	ARAMBURU JUAN HORACIO	DNI	17393598
		CAMPOS MARISA ALEJANDRA	DNI	20544960
5	CASA Nº5	MIRANDA HUGO AMERICO	DNI	11658698
		LOZANO SONIA BEATRIZ	DNI	13319063
6	CASA Nº 6	CUSATO MIGUEL ANGEL	DNI	5397554
7	CASA Nº 7	OLMOS LIDIA LAURA	DNI	13448815
8	CASA Nº 8	PERALTA CARLOS ALBERTO.	DNI	20032054
9	CASA Nº 9	D ANGELO SUSANA ESTER	DNI	12320651
10	CASA Nº 10	IBARRA JUAN ANGEL	DNI	8486977
		CORVALAN NORMA ANGELICA	DNI	4946450

BARRIO 26 VIV.**EXPTE. Nº 4040-3331-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°3 MZ. 20-A	ROMERO MARIO PABLO	DNI	16388454
		BORDON FELISA ELENA	DNI	13556615
2	Lote N°9 MZ. 20-A	RODRIGUEZ SIXTO MARCIANO	DNI	16388444
		MEDINA Y NUÑEZ MARIA DEL CARMEN	DNI	30230924
3	Lote N°10 MZ. 20-A	ROULET JUAN IGNACIO	DNI	14974061
		CAROCIO MARTA NOEMI	DNI	16056480
4	Lote N°13 MZ. 20-A	CASTRO ELSA	DNI	6273680
		ZABALETA JUAN ABEL	DNI	7963284
5	Lote N°14 MZ. 20-A	BALDOR NANCY MABEL	DNI	20544968
6	Lote N°28 MZ. 20-A	UBILLA SERGIO ANTONIO	DNI	18557480
		DELGADO MARCELA LUJAN	DNI	21444519

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. N° 4040-3470-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°19	BAEZ SANDRA INES	DNI	37950412
		RODRIGUEZ DARIO RUBEN	DNI	37468654

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° 2416-6345-2012**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 1	CHECCHIN SILVIO GUSTAVO	DNI	21444411
		MIRANDA SANDRA FABIANA	DNI	23496395
2	CASA N° 4	MIRANDA OSCAR ARNALDO	DNI	16803687
3	CASA N°16 MZ. 9-A	SAMPABLO MARIA LORENA	DNI	26168702
		CORONEL ABELARDO TOMAS	DNI	21817040

BARRIO 30 VIV.**EXPTE. N° 4040-1771-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 10 MZ. 19-B	ANDRADA JUAN CARLOS	DNI	23538330
		ANDRADE ANA BEATRIZ	DNI	21181070

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. Nº 4040-3697-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 2	GERMONE ALFREDO	DNI	4939540
		GERMONE ALBERTO HORACIO	DNI	11219374
2	CASA Nº 3	OLIVERA ILDA SUSANA	DNI	17894464
		OLIVERA MARIANA SOLEDAD	DNI	29372199
3	CASA Nº 4	BAIGORRIA LUIS ALBERTO	DNI	17971953

BARRIO 22 VIV.**EXPTE. Nº 4040-3348-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 7	GIBILISCO YESICA PAOLA	DNI	32150131

BARRIO 26 VIV.**EXPTE. Nº 4040-3735-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote Nº 6 MZ. 20-A	TRAVERSO JUAN MARTIN	DNI	36396625

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. Nº 4040-3699-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 63	DUMALLARD MARIA ALEJANDRA	DNI	20914238
2	CASA Nº 64	COPPETTI ARACELI NOEMI	DNI	21444122
		CAPECCE HORACIO DANIEL	DNI	23926012
3	CASA Nº65	PEREZ MAIRA ALEXANDRA	DNI	36364394
		PEREZ MAURICIO SEBASTIAN	DNI	38282532

4	CASA Nº 66	NEGREIRA VERONICA ARACELI	DNI	30383359
---	------------	---------------------------	-----	----------

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. Nº 4040-3715-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 251	TIRIMACCO FACUNDO EZEQUIEL	DNI	27707288
2	CASA Nº 252	SABIO BIBIANA MARIA DE LOURDES	DNI	23084084
		HERNANDEZ MARIO RUBEN	DNI	18575369
3	CASA Nº 253	IBARRA GIMENA SOLEDAD	DNI	36575246
4	CASA Nº 256	RIEMERSMA CARMELO GERARDO	DNI	18409147
5	CASA Nº 259	BARRAGAN GABRIELA LUJAN	DNI	26744906
		NEGRINI JUAN SEBASTIAN	DNI	26109351
6	CASA Nº 260	MELONANI ESTEFANIA DAIANA	DNI	38289006
		CABEZA ROLANDO MARTIN	DNI	35218059
7	CASA Nº 261	ABAN GLORIA EVANGELINA	DNI	24794895
		VEGA REGINO ALBERTO	DNI	28412867
8	CASA Nº 263	CARDOZO SARA	DNI	26163072
9	CASA Nº 264	LORBER PABLO CARLOS	DNI	1788301
10	CASA Nº 266	RODRIGUEZ MOIRA	DNI	24194496
		RODRIGUEZ SEBASTIAN	DNI	38610164

BARRIO 26 VIV.**EXPTE. Nº 4040-3750-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	9 DE JULIO Nº 96	BARRERA ELIZABET IRIS	DNI	22787149
		ARANDA WALTER EDUARDO	DNI	16520447

BARRIO 26 VIV.**EXPTE. Nº 2416-6285-2012-4**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 6	MUÑOZ ESTELA FABIANA	DNI	24670991

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. Nº 4040-3701-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 67	BARUCCA DALILA JULIETA	DNI	34107768
2	CASA N° 68	VILLARREAL OSVALDO	DNI	14677859
		LARRAÑAGA MIRTA MABEL	DNI	14040813
3	CASA N° 70	SOLANO LORENA CECILIA	DNI	28626810
4	CASA N° 71	BIGATTI JAQUELINE LARISA	DNI	33226717
5	CASA N° 76	NAVARRO EMILSE IRENE	DNI	11578826
6	CASA N° 82	OJEA JUDIT CAROLINA	DNI	21444126
7	CASA N° 84	BAVA LUIS EMILIO	DNI	28389866
		MONTANER NATALIA NAHIR	DNI	28927253
8	CASA N° 85	BARRERA YANINA NOELIA	DNI	35235389
9	CASA N° 86	GALLEGO YALONSO LUCAS MIGUEL	DNI	29518553
		GUERRERO MARIA CRISTINA	DNI	21959474
10	CASA N° 87	ROSSI DANIEL ALEJANDRO	DNI	29927648
		AUGUSTO CINTIA VANESA	DNI	30436777
11	CASA N° 88	BOUR ELIANA ELIZABETH	DNI	34006085
12	CASA N° 89	PERALTA GONZALO OSMAR	DNI	30230999
		IHAROUR LUCIA NATALIA	DNI	33226707

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° 4040-3704-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 38	LAGORIO MIGUEL ANGEL	DNI	8428183
		ANDREANI STELLA MARIS	DNI	11578839

may. 28 v. jun. 1º

General Belgrano

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Belgrano que se detallan a continuación, ante este Organismo, sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 26 VIV.**EXPTE. N° 4041-6252-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 5	BOUZO GUSTAVO DANIEL	DNI	14030452
2	CASA Nº 10	PORTALES DIEGO MARTIN	DNI	24329188
3	CASA Nº 11	IENA ANABELLA	DNI	40495267
4	CASA Nº 14	BOTTE JOSE LUIS	DNI	5083159
5	CASA Nº 16	FONDOVILA SERGIO RAUL	DNI	14378938
		FONDOVILA ERNESTO ENRIQUE	DNI	24237638

BARRIO 102 VIV.**EXPTE. Nº 4041-6253-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 41 MZ 2	CUESTAS JULIO OSCAR	DNI	12647980
2	CASA Nº 60 MZ 3	ALMADA AZUCENA DEL CARMEN	DNI	4791453
		GANUM RUBEN OSCAR	DNI	5255107
3	CASA Nº 64 MZ 3	FLORENTINO ESTELA MARIA	DNI	17616604
4	CASA Nº 65 MZ 3	LEZCANO LUISINA PAULA	DNI	37698929
5	CASA Nº 87 MZ 4	GONZALEZ CARLOS ALBERTO	DNI	13484527

BARRIO 14 VIV.**EXPTE. Nº 2416-4841-2016-1**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 7 MZ 15-F	LOPEZ CLARA ESTER	DNI	4244060
		DIAZ LAURA ESTHER	DNI	17253190

may. 28 v. jun. 1º

General La Madrid

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General La Madrid que se detallan a continuación, ante este Organismo, sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 22 VIV.**EXPTE. Nº 2416-1622-2015-11**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

Nº DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 11	LARA VIRGINIA SOLEDAD	DNI	33432803

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. Nº 2416-12023-2009-7**

Nº DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ALBERTI 1186	LEIVA VERONICA SILVINA	DNI	23112823
		PAIZ FABIO OMAR	DNI	20597353

BARRIO 96 VIV.**EXPTE. Nº 4043-1851-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 25	ANDICOHEA SARA HAYDEE	DNI	20720036
		GARTLAND GUILLERMO FABIAN	DNI	21530051
2	CASA Nº 49	AYALA EDUARDO NELSON	DNI	23737672
		AGUIRRE NATALIA ANDREA	DNI	25916028
3	CASA Nº 52	LOPEZ OSORNIO FABIANA ALEJANDRA	DNI	20480374
4	CASA Nº 56	DEL VALLE GUSTAVO MARCELO	DNI	21530066
5	CASA Nº 60	RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD	DNI	17056056
6	CASA Nº 78	ARAMBIDES CESAR ALBERTO	DNI	17211376
		GALVAN MARIA ESTER	DNI	21450457
7	CASA Nº 88	CARO VICTOR AGUSTIN	DNI	11025377
		CIMINO DELIA ALICIA	DNI	11796233
8	CASA Nº 91	LLANOS CLAUDIA MARISA	DNI	27885046
9	CASA Nº 95	NIKOLORIC RAMAYO JUAN ALEJANDRO	DNI	13120294
		RIVERA MARIA GABRIELA	DNI	14036918
10	CASA Nº 96	OVIEDO MIGUEL ANGEL	DNI	23112864
		CUEVAS CAROLINA ANDREA ELIZABET	DNI	24125680

BARRIO 16 VIV.**EXPTE. Nº 4043-2448-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 3 MZ 184-N	BONILLA IVANA LUJAN	DNI	25120818

BARRIO 150VIV.**EXPTE. N° 4043-2543-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 74 MZ 47-A	ROLDAN SILVANA MARIEL	DNI	29859962

BARRIO 60VIV.**EXPTE. N° 4043-1179-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 1	SUAREZ DANIEL GUSTAVO	DNI	14973988
		ARCE MARTA SUSANA	DNI	11297114
2	CASA N° 2	SHELL MIGUEL AUGUSTO	DNI	38430406
3	CASA N° 3	ACOSTA MARIA BELEN	DNI	32581410
		STEINBACH CARLOS OSVALDO	DNI	28795497
4	CASA N° 4	ACOSTA LORENA SOLEDAD	DNI	35640410
		BUSTOS DIEGO ARIEL	DNI	30640485
5	CASA N° 5	ABRISQUETA BEATRIZ RENEE	DNI	16643871
		SUAREZ ALFREDO OSCAR	DNI	11025307

BARRIO 12VIV.**EXPTE. N° 4043-2016-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	AZCUÉNAGA 1457	ZANUSSO MARIA HAYDEE	DNI	11297198
		AGUIRE LUCIANO ANDRES	DNI	25147997

may. 28 v. jun. 1°

General Madariaga

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Madariaga que se detallan a continuación, ante este Organismo, sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° 4046-53-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CIRC. I SECC. B MZ. 47 D PARC. 25	VARGAS BERNARDO MARCELO	DNI	17971589
		BARRIAS ANA MARIA	DNI	18382081

may. 28 v. jun. 1º

General Lavalle

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Lavalle que se detallan a continuación, ante este Organismo, sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 43 VIV.**EXPTE. N° 2416-3237-2011-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE 14 MZ. 26-E	CHERRUTTI LUCIANO FABRICIO	DNI	26833928

may. 28 v. jun. 1º

General Paz

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 10 VIV. y 21 VIV.**EXPTE. N° 2416-7560-2017**

N° DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 12	MENDIZABAL MONICA LILIANA	DNI	20507749
1	Casa N° 1	ARAMENDI MARCELA ISABEL	DNI	18038236
2	Casa N° 9	GOMEZ LUCIA ESTRELLA	DNI	5678258
3	Casa N° 10	CASTRO ELENA MERCEDES	DNI	6255685

may. 28 v. jun. 1º

José C. Paz

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 1294 VIV.**EXPTE N° 2416-9291-2013-74**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°19 MZ 45	ARIAS JOSE PEDRO	DNI	6563999
		NIZ ROSA BEATRIZ	DNI	6729689

BARRIO 500 VIV.**EXPTE N° 2416-10119-2013-17**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°196	DUARTE LAURA NOEMI	DNI	25529444
		CUELLO DIEGO RAUL	DNI	26651039
2	Casa N°201	LEDESMA RIVERA DAYSI JACQUELINE	DNI	39393243
3	Casa N°203	LOPEZ ALFREDO DANIEL	DNI	24430568

BARRIO 500 VIV.**EXPTE N° 2416-10119-2013-6**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°90	CASTILLO MAYRA ALEJANDRA	DNI	36823005
		BAGLIONE JONATHAN PAUL	DNI	34259090

BARRIO 500 VIV.**EXPTE N° 2416-10119-2013-9**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°247	CASCO MEDINA NALEA ROMINA	DNI	95027100

BARRIO 760 VIV.**EXPTE N° 2416-9284-2013-12**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°24 MZ 2	CHUMACERO MARGARITA BEATRIZ	DNI	14410431
		SOSA ALFREDO ANIBAL	DNI	10365846

2	Casa N°6 MZ 10	TORRES ANDRES FABIAN	DNI	20440552
		CAMPUSANO MONGES ELISA MABEL	DNI	94210817

BARRIO 760 VIV.**EXPTE N° 2416-9284-2013-28**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°9 MZ 4	MORETTI SERGIO DANIEL	DNI	25977660
		VICARIO PAOLA BEATRIZ	DNI	27549532

BARRIO 760 VIV.**EXPTE N° 2416-9284-2013-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°18 MZ 6	ESPINDOLA CLAUDIA GABRIELA	DNI	23050996
		ESPINDOLA NOELIA CELESTE	DNI	41067710

BARRIO 1294 VIV.**EXPTE N° 2416-9291-2013-76**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°24 MZ 34	CARDOSO MARIA FERNANDA	DNI	24272406
		ENCISO SERGIO DANIEL	DNI	24118049

BARRIO 760 Y 1294 VIV.**EXPTE N° 2416-9291-2013-68**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 25 MZ 42	SIMON KARINA ELIZABETH	DNI	24265350
2	CASA N.º 22 MZ. 3	MEDINA DIEGO RAMON	DNI	23945301

may. 28 v. jun. 1º

General Pinto

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pinto que se detallan a continuación, ante este Organismo, sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 8 VIV.**EXPTE. N° 4048-44401-0-2019**

N° DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 4 MZ 33-E	PICCARDO LUCIA BEATRIZ	DNI	22540975

BARRIO 19 VIV.**EXPTE. N° 4048-44557-2019**

N° DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 18 MZ 46-B	BRITOS GRISELDA ELIANA	DNI	36102186

may. 28 v. jun. 1º

General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón que se detallan a continuación, ante este Organismo, sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 60 VIV.**EXPTE. N° 2416-9421-1997-19**

N° DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	FERRER 485	CUCARESE RODOLFO GABRIEL	DNI	21795939

BARRIO 480 VIV.**EXPTE. N° 2416-11000-2013-18**

N° DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 13 MZ 84-AM	ACOSTA EDITH CARINA	DNI	26049688

BARRIO 57 VIV.**EXPTE. N° 2416-9364-1997-14**

N° DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 16	VALLEJOS PATRICIA ELIZABETH	DNI	26342579
		SANGLA JAVIER EDUARDO	DNI	31734872

BARRIO 480 VIV.**EXPTE. N° 2416-7210-2017-3**

N° DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº 2 MZ 84-F	MONTEROS SEGUNDO GERMAN	DNI	26256490
---	-------------------	-------------------------	-----	----------

BARRIO 500 VIV.**EXPTE. Nº 2416-7210-2017-1**

Nº DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote Nº 6 A MZ 52-AD	POSE VALERIA ALEJANDRA	DNI	33266637

BARRIO 468 VIV.**EXPTE. Nº 2416-2288-2010-3**

Nº DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -1 MZ 5 PISO 1 DEPTO. J	TREJO VICTOR MANUEL	DNI	22313141
2	Torre -1 MZ 5 PISO 2 DEPTO. J	PARODI NORMA SUSANA	DNI	23750932

BARRIO 1600 VIV.**EXPTE. Nº 2416-4056-1996-68**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Nudo 5 Monoblock -3 ESC D PISO 2 DEPTO. 5	BELAGARDE MARTA SUSANA	DNI	4229883

BARRIO 48 VIV.**EXPTE. Nº 2416-7211-2017-1**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 3	CAGNI DANIEL PASCUAL	DNI	12200340

BARRIO 84 VIV.**EXPTE. Nº 2416-9718-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 17	AVILA JUAN CARLOS	DNI	26780950

may. 28 v. jun. 1º

General Viamonte

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Viamonte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE Nº 2416-4464-0-2016-3**

Nº DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N° 18 MZ 66-C	PAEZ ELISABETH ADONIDES	DNI	30407294

BARRIO 69 VIV.**EXPTE N° 4053-163-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote 2 A MZ 66-D	NUÑEZ EVA MARIELA	DNI	20586642

may. 28 v. jun. 1º

Junín

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N° 2416-5382-2016-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°11 MZ 91	CISNEROS VERONICA NOEMI	DNI	31427254
		MASTANTUONO ERNESTO DANIEL	DNI	23991287

BARRIO 25 VIV.**EXPTE N° 2416-5373-2016-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1 MZ 93	QUIDEL VALERIA EDITH	DNI	27460694
		MORE RICARDO MARTIN	DNI	26928504

BARRIO 90 VIV.**EXPTE N° 2416-12269-2014-19**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ROJO VESGAS 86 1/2	CUSANO ANDREA NATALIA	DNI	28794629
		ARENA ZAEFFERER AXEL EMANUEL	DNI	31032714

BARRIO 64 VIV.**EXPTE N° 2416-2231-2000-46**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N.º 52 MZ D	IZAGUIRRE ROMINA LORENA	DNI	24550302

may. 28 v. jun. 1º

La Matanza

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 245 VIV.**EXPTE N° 2416-6680-2012-9**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°22	AGUILAR SUSANA NOEMI	DNI	6516340
		RODRIGUEZ HECTOR ANTONIO	DNI	7613808

BARRIO 600 VIV.**EXPTE N° 2416-8881-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°47 MZ 3	PANIAGUA BUSTOS MARIA ESTELA	DNI	28802651
		LEITE FABRICIO GUSTAVO	DNI	18186548

BARRIO 600 VIV.**EXPTE N° 2416-9399-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°133 MZ 1	MUSSIN ALEJANDRA ADRIANA	DNI	20314157
		LINARES WALTER JOSE LUIS	DNI	17830944

BARRIO 240 VIV.**EXPTE N° 2416-3156-2011-43**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -1 PISO 10 DEPTO. B	LOPEZ MARIA CRISTINA	DNI	6367922
2	Torre -2 PISO 1 DEPTO. B	VERDE CAROLINA	DNI	36397185

3	Torre -3 PISO 11 DEPTO. B	PUEBLA WALTER ANDRES	DNI	14026078
4	Torre -5 PISO 1 DEPTO. B	CORDOBA ANTONIA DEL CARMEN	DNI	6284050
5	Torre -5 PISO 5 DEPTO. A	LUCIANI SERGIO ARIEL	DNI	21115216
6	Torre -5 PISO 5 DEPTO. B	MOSCA LILIANA ETEL	DNI	10400743
		GIANCATERINO BETY ETHEL	DNI	1317177

BARRIO 245 VIV.**EXPTE N° 2416-11653-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°232	ESPASANDIN ANALIA VERONICA	DNI	25996342

BARRIO 245 VIV.**EXPTE N° 2416-6680-2012-57**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 155	RODRIGUEZ MARIA CECILIA	DNI	26282130
		CAPITANI ANDRES ARIEL	DNI	27024778

may. 28 v. jun. 1°

La Plata

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N° 2416-8895-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	16 ESQ.525	PEREYRA MARIA DEL ROSARIO	DNI	36907669
		HERRERA EMANUEL DAVID	DNI	32024350

BARRIO 75 VIV.**EXPTE N° 2416-47-2015-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°28	BENITEZ JUAN EMILIO	DNI	24393370

BARRIO 71 VIV.**EXPTE N° 2416-7208-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°31	GUICHON GRELA GERMAN EUGENIA	DNI	25546992

BARRIO 250 VIV.**EXPTE N° 2416-1679-2010-69**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 206	VAZQUEZ ELSA BEATRIZ	DNI	10100612

BARRIO 352 VIV.**EXPTE N° 2416-3638-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -13 PB DEPTO. D	D ERRICO GISELA ANAHI	DNI	32008102
		GONZALEZ CRISTIAN DAMIAN	DNI	30487424

BARRIO 250 VIV.**EXPTE N° 2416-2082-1990-155**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 95	GUZMAN IVAN MARIANO	DNI	35609863
		GUZMAN RAUL ALFREDO	DNI	34608926

BARRIO 260 VIV.**EXPTE N° 4061-1129735-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 2277 MZ 4	MENNA VICTOR ADRIAN	DNI	25397967
		PASSINI SILVIA	DNI	29023125

BARRIO 250 VIV.**EXPTE N° 2416-347-2010-23**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 135	ORELLANO MARCELA FABIANA	DNI	21022159

BARRIO 250 VIV.**EXPTE N° 2416-1679-2010-71**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 203	LEVI SANDRA VIVIANA	DNI	28670412

BARRIO 250 VIV.**EXPTE N° 2416-15090-1999-59**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 226	AGUERO MONICA PATRICIA	DNI	21025695

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N° 2019-39475449-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	16 N° 640 E/525 Y 526	D'ELIA MONICA ALICIA	DNI	12991304
		GODOY HUGO ERNESTO	DNI	11485762

may. 28 v. jun. 1°

Lanús

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 653 VIV.**EXPTE. N° 4060-1299-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PASAJE DEL PLATA 128	RAMIREZ DANIEL ROBERTO	DNI	28250844

BARRIO 53 VIV.**EXPTE. N° 2416-2375-1991-14**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N° 10 A MZ 7	MEDINA CLAUDIA DANIELA	DNI	25664011

BARRIO 653 VIV.**EXPTE. N° 4060-2588-2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	1 DE MAYO 4655	GOMEZ VICTOR	DNI	13973873
		ALEGRIA MARIA CRISTINA	DNI	10918361

BARRIO 162 VIV.**EXPTE. N° 4060-1181-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LINIERS 2920	LUJAN HECTOR RAMON RUBEN	DNI	92162893
		VILLALBA IRMA BEATRIZ	DNI	5399635

BARRIO 653 VIV.**EXPTE. N° 4060-600-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	M DE AVELLANEDA 4408	NUÑEZ CELINA	DNI	5774929

BARRIO 653 VIV.**EXPTE. N° 4060-758-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PASAJE SAN MARTIN 33	YOLAN FABIAN NORBERTO	DNI	31654838
		PEREIRA GLADIS SILVIA	DNI	2662673

BARRIO EL TRIANGULO**EXPTE. N° 2416-8187-2012**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 6	SOCIEDAD DE FOMENTO	DNI	22365753

may. 28 v. jun. 1º

Laprida

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Laprida que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 120 VIV.**EXPTE. N° 2416-320-2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Mz 38-A PAR 3	COUCHEZ DANIELA KARINA	DNI	22028620
2	Mz 38-A PAR 17	ALVAREZ JOSE ANTONIO	DNI	16464171
		LARIAS MIRYAN BEATRIZ	DNI	24351998
3	Mz 38-A PAR 16	BAYONES PEDRO ALEXIS	DNI	27158633
		DESANCIO MARIANA BEATRIZ	DNI	29958732
4	Mz 38-A PAR 15	PRAIZ JUAN MARTIN	DNI	33489961
5	Mz 38-A PAR 14	NUÑEZ JORGE RICARDO	DNI	29159575
		SERIO NADIA GUILLERMINA	DNI	32232743
6	Mz 38-A PAR 13	VILLANUEVA FEDERICO ARIEL	DNI	24150379
		VILLALBA YANINA ANDREA	DNI	25198101
7	Mz 38-A PAR 12	CASTRO VERONICA ESTEFANIA	DNI	34457567
		CORIA JUAN SANTIAGO	DNI	28568397
8	Mz 38-A PAR 9	CLARK YANINA BELEN	DNI	29144944
9	Mz 38-A PAR 10	RUIZ CINTIA GRISELDA	DNI	26683371
		CASTRO EZEQUIEL ADOLFO	DNI	30019080
10	Mz 38-A PAR 11	TORIBIO MARCOS ARIEL	DNI	27158624
11	Mz 38-A PAR 1	ANDREATTA MARIANA ANDREA	DNI	30621619
		MORMANDO PEDRO JAVIER	DNI	29893921
12	Mz 38-A PAR 20	CELIS CESAR WALDEMAR	DNI	27158632
13	Mz 38-A PAR 18	DIAZ NADIA YESICA	DNI	31378461
		PORTARRIEU ANDRES MIGUEL	DNI	33065874
14	Mz 38-A PAR 2	GARCIA IRIS LORENA	DNI	24978952
15	Mz 38-A PAR 4	CEPEDA MARIANELA	DNI	28568423
16	Mz 38-A PAR 5	VILLARREAL SERGIO ARIEL	DNI	24351938
		OCAMPO MARIA DE LOS ANGELES	DNI	34404284
17	Mz 38-A PAR 6	LARIOS ARIADNA GABRIELA	DNI	31069735
18	Mz 38-A PAR 7	CORTES CORDOBA JUAN ANTONIO	DNI	26916186
		GONNET CECILIA BEATRIZ	DNI	31378563

may. 28 v. jun. 1º

Las Flores

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Las Flores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 10 VIV.**EXPTE. N° 2416-6310-0-2012-5**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2	ALLENDE NORMA HAYDEE	DNI	13724752

may. 28 v. jun. 1º

Leandro N. Alem

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Leandro N. Alem que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. N° 2416-7183-2012**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 17	OLIVERA MARIA ESTER	DNI	13231437

BARRIO 60 VIV.**EXPTE. N° 4064-2881-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1 MZ 104-A	CASARES ROBERTO	DNI	10101229
		VITON MARIA DE LA PAZ	DNI	11361454
2	Casa N° 18 MZ 104-A	REYNOSO FRANCISCO MIGUEL	DNI	14646819
		LINCUIZ MARTA EMA	DNI	20032567

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. N° 2416-9692-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº 21	HELLBUSCH MARIA ESTER	DNI	28012527
---	------------	-----------------------	-----	----------

BARRIO 361 VIV.**EXPTE. Nº 4064-3129-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 105	HERNANDEZ VERONICA LETICIA	DNI	21500393
		CASERES HECTOR JOSE	DNI	16548326
2	Casa Nº 112	BARONI PABLO ROBERTO	DNI	20937260
		LEDESMA ROSANA LETICIA	DNI	23583265
3	Casa Nº 113	PRIETO CLAUDIA GABRIELA	DNI	28012695
4	Casa Nº 114	MARTINEZ CESAR JAVIER	DNI	24677865
		PAN LORENA GABRIELA	DNI	30875569
5	Casa Nº 116	VILLALON NATALIA JORGELINA	DNI	27073826
		SCHIWNT MARIO ALBERTO	DNI	24119771
6	Casa Nº 121	BOSCO IVANA SOLEDAD	DNI	33045015
		RODRIGUEZ DIEGO ARIEL	DNI	31109488

BARRIO 361 VIV.**EXPTE. Nº 4064-3125-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 98	GUALPA SANDRA FABIANA	DNI	27623578
2	Casa Nº 99	TESSICINO NORMA BEATRIZ	DNI	38047144
3	Casa Nº 102	VILLARRUEL LEONOR VANINA	DNI	31656655
4	Casa Nº 103	CUELLO NELIDA MARIEL	DNI	26170466
		DIAZ CRISTIAN DARIO	DNI	25622849

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. Nº 4064-2492-2015**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 5	MANUELI VALERIA PAOLA	DNI	23920442
2	Casa Nº 7	DOMINGUEZ HERNANDO OSCAR	DNI	14646726

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. Nº 4064-2910-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 19	LOPEZ JUAN CARLOS	DNI	12379451
		FERREYRA ELSA CRISTINA	DNI	11831198

BARRIO 361 VIV.**EXPTE. N° 4064-3123-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 96	GALIANO SAMANTA GUADALUPE	DNI	28012662

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° 4064-2811-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 17 MZ 24-D	MIRANDA MARIA DEL CARMEN	DNI	10994563
		MOYANO EMILIO	DNI	4976672

BARRIO 60 VIV.**EXPTE. N° 4064-1969-2012**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 11 MZ 104-A	GERBAUDO SUSANA EDITH	DNI	20937297

BARRIO 361 VIV.**EXPTE. N° 4064-3131-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 37	CELASCO MARIA SILVINA	DNI	29409340
2	Casa N° 40	GUTIERREZ ELIANA DANIELA	DNI	31905627
3	Casa N° 42	ZARATE CECILIA SONIA	DNI	27280145
		LAVAGNINO OSMAR ALFREDO	DNI	22623782
4	Casa N° 45	ELIZALDE CLAUDIA VALENTINA	DNI	17818115
		PELLO MARCELO MIGUEL	DNI	18258644
5	Casa N° 46	SANCHEZ CARINA SILVIA	DNI	24887657

		CAPELLI PABLO CESAR	DNI	26882100
6	Casa N° 47	MURETTA STELLA MARIS	DNI	13328901
7	Casa N° 50	DELMASTRO ROSA JUANA	DNI	27623516
		ZOTTICO VICTOR HUGO	DNI	13163711
8	Casa N° 52	MONTANARINI NOELIA SUSANA	DNI	26882087
9	Casa N° 53	MONTANARINI EVANGELINA	DNI	28759171

BARRIO 361 VIV.**EXPTE. N° 4064-3126-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 19	ALVAREZ VALERIA ELISABET	DNI	29346185
		CONTI LEONARDO GABRIEL	DNI	25512989
2	Casa N° 20	IBAÑEZ ANGEL FABIAN	DNI	23583208
		MORIS MONICA ELIZABETH	DNI	25294563
3	Casa N° 21	QUIROGA PATRICIA NELIDA	DNI	21444759
		TABERNA JULIO OSCAR	DNI	22149061
4	Casa N° 25	ROMAN MONICA ESTER	DNI	23583211
		GARCIA MARCELO FABIAN	DNI	20032553
5	Casa N° 26	MEDINA YAQUELIN MARIA LUJAN	DNI	35431703
6	Casa N° 27	GALLARDO ALFREDO JAVIER	DNI	18629961
		CLARK IRIS INES	DNI	21707393
7	Casa N° 28	CLAPASSON SMIT MARIANA FERNANDA	DNI	30090664
		ROMERO HECTOR EDUARDO	DNI	27280114
8	Casa N° 30	ANDRADA CARLA LUJAN	DNI	27623528
		MEDINA NESTOR ANTONIO	DNI	21526023
9	Casa N° 31	SUELDO SANDRA KARINA	DNI	27184589
		ILARIUZZI ARTURO RAUL	DNI	30422337
10	Casa N° 33	YBARRA NORMA LAURA	DNI	31560439
		CABRERA FACUNDO GUSTAVO	DNI	29678677
11	Casa N° 34	AREVALO GLADIS MABEL	DNI	27623599
		JAIME ANGEL JAVIER	DNI	26170587

12	Casa N° 35	LEDESMA CECILIA ESTELA	DNI	31109460
		EMANUELE MARIO ADRIAN	DNI	27623548
13	Casa N° 36	MEDINA YANINA LUCIANA	DNI	29324726
		MORALES MIGUEL ADRIAN	DNI	27563551

BARRIO 42 VIV.**EXPTE. N° 4064-2837-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 19	GARAY ROBERTO EDGARDO	DNI	16621518
		LEYES MABEL LILIANA	DNI	12642250

BARRIO 361 VIV.**EXPTE. N° 4064-3119-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 140	RODRIGUEZ SILVANA NATALIA	DNI	28698795
2	Casa N° 141	GONZALEZ GLADYS ISABEL	DNI	16713561
		MAGAN OSMAR DARIO	DNI	17216258
3	Casa N° 142	BENAVIDEZ STELLA MARIS	DNI	16452353
4	Casa N° 145	CASCO TOVAL CARLA VANESA	DNI	31109461
		VILLALON DIEGO MARTIN	DNI	29678612
5	Casa N° 146	DE VIVO MARIO ADOLFO JESUS	DNI	21444799
		FRESCO GISELA PAOLA	DNI	30090618
6	Casa N° 149	AGUILAR MONICA BEATRIZ	DNI	26723383
		CONOCCHIARI EDUARDO JAVIER	DNI	18606274
7	Casa N° 150	BRACCO ARACELLI VIVIANA	DNI	31656696
8	Casa N° 153	DABALO JIMENA SOLEDAD	DNI	30210953
		CEPEDA RODOLFO HECTOR	DNI	25587683
9	Casa N° 154	SALAS MARIA ALEJANDRA	DNI	16548377
		RODRIGUEZ DANIEL ERMINDO	DNI	17466124
10	Casa N° 156	MUÑOZ MONICA GRACIELA	DNI	14924768
11	Casa N° 10	CRUZATE MONICA YANINA DANIELA	DNI	29263220

BARRIO 361 VIV.**EXPTE. N° 4064-3127-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 73	ALTAMIRANO DEOLINDA GUADALUPE	DNI	27492838
2	Casa N° 74	DIAZ OSVALDO ROBERTO	DNI	28759067
		RUIZ DAIANA LORENA	DNI	33045051
3	Casa N° 75	LINCUIZ MARIA EVA	DNI	23920465
		ROLON EDUARDO ARMANDO	DNI	17818197
4	Casa N° 79	VILLARREAL MABEL ALICIA	DNI	20033741
5	Casa N° 82	RODRIGUEZ JUAN JOSE	DNI	16624704
6	Casa N° 83	LENZINA ALEJANDRA CARINA	DNI	26170479
7	Casa N° 84	FUENTES MARA LORENA	DNI	23347004
		BUSTAMANTE EMMANUEL	DNI	33153072
8	Casa N° 86	CABAÑEZ MATILDE ISABEL	DNI	18661987
		VILLARRUEL RAUL ALFREDO	DNI	26882007

BARRIO 361 VIV.

EXPTE. N° 4064-3130-2019

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 56	GARIN ODDI ERNESTINA PAOLA	DNI	28012564
		CUAQUATO CARLOS ALBERTO	DNI	24037989
2	Casa N° 58	BARRERA NANCY MABEL	DNI	21935965
		CALFICOY PINCHULEF JOSE MIGUEL	DNI	92869510
3	Casa N° 59	FERRARI EVA MABEL	DNI	16713569
4	Casa N° 62	LAGORIO MONICA LILIANA	DNI	22536777
		LEDEZMA SILVANO BENJAMIN	DNI	24266377
5	Casa N° 63	GARCIA ADELINA ZUNILDA	DNI	14538185
		ZEBALLOS MANUEL VICENTE	DNI	13548191
6	Casa N° 64	ORELLANA LILIANA MERCEDES	DNI	21559870
7	Casa N° 65	AGRASO ANA PAULA	DNI	25622885
		SOSA GUSTAVO ANTONIO	DNI	21500329
8	Casa N° 69	RIVAS ANDREA ELISABET	DNI	24266394

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° 4064-2671-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 64 MZ 14-B	PONCE ANTONIO MARTIN	DNI	22191184
2	CASA N° 65 MZ 14-B	SEVILLANO HECTOR FABIAN	DNI	18503000
		ARCE SILVANA PAOLA	DNI	22919466
3	CASA N° 52 MZ 35	TORRES MARIA JOSE NANCY	DNI	20062565

BARRIO 3 VIV.**EXPTE. N° 4064-2734-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 1 MZ 26	KENNEDY MARIELA ALEJANDRA	DNI	33045022

BARRIO 60 VIV.**EXPTE. N° 4064-3042-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MISIONES 425	CIRULLI ANGELA PAOLA	DNI	27634912

may. 28 v. jun. 1º

Lezama

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lezama que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 25 VIV.**EXPTE. N° 4135-4479-****2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 25	CORVALAN CARLOS ADRIAN	DNI	18033858

may. 28 v. jun. 1º

Lincoln

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lincoln que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La

Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 300 VIV.**EXPTE. N° 2416-9822-2018-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 151	BALSAMO CLAUDIA LORENA	DNI	28933576
		RODRIGUEZ JULIO CESAR	DNI	24146408

may. 28 v. jun. 1º

Lobería

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 64 VIV.**EXPTE. N° 2416-11754-2014-18**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 104	BATILLIER DENIS JAVIER	DNI	38428144

BARRIO 9 VIV. RURALES**EXPTE. N°4066-3352-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 8	LOPEZ ELBA ALICIA	DNI	5722721

BARRIO 64 VIV.**EXPTE. N°4066-2917-****2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE 17-B MZ 2	MARTINEZ JULIO CESAR	DNI	10908418

BARRIO 120 VIV.**EXPTE. N°2416-5419-****2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 11	CANAL BERRIOS LUCRECIA ALEJANDRA	DNI	38873317

may. 28 v. jun. 1º

Lobos

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 25 VIV.**EXPTE. N°****4067-8789-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE ARRECIFES CASA N°12	MARTIN ALDANA AGUSTINA	DNI	34034838
		GALLO SEBASTIAN ALBERTO	DNI	26833761

may. 28 v. jun. 1º

Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lomas de Zamora que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 556 VIV.**EXPTE. N° 2416-7080-2012-20**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -9 ESC 1 PISO 2 DEPTO. B	ROMERO SANTA	DNI	10277043
		ZALAZAR JORGE VICTOR	DNI	12909710

BARRIO 556 VIV.**EXPTE. N° 2416-7346-2007-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -6 ESC 1 PISO 2 DEPTO. A	INSAURRALDE SILVIA DANIELA	DNI	33221436

BARRIO 556 VIV.**EXPTE. N° 2416-11911-2003-20**

N°	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ORDEN		ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -8 ESC 2 PISO 3 DEPTO.B	OTAÑO MARIANO JOSE	DNI	30762358
		GARAY JESICA JOHANNA	DNI	31262231

BARRIO 556 VIV.**EXPTE. N° 2416-7080-2012-26**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -8 ESC 2 PISO 2 DEPTO. A	FLEITA SONIA ELIZABET	DNI	27274482

may. 28 v. jun. 1º

Magdalena

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Magdalena que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 112 VIV.**EXPTE. N° 2416-12988-1998-47**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 11 MZ 8	VEGA MIRTA SUSANA	DNI	17599574

may. 28 v. jun. 1º

Maipú

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Maipú que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 108 VIV.**EXPTE N° 2416-10286-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 12 mz 45- E	LOPEZ VIVIANA ALEJANDRA	DNI	25218132

may. 28 v. jun. 1º

Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Malvinas Argentinas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 250 VIV.

EXPTE N° 4132-63206-

2015

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Mz 76-D UF 12	SAYAGO CLAUDIO ALEJANDRO	DNI	24852154
		FONCECA SILVIA SUSANA	DNI	23884195
2	Mz 76-D UF 6	GOMEZ ANDREA FABIANA	DNI	24904424
3	Mz 76-D UF 8	CRESPI ALICIA ALEJANDRA	DNI	32790294
		ACEBES CLAUDIO ALEJANDRO	DNI	34944515
4	Mz 76-D UF 2	MAMONDI JORGE RITO	DNI	16723360
		GARCIA FATIMA ROSA	DNI	18622342
5	Mz 76-D UF 4	ALMEIRA NATALIA GISELA	DNI	39331588
6	Mz 76-D UF 3	ALVAREZ RODOLFO DANIEL	DNI	26364452
		CORDOBA MIRIAM	DNI	24715106
7	UF 5	BARRETO ANGELICA VIVIANA DEL VALLE	DNI	20988177
		GIMENEZ HUGO ALBERTO	DNI	20512513
8	Mz 76-D UF 1	VERON ALBERTO EZEQUIEL	DNI	28737884
		PALAVECINO NANCY GRACIELA	DNI	28457566
9	Mz 76-D UF 11	MAIDANA JULIO ESTER	DNI	11374600
		ZYSMAN MARIO DANIEL	DNI	11534970
10	Mz 76-D UF 10	MENDOZA SILVIA ALEJANDRA	DNI	18031057
		PEREZ GUSTAVO CESAR	DNI	13735110
11	Mz 76-D UF 7	CARDOZO JULIO ALBERTO	DNI	12357123
		TAMOS ELEONORA MARIA	DNI	11589450
12	Mz 76-D UF 9	ZACARIAS CRISTINA NOEMI	DNI	23665565

BARRIO 250 VIV.

EXPTE N° 2416-9796-

2018

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Mz 76-D UF 15	CORADEGHINI EMANUEL MARCOS	DNI	27919703

		CASTILLO TAMARA ROMINA	DNI	27293985
2	Mz 76-D UF 14	MONTESANO DANIEL ADRIAN	DNI	23628179
		SPECIA VANESA ELISABETH	DNI	26101054
3	Mz 76-D UF 17	ROJAS ANGEL RICARDO	DNI	22241325
		LEON PAOLA SABRINA	DNI	27170030
4	Mz 76-D UF 18	GALLO ANAHI MARCELA	DNI	24088213
5	Mz 76-D UF 19	LEON LILIANA MONICA	DNI	24458430
		TRIMBOLI GONZALO ANTONIO	DNI	25669587
6	Mz 76-D UF 20	SAMBATARO MARCOS ALBERTO	DNI	28492416
		IZZO DANIELA ALEJANDRA	DNI	28422130

BARRIO 200 VIV.

EXPTE N°2416-9785-

2018

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa MZ 14-A PARCELA 16	ROMERO ALBA LUZ	DNI	16849254
		MOLINA SIRILO ROQUE	DNI	13768290
2	Casa MZ 14-A PARCELA 6	RIVERO MARIA TERESA	DNI	23227055
		MARTINEZ CLAUDIO HORACIO	DNI	17912551
3	Casa MZ 14-A PARCELA 8	AVELDAÑO HUMBERTO PEDRO	DNI	30445964
		MARTINEZ GISELA ANABELA	DNI	32131330
4	Casa MZ 14-A PARCELA 3	SAUCEDO JOSE LUIS	DNI	18387863
		PINTOS NORMA BEATRIZ	DNI	20068771
5	Casa MZ 14-A PARCELA 2	VILCHEZ ANDREA FABIANA	DNI	20440180
6	Casa MZ 14-A PARCELA 1	CORTEZ LARREA JOSE LUIS	DNI	17830430
		SAUCEDO NORMA BEATRIZ	DNI	21111366
7	Casa MZ 14-A PARCELA 14	ESCOBAR CHRISTIAN	DNI	27227475
		BENITEZ MIRTA	DNI	24268128
8	Casa MZ 14-A PARCELA 15	GUERRA TUNQUE EVARISTA	DNI	93579609
		GUERRA TUNQUE FRANCISCA	DNI	93619241
9	Casa MZ 14-A PARCELA 13	BANEGAS ROSANA MARISA	DNI	26911385
10	Casa MZ 14-A PARCELA 12	CORDERO NANZY NOEMI	DNI	12986162
11	Casa MZ 14-A PARCELA 5	PAJON MARCELA VERONICA	DNI	23475576
		VIZGARRA JESICA ANTONELLA	DNI	39592091

12	Casa MZ 14-A PARCELA 4	LAZARTE CESAR HUGO	DNI	10702193
13	Casa MZ 14-A PARCELA 11	RAMOS KARINA VANESSA	DNI	23884671
		SANDOVAL GENARO ANTONIO	DNI	27801520
14	Casa MZ 14-A PARCELA 9	MARTINEZ PABLO RICARDO	DNI	27040705
15	Casa MZ 14-A PARCELA 10	BANEGAS NORMA ESTELA	DNI	22929391

may. 28 v. jun. 1°

Mar Chiquita

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Mar Chiquita que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 170 VIV.**EXPTE. N° 4072-23-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 9	MOLTONI OLGA NOEMI	DNI	20039367

BARRIO 170 VIV.**EXPTE. N° 4072-459-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DEAUVILLE 1397	SCHMIDT MARIANA VERONICA	DNI	24539969

BARRIO 170 VIV.**EXPTE. N° 4072-466-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TROUVILLE 1364	ZAMORA ANDREA VIVIANA	DNI	24455369
		IRAZABAL HECTOR HERNAN	DNI	24864962

BARRIO 7 VIV.**EXPTE. N° 4072-460-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 6	ERRECALDE ELSA INES	DNI	4220875

may. 28 v. jun. 1°

Marcos Paz

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Marcos Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 202 VIV.**EXPTE N° 2416-6228-0-****2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°5 MZ D	ACUÑA MARISA EVELINA	DNI	30430019
		PALADINO JUAN MANUEL	DNI	33879744

BARRIO 202 VIV.**EXPTE N° 2416-2782-2000-****39**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°23 MZ D	GIMENEZ ROMAN MAXIMILIANO	DNI	29862179
		FIORENTINO MARIA EVA	DNI	33457306

BARRIO 202 VIV.**EXPTE N° 2416-2093-2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°7 MZ D	FAURE GUSTAVO DANIEL	DNI	29561059
		CABEZA ROMINA GISELLE	DNI	18844200

may. 28 v. jun. 1°

Merlo**POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.**

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Merlo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 248 VIV.**EXPTE N° 2416-662-0-2000-34**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -11 PISO 2 DEPTO. C	NAVARRO ALEJANDRA ESTER	DNI	20788927

2	Torre -12 PB DEPTO. A	SALVATIERRA ROBERTO OMAR	DNI	27289708
		LANGUENARI ANDREA	DNI	28756469

BARRIO 120 VIV.**EXPTE N° 2416-1746-2010-7**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre B-4 PISO 9 DEPTO. C	MIGUEL ANA MARIA	DNI	17588016
		ELIZABUR AYALA JORGE AUGUSTO	DNI	92206876

BARRIO 248 VIV.**EXPTE N° 2416-8317-1997-19**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -4 PISO 2 DEPTO. D	MANSILLA GUSTAVO EDGARD ADRIAN	DNI	31964156
		YALE SINCE OLIVIA SILVIA	DNI	93892069

BARRIO 76 VIV.**EXPTE N° 4076-4536-2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 14	OJEDA BOGADO ELIZABETH	DNI	27204201

BARRIO 320 VIV.**EXPTE N° 2416-2667-2000-59**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE B-1 PISO 3 DEPTO B	CALCAGNO KARINA	DNI	21678078

may. 28 v. jun. 1º

Monte

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 90 VIV.**EXPTE N° 0-10794-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº 88	CASIVA MARCELO HERNAN	DNI	23774361
		SUAREZ NATALIA LORENA	DNI	24797846

BARRIO 90 VIV.**EXPTE Nº 0-53071-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 54	CUARTAS PATRICIO EZEQUIEL	DNI	21789672

BARRIO 220 VIV.**EXPTE Nº 0-19369-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 3	IGLESIAS CLAUDIA ANDREA	DNI	25930893
2	Casa Nº 33	VERON GRACIELA LILIANA	DNI	20397781
3	Casa Nº 65	BRUDAGA FIDENCIA	DNI	16169976
4	Casa Nº 132	ALFONSO MIRIAM NOEMI	DNI	30881034

BARRIO 140 VIV.**EXPTE Nº 0-13124-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 136	GUTIERREZ GISELA LUCRECIA	DNI	28975670
		FLORES NAHUEL EZEQUIEL	DNI	41433427

BARRIO 10 VIV.**EXPTE Nº 0-21865-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 4	MIRANDA MARIA LUZ	DNI	26544688

BARRIO 34 VIV.**EXPTE Nº 0-15849-2015**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 4	VAZQUEZ NELIDA MARIA	DNI	6409690

BARRIO 90 VIV.**EXPTE Nº 2416-10542-2013-9**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 25	FERRO NATALIA LORENA	DNI	28889459

BARRIO 220 VIV.**EXPTE N° 2416-10543-2013-18**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 24	IRAIZOZ SILVIA ANDREA	DNI	18599228

may. 28 v. jun. 1°

Monte Hermoso

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte Hermoso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 43 VIV.**EXPTE N° 2416-10203-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 55	PAVON NELIDA ESTHER	DNI	1024319
		OCAÑA ANA MARIA	DNI	12278754
2	CASA N.º 71	DE LA LOSA ANA LUCIA	DNI	35017136
3	CASA N.º 72	MENDOZA MARIA CRISTINA	DNI	28663748
		VILLAR NICOLAS ABEL	DNI	28439983
4	CASA N.º 79	MACLEN MARIA CRISTINA	DNI	11364499
5	CASA N.º 82	MARTINEZ DIEGO FEDERICO	DNI	33148661
		RECALDE LIMA PERLA RAMONA	DNI	94735974

may. 28 v. jun. 1°

Moreno

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 250 VIV.**EXPTE N° 2416-11295-0-2019-0**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 6 MZ C	VILLAGARCIA MAGALI PAOLA	DNI	38662225

BARRIO 3 de Diciembre 200 VIV.**EXPTE N° 4078-217818-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 29 MZ B	PEREZ DIEGO LEANDRO	DNI	33209419

BARRIO 1600 VIV.**EXPTE N° 4078-217813-1-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -302 ESC A PB DEPTO. 1	MOLINA MARTA AZUCENA	DNI	11356517

BARRIO 1600 VIV.**EXPTE N° 2416-12496-1998-477**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -203 ESC B PB DEPTO. 4	ORELLANO ALDO ARTURO	DNI	5860642
		GARCIA NILDA ELSA	DNI	3994852

BARRIO 214 VIV.**EXPTE N° 2416-5197-2011-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 28 MZ 1	ORTIZ EVANGELINA DEL VALLE	DNI	24205392
2	Duplex N° 4 MZ 1 PB DEPTO.	SOUZA ALEIXO DE MOUR WALCYELIZA	DNI	93750932
		GOROSO ROBERTO	DNI	10534272
3	Duplex N° 8 MZ 1 PB DEPTO.	ARCE CLAUDIA SILVINA	DNI	27846346
4	Duplex N° 9 MZ 1 PB DEPTO.	BELLOTTO JONATAN ROBERTO	DNI	31263185
5	Casa N° 5 MZ 2	ANDRADE RAFAEL OSCAR	DNI	24680991
		CABRAL MARIELA NOEMI	DNI	34515270
6	Duplex N° 7 MZ 2 PB DEPTO.	ARIAS IVANA ROSALIA	DNI	27183728
7	Casa N° 15 MZ 3	MILLAN SILVIA ROSANA	DNI	20577887

8	Duplex N° 3 MZ 3 PB DEPTO.	QUINTANA MARIA ELENA	DNI	30537962
9	Duplex N° 12 MZ 3 PB DEPTO.	ZUGASTI NEGRIN LAURA VERONICA	DNI	18846199
10	Duplex N° 4 MZ 4 PB DEPTO.	JUAREZ ERIKA SABRINA	DNI	28230865
11	Casa N° 4 MZ 5	NAVARRO SANTIAGO ALEJANDRO	DNI	23937531
		OTAMENDI GRACIELA NOEMI	DNI	26844683
12	Casa N° 8 MZ 5	DIAZ VIVIANA DE LOS ANGELES	DNI	28232367
13	Casa N° 15 MZ 5	SILVERA NORBERTO MARIANO MIGUEL	DNI	29273132
		HAUSCHILDT YESICA SOLEDAD	DNI	34056002
14	Casa N° 31 MZ 5	BAZAN ROBERTO GABRIEL	DNI	27846882
		PALAVECINO GABRIELA ROMINA	DNI	28713475
15	Duplex N° 14 MZ 5.	RUBIO VICTORIA LORENA	DNI	24848144
16	Duplex N° 15 MZ 5.	YOCABI ALEJANDRA FABIANA	DNI	17006533

BARRIO 1600 VIV.**EXPTE N° 2416-12496-1998-276**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -706 MZ 7 ESC B PISO 2 DEPTO 5	GONZALEZ MARIA LORENZA	DNI	11987430

may. 28 v. jun. 1°

Necochea

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 140 VIV.**EXPTE. N° 4081-182-0-2019-0**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	87 N°3668	MILEA JERONIMO FRANCISCO	DNI	23820670
		MERCADO LAURA ELISA	DNI	25435282

BARRIO 140 VIV.**EXPTE. N° 4081-179-0-2019-0**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	78 BIS N°4234	BELIZAN SILVIA YOLANDA	DNI	25977270

BARRIO 400 VIV.**EXPTE. N° 4081-145-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Dúplex N° 2 MZ. 15-AA PB	MARTINEZ SILVIA CRISTINA	DNI	23143063

BARRIO 400 VIV.**EXPTE. N° 2416-11472-****2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 47 MZ. 15-AC	EULOGIO SILVIA GRACIELA	DNI	11648287

BARRIO 78 VIV.**EXPTE. N° 4081-115-2008**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 55	PALOMEQUE MABEL RAQUEL	DNI	4429776

BARRIO 558 VIV.**EXPTE. N° 2416-1483-2010-12**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 12	CONTRERAS HERRERA XIMENA YAQUELINE	DNI	92733301

BARRIO 400 VIV.**EXPTE. N° 2416-11459-2014-7**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Dúplex N° 144 MZ. 19-AH PB DEPTO.	HELLING ANDREA KARINA	DNI	22953233

BARRIO 111 VIV.**EXPTE. N° 2416-11212-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 11	AGUIRRE MARIA DEL CARMEN	DNI	17394554

		GUERRERO MATEO MARCELO	DNI	36617525
--	--	------------------------	-----	----------

BARRIO 91 DE 111 VIV.**EXPTE. N° 2416-3717-2016-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 11	TAYLOR EMILIA ELISA	DNI	12432848

BARRIO 400 VIV.**EXPTE. N° 2416-11459-2014-6**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Dúplex N° 106 MZ. 19-Y PB.	AVILA MANUEL ZOILO	DNI	11442286
		LAZCANO LESLIA	DNI	12292776

BARRIO 400 VIV.**EXPTE. N° 2416-3708-2011**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Dúplex N° 91 MZ. 19-N PB	RODRIGUEZ PABLO	DNI	11379067
		RIZZONE STELLA MARIS	DNI	10961761

BARRIO 400 VIV.**EXPTE. N° 2416-1136-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Dúplex N° 166 MZ. 19-F PB	JUAREZ SILVINA NATALIA	DNI	31433180
		MARANGI RAUL FABIAN	DNI	30506538

BARRIO 400 VIV.**EXPTE. N° 2416-11460-2014-6**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Dúplex N° 46 MZ. 19-AG PB.	BRISUELA RAMONA GRACIELA	DNI	16069444
2	Dúplex N° 11 MZ. 19-D PB	ACUÑA ANALIA CELESTE	DNI	26457651
		JACINTO CARLOS GONZALO	DNI	22478934

BARRIO 400 VIV.**EXPTE. N° 2416-1350-2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Dúplex N° 16 MZ. 19-M PB	MARTINEZ MARIA ESTER	DNI	4281669
		GERALDOS REINALDO RICARDO	DNI	5390884

BARRIO 400 VIV.**EXPTE. N° 2416-11290-1993-6**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Dúplex N° 99 MZ. 15-Q PB	BARTHE BLANCA ESTHER	DNI	22859548

BARRIO 108 VIV.**EXPTE. N° 4081-180-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MZ.. 8 CASA 101	FRUTOS SILVIA TERESA RAMONA	DNI	11772571

BARRIO 200 VIV.**EXPTE. N° 4081-178-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 172	FUHR CORA ELISABET	DNI	16438582

BARRIO 558 VIV.**EXPTE. N° 2416-7557-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 80	VELIZ DENISE ARACELI	DNI	33667302
		VARGAS CRISTIAN ADRIAN	DNI	34401468

BARRIO 558 VIV.**EXPTE. N° 4081-181-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 136	PEREZ VIVIANA MABEL	DNI	20478429

may. 28 v. jun. 1°

Olavarría

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 152 VIV.**EXPTE N° 4083-273-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°66	LUCIO FABRICIO ANDRES	DNI	30447329

BARRIO 212 VIV.**EXPTE N° 2416-11314-2014-20**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°18 MZ 2	CAÑAL YAMILA ELIANA	DNI	34730290

BARRIO 276 VIV.**EXPTE N° 2416-2952-2011-8**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -15 PISO 1 DEPTO. 2	MIGUEL RICARDO ALBERTO	DNI	14905939

BARRIO 160 VIV.**EXPTE N° 4083-120-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°158	VILLEGAS OMAR ALEJANDRO	DNI	5507763

BARRIO 152 VIV.**EXPTE N° 4083-215-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°130	YAÑEZ HUGO ENRIQUE	DNI	13584026

BARRIO 212 VIV.**EXPTE N° 2416-11314-2014-17**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº18 MZ 1	GARCIA ERNESTO JOAQUIN	DNI	7637088
		RUIZ STELLA MARIS	DNI	12401167
2	Lote Nº13 MZ 6	ZUMAQUERO MARIANA CECILIA	DNI	32867594
		BAIER MARCELO EMMANUEL	DNI	32270242

BARRIO 48 VIV.**EXPTE Nº 4083-369-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa MZ 4	ARENZO MARIANO DANIEL	DNI	24595101
		RODRIGUEZ MARCELA BEATRIZ	DNI	26890905

BARRIO 300 VIV.**EXPTE Nº 2416-2931-2011-3**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº19	ARBILLAGA GARCIA MONICA CARLA	DNI	23773859
		SANTELLAN DARIO GERARDO RUBEN	DNI	28298179
2	Casa Nº33	VILLARRUEL NADIA BEATRIZ	DNI	29343451

BARRIO 9 VIV.**EXPTE Nº 2416-1897-2015**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	RUFINO FAL 1535	RINCON ELSA MABEL	DNI	20332182
		MORENO WALTER DARIO	DNI	17676387

BARRIO 180 VIV.**EXPTE Nº 4083-366-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº137	FILARDO ENRIQUE ALFREDO	DNI	14340549
		ZAFFORA MARIA ROSA	DNI	18025412

BARRIO 300 VIV.**EXPTE Nº 2416-10029-2013-33**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº11	YUNGER ESTHER SUSANA	DNI	13865902
		BETANCUR LUIS EDUARDO	DNI	14688374

may. 28 v. jun. 1º

Patagones

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Patagones que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 61 VIV.**EXPTE. Nº 2416-597-0-2015-8**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº11 MZ 72-M	MARTINEZ MARIELA ALICIA	DNI	18305570
2	Casa Nº1 MZ 72-S	BECCO CLAUDIA DENISE	DNI	22378747
		BARU OXIDIO ALCIDES	DNI	18124619

BARRIO 31 VIV.**EXPTE. Nº 2416-594-2015-1**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ENTRE RIOS 32	MARTINEZ SANDRA MABEL	DNI	26264607
		GIMENEZ ANTONIO ROBERTO	DNI	22468771
2	ENTRE RIOS 9	HAURE MAURICIO EDGAR	DNI	37680646
		MARCONI MAILEN	DNI	38564174

BARRIO 10 VIV.**EXPTE. Nº 2416-10534-2013-2**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº3	MORALES BEATRIZ LEONOR	DNI	16461827
		ERVITI DANIEL OSCAR	DNI	13732732

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. Nº 4084-2437-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº17	LEHR STELLA MARIS	DNI	12382761

may. 28 v. jun. 1º

Pehuajó

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pehuajó que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 84 VIV.**EXPTE. N° 2416-8815-2013-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 70	GONZALEZ ALBERTO RUFINO	DNI	7963363

may. 28 v. jun. 1º

Pergamino

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 189 VIV.**EXPTE. N° 2416-3118-2011-19**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BARBAZAN N° 561	MASCIOTTA STELLA MARIS	DNI	23132647
2	BARBAZAN N° 662	BRUN IVANA CARINA	DNI	20017380

BARRIO 240 VIV.**EXPTE. N° 2416-2649-2010-74**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -1 PISO 3 DEPTO. B	DI MARIA PAOLA VALERIA	DNI	28060230

BARRIO 240 VIV.**EXPTE. N° 2416-2649-2010-16**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -1 PISO 4 DEPTO. A	MARONI MIRTA ELENA	DNI	14345759

may. 28 v. jun. 1º

Puán

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia De Buenos Aires

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Puán que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 25 VIV.**EXPTE. N° 4090-78-0-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 5 B MZ 43	SELVETTI JOSE	DNI	5471918
2	Casa N° 6 A MZ 43	URBAN JOSEFA	DNI	4090602
1	Casa N° 4 B MZ 55	NAGEL JUAN CARLOS	DNI	16709567
		FERREIRA LILIANA MARIELA	DNI	20889718
2	Casa N° 6 A MZ 55	ARAQUE MARIA ALEJANDRA	DNI	17747664
		URBAN OSVALDO RAUL	DNI	14688601
3	Casa N° 7 A MZ 55	WEINMEISTER FABIAN ALEJANDRO	DNI	17439985
		GILARDI PATRICIA ALEJANDRA	DNI	20889714
4	Casa N° 7 D MZ 55	GRIN ERICO RICARDO	DNI	11136877
		CABRERA GRACIELA MIRTA	DNI	11215512

BARRIO 303 VIV.**EXPTE. N° 2416-13131-2014-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Nudo 0 Casa N° 95	BERON ALICIA RAQUEL	DNI	25948118
		KINTER MAURICIO ARIEL	DNI	28522679

BARRIO 25 VIV.**EXPTE. N° 4090-5-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 4 B MZ 43	RECALDE BLANCA NERE	DNI	3937969

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. N° 4090-47-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 16 MZ 43-C	CHRISTIA MARIA CAROLINA	DNI	21642399

BARRIO 303 VIV.**EXPTE. N° 2416-12068-2014-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 5 MZ 11	BELLENDIER GLADYS NOEMI	DNI	23525548
		SIERRA EDGARDO	DNI	14528210

BARRIO 25 VIV.**EXPTE. N° 4090-38-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 7 C MZ 55	ISEPPI JUAN JOSE	DNI	13083546
		ROCHON ANA CLAUDIA	DNI	22013551

BARRIO 62 VIV.**EXPTE. N° 2416-2810-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1 MZ 85	HOLZMANN CLAUDIO JUAN	DNI	21450429
		HOLZMANN VILMA BEATRIZ	DNI	17940871

BARRIO 12 VIV.**EXPTE. N° 4090-1-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 8	GRILL CONSTANCIO FRANCISCO	DNI	7366512
		SALAZAR LUZGARDA PURISIMA	DNI	14595562

BARRIO 24 VIV.**EXPTE. N° 4090-90-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 7 MZ 19-D	HOCQUART CRISTIAN NAHUEL	DNI	39288508

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. N° 4090-5-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 17 MZ 20-C	BOND STORK FERNANDO ALEXIS	DNI	30534083

may. 28 v. jun. 1°

Quilmes

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Quilmes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 198 VIV.**EXPTE. N° 2416-10897-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1 MZ 10	ALVAREZ GABRIELA GISELA	DNI	40880170

BARRIO 197 VIV.**EXPTE. N° 2416-9493-****2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°1 MZ A	VILLALVA JULIANA ELISABET	DNI	36664436
		VILLALVA DANIEL OMAR	DNI	31740298

BARRIO 198 VIV.**EXPTE. N° 2416-8245-****2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2 MZ 8	VILLAVERDE FRANCO LAURA DINORA	DNI	19007028

BARRIO 444 y 224 VIV.**EXPTE. N° 2416-7706-2012-****17**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -1 PISO 1 DEPTO. D	MONGENISIO ANGELA MARIA	DNI	92538799
1	Torre -1 PISO 1 DEPTO. D	MENENDEZ MARIA SOLEDAD	DNI	24203615

may. 28 v. jun. 1°

Ramallo

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ramallo que se

detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 12 VIV.**EXPTE. N° 4092-17152-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 4 MZ 36	YASINSKY ALEJANDRO	DNI	30458575
		MAZUN JULIA	DNI	29472351

BARRIO 152 VIV.**EXPTE. N° 4092-19621-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	GINOCCHIO N°1370	LIMA CARINA ANABELLA	DNI	26761964

may. 28 v. jun. 1°

Rauch

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rauch que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV.**EXPTE. N° 4093-957-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 23 MZ 63-B	ARRIZUBIETA NELLY MABEL	DNI	16303980
		JUAREZ HORACIO MIGUEL	DNI	11468634

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° 4093-14543-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 97	ELUCHANS ROSALIA ESTHER LUJAN	DNI	28741615

may. 28 v. jun. 1°

Rojas

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rojas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 112 VIV.**EXPTE. N° 2416-11332-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°20	GOVI ANA CRISTINA	DNI	11373258

BARRIO 23 VIV.**EXPTE. N° 4095-29-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°17	MANDIUK ITALO ISAAC	DNI	11548182
2	Casa N°18	LOPEZ JOSE OMAR	DNI	4955699
		LOPEZ ERIC OMAR	DNI	35431697
3	Casa N°19	ORTIZ JORGE ROBERTO	DNI	13076105
		HORFFERLEN NORA ESTER	DNI	14370023
4	Casa N°20	BEREN RODOLFO JOSE	DNI	21444514

may. 28 v. jun. 1º

Roque Pérez

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Roque Pérez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 208 VIV.**EXPTE. N° 4096-2775-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa MZ 166 PARCELA 4A	SEVERINI JONATAN CARLOS	DNI	32597035
		GOROSITO YESICA MARIEL	DNI	38925007

may. 28 v. jun. 1º

Saavedra

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saavedra que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE. N° 2416-8205-2012-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 5	FRANZ FABIAN WALTER	DNI	21507017
		CAPELLA MARIA ANDREA	DNI	22338925

BARRIO 4 VIV.**EXPTE. N° 4097-2657-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BELGRANO N° 375	AGUIRRE LIA NOELIA	DNI	11252095

BARRIO 200 VIV.**EXPTE. N° 2416-6755-2012-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 188	MACHADO PABLO GONZALO	DNI	30006227

may. 28 v. jun. 1º

Saladillo

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saladillo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 36 VIV.**EXPTE. N° 4098-3111-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira -7 PB DEPTO. A	LOPEZ MARISA ROSANA	DNI	20037881

may. 28 v. jun. 1º

San Cayetano

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Cayetano que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 200 VIV.**EXPTE N° 2123-921-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -3 PISO 1 DEPTO. C	ARCE LUCILA	DNI	39166045

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 2416-1112-2000-17**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°25	D'ACHILE MAXIMILIANO ESTEBAN	DNI	23437073
		AVILE MARIA MARTA	DNI	25391327

may. 28 v. jun. 1º

San Fernando

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Fernando que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 192 VIV.**EXPTE N° 2416-8950-1989-775**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -102 PISO 3 DEPTO. B	AMBROSIO MIRTA RITA	DNI	16219201
		MARTINEZ JACQUELINE ANAHI	DNI	35837091

BARRIO 192 VIV.**EXPTE N° 2416-3205-2016-138**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -510 PISO 2 DEPTO. B	CARRIZO HILDA MIMI	DNI	20154418

BARRIO 288 VIV.**EXPTE N° 2416-6445-2012-25**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°22 MZ G	GIMENEZ LUCIANO	DNI	22820101
		GIMENEZ AGUSTINA BELEN	DNI	42420786

BARRIO 288 VIV.**EXPTE N° 0-7925-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°5 MZ C	ARANDA AYALA MARIA JUANA	DNI	93006528
2	Casa N°15 MZ D	LEGAL LUGO MERCEDES	DNI	94337832
3	Casa N°1 MZ K	BENITEZ LEGAL ALEJANDRA	DNI	92900351

BARRIO 192 VIV.**EXPTE N° 2416-2141-1995-728**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -223 PB DEPTO. A	GAUNA MIGUEL ANGEL	DNI	30915801

may. 28 v. jun. 1º

San Isidro

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Isidro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 1500 VIV.**EXPTE N° 2416-12776-2009-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESC 55 PISO 2 DEPTO. A	CIABURRI ALBERTO LUIS	DNI	20760225

may. 28 v. jun. 1º

San Pedro

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Pedro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 42 VIV.**EXPTE. N° 4107-2933-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BOZZANO 335	GALARZA HORACIO SALVADOR	DNI	10081014
		DUARTE DORA ISABEL	DNI	11691572

BARRIO 118 VIV.**EXPTE. N° 4107-7389-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 18 MZ 53-C	ZALAZAR SONIA SOLEDAD	DNI	42323665

may. 28 v. jun. 1º

Suipacha

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Suipacha que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 30 VIV.**EXPTE. N° 2416-10196-2013-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 5	FIGUEROA PEDRO MANUEL	DNI	4910480
		LEIVA EVA ANTONIA	DNI	4618360
2	Casa N° 17	MAIZ MIGUEL RAIMUNDO	DNI	12166834
		CARRIZO MÓNICA	DNI	17296106

BARRIO 10 VIV.**EXPTE. N° 2416-13251-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DE LOS INMIGRANTES N° 730	CAHILL MARÍA INÉS	DNI	5967037

may. 28 v. jun. 1º

Tordillo

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tordillo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 36 VIV.**EXPTE. N° 2416-262-2015-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 5 MZ 35	VILLALBA ADELINA ESTER	DNI	17790982

may. 28 v. jun. 1º

Trenque Lauquen

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Trenque Lauquen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 30 VIV.**EXPTE. N° 4115-92-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 22	MARTINEZ MAIRA AYELEN	DNI	34170487
		MILLA EMILIANO NICOLAS	DNI	31907404

BARRIO 58 VIV.**EXPTE. N° 4115-3004-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	NELSON N° 952	FACCIPIERI PATRICIA	DNI	23874044

BARRIO 46 VIV.**EXPTE. N° 2416-9281-2008-10**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 14	GONZALEZ YANINA MABEL	DNI	29936531

BARRIO 140 VIV.**EXPTE. N° 2416-135-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 17	MAPELLI SANDRA ANAHI	DNI	23502497

BARRIO 58 VIV.**EXPTE. N° 4115-70-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	RACEDO N° 917	CHAMPONNOIS STELA NOEMI	DNI	30902003

may. 28 v. jun. 1º

Tres Arroyos

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Arroyos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La

Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 34 VIV.**EXPTE. N° 4116-264129-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 17	DIAZ IRMA SUSANA	DNI	4231841

BARRIO 152 VIV.**EXPTE. N° 2416-2983-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 95 MZ 87-K	LUSTAU LUCIANO MARTÍN	DNI	29369022
		DI MARCO MARÍA MAGDALENA LUJÁN	DNI	27803623

may. 28 v. jun. 1º

Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres de Febrero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 960 VIV.**EXPTE. N° 2416-6888-2012-51**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -2 ESC 4 PISO 3 DEPTO. P	ACOSTA LEIVA CARLOS ROBERTO	DNI	94256952
		GOMEZ BRITOS BEDA SATURNINA	DNI	94256989

BARRIO 504 VIV.**EXPTE. N° 4117-58487-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -4 PISO 8 DEPTO. A	GALLO RICARDO ORLANDO	DNI	12101017

BARRIO 650 VIV.**EXPTE. N° 2416-11358-2009-43**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Nudo 6 Torre A PISO 3 DEPTO. H	GIMENEZ DARÍO	DNI	27789284
		ENRIQUEZ NOELIA ELIZABETH	DNI	34576257

may. 28 v. jun. 1º

Tres Lomas

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Lomas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 30 VIV.**EXPTE. N° 4126-5776-2018-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1	PESCADERE PEDRO HORACIO	DNI	10800015
2	Casa N° 2	ZARATE MARIELA ELISA DOMINGA	DNI	25270417
3	Casa N° 7	HUERTAS MIGUEL ANGEL	DNI	21812917
		NOGUERA DIANA EMILSE	DNI	5450245
4	Casa N° 8	ACOSTA JESICA ELISABET	DNI	32362668
5	Casa N° 10	MENDIETA RODRIGUEZ DAIANA YANET	DNI	36889963
6	Casa N° 13	FIEL NELSON JOSE EUGENIO	DNI	30317823

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. N° 4126-6159-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 18	NUEVO AGUSTINA	DNI	34148050

BARRIO 142 VIV.**EXPTE. N° 4126-6154-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 10 DE JUNIO 991	MANZILLA MICAELA FERNANDA	DNI	37237919

may. 28 v. jun. 1º

Veinticinco de Mayo

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Veinticinco de Mayo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 71 VIV.**EXPTE. N° 2416-10015-2018-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº 8	CACERES MARÍA ROSA	DNI	21942834
---	-----------	--------------------	-----	----------

BARRIO 24 VIV.**EXPTE. Nº 2416-6373-2012-3**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 15	NICORA CLAUDIA DANIELA	DNI	29850231
		SOSA LUIS GASTON	DNI	23859269

BARRIO 47 VIV.**EXPTE. Nº 2416-7977-1989**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 13	DI PACE JORGE LEONARDO	DNI	24650487
		DI PACE MARIA FERNANDA	DNI	20465075
		DI PACE ALEJANDRO JAVIER	DNI	21503340

may. 28 v. jun. 1º

Villa Gesell

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Villa Gesell que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 346 VIV.**EXPTE. Nº 4124-2045-2017**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 30	VALLEJOS HILDA AMELIA	DNI	11438567
		PRUDENTE ANGEL FRANCISCO	DNI	20039787

may. 28 v. jun. 1º

Zárate

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 700 VIV.**EXPTE Nº 2416-6458-0-2017**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº56	MARCOS CLAUDIA MABEL	DNI	14559491
		ACUÑA SERGIO ESTEBAN	DNI	12444465

BARRIO 700 VIV.**EXPTE Nº 4121-5277-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº30	GARCIA MUSSI MARIA VICTORIA	DNI	34819551

BARRIO 700 VIV.**EXPTE Nº 2416-8192-2017-1**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº9 MZ 16	BRUNI ANA CAROLINA	DNI	29805316

BARRIO 700 VIV.**EXPTE Nº 4121-6020-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº18 MZ 11	GOROSITO ANDREA ANAHI	DNI	31749488

BARRIO 700 VIV.**EXPTE Nº 4121-5261-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº69	SALAS MARIA FLORENCIA	DNI	34047920
		GUIDI JUAN MANUEL	DNI	29805305

BARRIO 80 VIV.**EXPTE Nº 2416-6952-2012-1**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº1	GODOY RAUL ARTURO	DNI	25891829
		ALBA NATALIA VANESA	DNI	26624316
2	Casa Nº4	ZAPATA AGUSTINA AYELEN	DNI	41890741
3	Casa Nº27	MENDOZA SERGIO ADRIAN	DNI	25688164
		LEIVA MARIA CECILIA	DNI	29766519

may. 28 v. jun. 1º

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quienes en vida fueran CAVALLO DONATO cuyos restos se encuentran en el nicho de ataúd de la galería: 1, fila: 6, número: 3256; y CAVALLO ANA ROSA cuyos restos se encuentran en nicho de ataúd de la galería: 1, fila: 5, número: 3255, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2021.

R. Hugo Mieres, Director.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	Anahí Castellano
M. Nuria Pérez	Adriana Díaz
Silvia Robilotta	Elizabeth Iraola
M. Paula Romero	Naila Jaschek

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Francisco Espósito
Martín Gallo	Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica